

2013000012

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José M^a Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña M^a del Carmen Curo Lombardo.

Siendo las 10:00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de Agosto de 2013:

**05/08/2013 MUERE ASESINADA POR SU EXMARIDO EN VILLAFRANCA DE LOS
BARROS (BADAJOZ).**

17/08/2013 MUERE ASESINADA. POR SU MARIDO PIEDRAS BLANCAS (OVIEDO)

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y ACCESO EN EL ÁMBITO DENOMINADO UE-2 NORTE DEL PAU-5 TERCIARIO INDUSTRIAL.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana que dice:

“Se presenta para su aprobación definitiva el Plan Especial de Mejora y Accesos en el ámbito denominado UE.-2 Norte del PAU-5, “Terciario-Industrial” del PGOU de Parla.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente,

VENGO A PROPONER AL AYUNTAMIENTO PLENO: la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora y Accesos en el ámbito denominado UE.-2 Norte del PAU-5, “Terciario-Industrial” del PGOU de Parla.

Todo ello en cumplimiento de los artículos 49, 59 y concordantes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Es lo que vengo a proponer al Pleno Municipal, quien con superior criterio decidirá.”

Visto el informe de la TAE de Urbanismo que dice:

“1.- El Plan Especial referenciado ha sido aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2013.

2.- De conformidad al art. 57.b de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la CAM, el expediente fue sometido a exposición pública, por plazo de un mes, publicándose en el BOCAM de fecha 30/07/2013 y en el tablón de edictos municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni alegación.

3.-De conformidad al art. 123.1i de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local corresponde al Pleno, con el quórum especial exigido en el apartado 2 de dicho artículo, la aprobación definitiva del Plan Especial.

4.-La aprobación del Plan Especial lleva consigo la aprobación de la modificación de las fichas de las fincas registrales por ella afectadas debiendo reflejarse ello ante el Registro de la Propiedad.

5.-Deberá, así mismo, tramitarse las modificaciones que procedan del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 49, 59 y concordantes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Es cuanto tengo el honor de informar, sometiéndolo a juicio mejor fundado en derecho, no obstante el Pleno decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de P.S.O.E. e I.U.-L.V. (15 votos) y el voto en contra de U.P.yD y P.P. (12 votos) acuerda:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora y Accesos en el ámbito denominado UE.-2 Norte del PAU-5, “Terciario-Industrial” del PGOU de Parla.

2º) Que se diligencie por funcionario autorizado los documentos y planos del Plan.

3º) Que se publique este acuerdo en el BOCM.

2013000012

**BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA
DÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DEL POZO
D. EMILIO OCAÑA CUBAS
DÑA CARMEN BELÉN FRANCO ESCOLAR
DÑA MARTA VARÓN CRESPO
D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAQUEDANO
D. JOAQUÍN MARÍA REYES GARCÍA MOCHALES
DÑA MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
DÑA MARÍA JOSÉ FRANCÉS TORRALBA
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D. CARLOS MANUEL BERMEJO GONZÁLEZ
DÑA CLAUDIA BERMEJO TORREJÓN
D. ANTONIO SÁNCHEZ SANTOS
DÑA CAROLINA CORDERO NUÑEZ
D. EUGENIO SANTOS LOZANO
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. JUAN CARLOS MACHUCA SÁNCHEZ**

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José M^a Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña M^a del Carmen Curo Lombardo.

Siendo las 10:00 horas, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO PREVIO

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que en el mes de Agosto de 2013:

05/08/2013 **MUERE ASESINADA POR SU EXMARIDO EN VILAFRANCA DE LOS
BARROS (BADAJOZ).**

17/08/2013 **MUERE ASESINADA. POR SU MARIDO PIEDRAS BLANCAS (OVIEDO)**

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y ACCESO EN EL ÁMBITO DENOMINADO UE-2 NORTE DEL PAU-5 TERCIARIO INDUSTRIAL.

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana que dice:

“Se presenta para su aprobación definitiva el Plan Especial de Mejora y Accesos en el ámbito denominado UE.-2 Norte del PAU-5, “Terciario-Industrial” del PGOU de Parla.

Vistos los informes técnicos que obran en el expediente,

VENGO A PROPONER AL AYUNTAMIENTO PLENO: la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora y Accesos en el ámbito denominado UE.-2 Norte del PAU-5, “Terciario-Industrial” del PGOU de Parla.

Todo ello en cumplimiento de los artículos 49, 59 y concordantes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Es lo que vengo a proponer al Pleno Municipal, quien con superior criterio decidirá.”

Visto el informe de la TAE de Urbanismo que dice:

“1.- El Plan Especial referenciado ha sido aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2013.

2.- De conformidad al art. 57.b de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la CAM, el expediente fue sometido a exposición pública, por plazo de un mes, publicándose en el BOCAM de fecha 30/07/2013 y en el tablón de edictos municipal, sin que se haya presentado ninguna reclamación ni alegación.

3.-De conformidad al art. 123.1i de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local corresponde al Pleno, con el quórum especial exigido en el apartado 2 de dicho artículo, la aprobación definitiva del Plan Especial.

4.-La aprobación del Plan Especial lleva consigo la aprobación de la modificación de las fichas de las fincas registrales por ella afectadas debiendo reflejarse ello ante el Registro de la Propiedad.

5.-Deberá, así mismo, tramitarse las modificaciones que procedan del Proyecto de Urbanización del ámbito.

Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 49, 59 y concordantes de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Es cuanto tengo el honor de informar, sometiéndolo a juicio mejor fundado en derecho, no obstante el Pleno decidirá.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de P.S.O.E. e I.U.-L.V. (15 votos) y el voto en contra de U.P.yD y P.P. (12 votos) acuerda:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora y Accesos en el ámbito denominado UE.-2 Norte del PAU-5, “Terciario-Industrial” del PGOU de Parla.

2º) Que se diligencie por funcionario autorizado los documentos y planos del Plan.

3º) Que se publique este acuerdo en el BOCM.

DEBATE:

La Sra. López, Concejala Delegada de Urbanismo, lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. expone que:

"Hemos visto, los informes técnicos y jurídicos, pero no un informe económico de viabilidad y aunque en el informe de urbanismo menciona que las modificaciones al proyecto de urbanización aprobado en Junta de Gobierno Local de 25/10/2012 vienen a simplificarlo, Abaratándolo, no nos presentan ninguna cifra que justifique tal afirmación.

El informe del ingeniero de caminos, canales y puertos municipal, dice en sus conclusiones que en el caso de que la reparcelación de la UE-2 Norte fuera una única parcela, con obras mínimas, la parcela tendría condición de suelo urbanizado, ¿Qué coste tendrían estas obras mínimas a que hacen referencia?

Creo que deberíamos saber el coste de estas obras, y si existirá una partida presupuestaria a tal fin.

No hablo de la adjudicación de las obras, que será cuando conozcamos el coste de la obra, ese es otro cantar, hablo de la estimación que han tenido que realizar para hacer tal afirmación, y en la que se basaran para realizar la licitación, de eso tampoco podremos opinar, se realizara por la decisión de la junta de gobierno local y tendremos conocimiento cuando ya esté acordado y aprobado, y puede ocurrir lo mismo que con el tranvía o lo que ocurrió con las adjudicaciones de las obras de los accesos al hospital, que después de las adjudicaciones se tiene que realizar un incremento en el coste inicial.

Pero es que además en el expediente que facilitan para la Comisión Informativa, no se adjuntan dos encuadernaciones que si están en el expediente del Pleno, los cuales ustedes no nos faciliten, solo nos permiten verlos pero no examinarlos en profundidad por la falta material de tiempo y en el que si se recogen algunas cifras.

Desde este Grupo Municipal no vamos a apoyar este Plan Especial, sin conocer la totalidad de la documentación. VOTO NO."

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. manifiesta que:

"Gracias Señor Presidente; desde este Grupo Municipal hemos insistido siempre en que el desarrollo de la industria en nuestra Ciudad en general y particularmente del PAU-5, deben ser absoluta prioridad para esta Corporación porque creemos que el que Parla sea plenamente sostenible pasa inevitablemente por este desarrollo.

Esta propuesta que se nos trae hoy para su aprobación establece la reunificación en una, de varias zonas del desarrollo industrial del PAU-5.

Y esto es algo demandado por las grandes superficies industriales, por lo que creemos que esta medida puede ser beneficiosa para el desarrollo al que me acabo de referir.

Además, aprovecho también para recordar que el parcelamiento en varios sectores es algo que este grupo criticó en su momento y nos complace ver que van a rectificarlo.

Por lo tanto, apoyamos la propuesta."

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. manifiesta en primer lugar quiere hacer constar que este es el primer Pleno ordinario desde que es Concejala que no se aprueba el acta de la sesión anterior, no sabe las causas pero es uno de los puntos fundamentales de los Plenos ordinarios, y en este caso se ha obviado.

Respecto al punto del orden del día entienden que se trae a este Pleno con precipitación, como se establece en los informes, el Plan Parcial que desarrolla este Sector ha

sido declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia en base a que estima que se debería haber hecho un estudio de impacto ambiental. Los informes de los Técnicos dicen que este Plan Especial no tiene que ser sometido a estudio de impacto ambiental, creen que sería necesario que dado que el Plan Especial desarrolla el Plan Parcial esperar a que haya sentencia del Tribunal Supremo donde se diga que ese Plan Parcial que es el origen de este Plan Especial es correcto y ajustado a derecho.

En segundo lugar, se cita en este Plan Especial que las obras de urbanización de la U.E.-2 Norte conectarían salvo en la luz con las obras ya realizadas en la U.E.-1 donde están instaladas Parla Natura, John Deere o Decathlon, estas obras han sido denunciadas penalmente ante el Tribunal Superior de Justicia por Manos Limpias por presuntos delitos de prevaricación, malversación de fondos públicos contra el anterior Alcalde de este municipio.

Por último, lo que se está haciendo con este Plan Especial es transformar suelo de Industria y Terciario, Oficinas y Comercial en un suelo para logística, que es el suelo que menos vale en el mercado, por lo tanto, la aprobación de este Plan Especial aparte de tener la aprobación del Plan Parcial declarado nulo, la redistribución de las parcelas va en perjuicio económico de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Parla.

La Sra. López, Concejala Delegada de Urbanismo, cierra el debate y dice:

“El objeto del presente Plan Especial es reordenar y optimizar la funcionalidad de varias parcelas propiedad del Ayuntamiento de Parla situadas en el Sector 5 “Terciario Industrial”, con el objetivo de continuar impulsando la dinamización económica del municipio.

Pretendemos propiciar la creación, desde la iniciativa pública, de un tejido Terciario-Industrial que sirva como soporte para la generación de una actividad económica y de motor para facilitar el desarrollo de la Unidad de Ejecución 2.

Lo que propone el Plan Especial es la simplificación normativa y la adaptación al mercado actual.

El complejo contexto actual, caracterizado por un mercado cambiante, una demanda muy débil y escasez de crédito, exige la creación de una normativa urbanística lo mas flexible posible, que sea capaz de albergar el mayor abanico de posibilidades para la implantación de los usos y actividades.

Según estudios recientes realizados por consultoras inmobiliarias internacionales, existe una demanda real de suelos de parcelas industriales de gran tamaño, y una correlativa escasez en la oferta de este tipo de parcelas para uso logístico avanzado.

El Plan Especial que hoy presentamos, propone la creación de una única gran parcela, para adaptar el ámbito a la demanda existente facilitando la efectiva implantación de actividades económicas en el municipio y permitiendo una mayor modularidad posterior.

Por otra parte, el Plan Especial, complementa y define el trazado concreto del acceso viario que une el Sector con la A42, lo que permite, sin alterarlo, concretar las características de dicha infraestructura viaria con carácter previo a su ejecución.

Por todo lo dicho anteriormente, este plan es una medida más de este Equipo de Gobierno para seguir haciendo de nuestra ciudad un lugar atractivo para las inversiones estables, productivas y que respeten y se adecuen tanto a la legalidad vigente como a la normativa laboral y a los derechos de los trabajadores.

La aprobación de este punto nos ayudará a todos en el principal objetivo que a día de hoy tiene Parla, que no es otro que generar las mejores condiciones posibles para la creación de puestos de trabajo.

2º.-ADOPCIÓN ACUERDO PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACOGERSE A DETERMINADAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ PREVISTAS EN EL TÍTULO II DEL R.D. LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos que dice:

ADOPCION DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACOGERSE A DETERMINADAS MEDIDAS DE LIQUIDEZ PREVISTAS EN EL TÍTULO II DEL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.

Antecedentes:

El Título II del RD Ley 8/2013, de 28 de junio, pone a disposición de los municipios que se encuentren en especial dificultad un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a la liquidez que les permita hacer frente a esos problemas, siempre que cumplan con las debidas condiciones fiscales y financieras.

El Ayuntamiento de Parla, por su situación financiera actual, desea acogerse a determinadas medidas contempladas en el citado Real Decreto Ley, por lo que en cumplimiento de las normas procedimentales reguladas en el mismo, somete a la aprobación del Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1. La aprobación de la solicitud de las siguientes medidas de apoyo a la liquidez:
 - Que se aplique una reducción del porcentaje de retención que actualmente se está aplicando sobre la Participación en Tributos del Estado, hasta un máximo del 25% para el año 2013 y hasta el ejercicio 2016 inclusive.
 - Que se le autorice para formalizar una operación única de refinanciación por importe de 35 millones de € que convierta la deuda a corto plazo en deuda viva a largo plazo.
 - Que se le autorice a financiar a largo plazo la cuantía de 20 millones de euros que figura en el remanente negativo de tesorería para gastos generales del año 2012.
2. La aprobación del Plan de saneamiento financiero del Ayuntamiento de Parla 2014-2023.
3. La aceptación de las condiciones contenidas en el Título II del RD Ley 8/2013 y de aquellas otras condiciones que por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesarias para el saneamiento financiero del Ayuntamiento de Parla.

Es cuanto vengo a proponer al Pleno Municipal, quien con su superior criterio decidirá.

Visto el Plan de Saneamiento Financiero para el periodo 2014-2013 que es el siguiente:

**Plan de saneamiento financiero
del Ayuntamiento de Parla
2014 – 2023**

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Plan de Saneamiento	7
3. Conclusiones	13

1. INTRODUCCIÓN

Tras 5 años de recesión económica, de estallido de la burbuja inmobiliaria y de cierre del crédito las Administraciones Públicas al igual que las empresas y familias españolas sufren de un importante deterioro de su situación económica. Los ingresos de las Administraciones han caído en picado mientras que los gastos han mantenido una senda constante o incluso alcista lo que conlleva situaciones de déficit y aumento de la deuda pública.

El Ayuntamiento de Parla a través de este plan de saneamiento busca preparar las condiciones necesarias para poner el contador de la deuda comercial a cero y poder hacer frente al pago a proveedores en los plazos máximos que fija la ley. Nos proponemos eliminar gastos superfluos y ser una entidad más eficiente. Todo ello sin poner en peligro la prestación de unos servicios públicos de calidad y sin que los ciudadanos y ciudadanas de Parla tengan que asumir una excesiva presión fiscal en un momento de recesión económica como el actual.

Las entidades locales son las administraciones públicas más cercanas al ciudadano y ya venían arrastrando un déficit de financiación respecto al resto de entidades sujetas al derecho público con un porcentaje del 11% en los ingresos estatales, un gasto del 20% del gasto público total y una ausencia de claridad competencial que ha provocado un elevado gasto en actuaciones impropias. Un sistema de financiación más equilibrado y un marco competencial claro contribuirán a evitar situaciones de insuficiencia económica en el futuro así como la tentación de financiarse con recursos insostenibles en el tiempo como los derivados de la construcción.

1.1. DIAGNÓSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

Los ingresos han sufrido importantes caídas derivadas de la mala situación económica general lo que genera situaciones de déficit, un ejemplo: los ingresos totales han disminuido en 44 millones de euros en 2012 respecto a 2009. Otro desequilibrio importante es la cantidad de ingresos que no se recaudan y se quedan como pendientes de cobro, en ciertos casos se recauda menos del 70% de los derechos reconocidos netos lo que nos obliga a tomar medidas cuanto antes en materia de inspección, control y recaudación por vía ejecutiva.

	2009		
	Derechos netos	Recaudación líquida	%
✓ 1. Impuestos directos	25.754.622,12 €	19.342.842,01 €	75,10%
2. Impuestos indirectos	3.944.682,01 €	3.409.222,85 €	86,43%
3. Tasas, precios públicos...	15.633.372,67 €	13.404.621,30 €	85,74%
4. Transferencias corrientes	31.729.243,92 €	31.729.243,92 €	100,00%
5. Ingresos patrimoniales	554.579,52 €	554.579,52 €	100,00%
6. Enajenación de inversiones reales	262.492,44 €	262.492,44 €	100,00%
7. Transferencias de capital	21.071.326,38 €	16.249.973,88 €	77,12%
8. Activos financieros	129.300,00 €	46.117,24 €	35,67%
9. Pasivos financieros	17.765.827,00 €	17.765.827,00 €	100,00%
Total ingresos	116.845.446,06 €	102.764.920,16 €	87,95%

	2010		
	Derechos netos	Recaudación líquida	%
1. Impuestos directos	28.543.230,85 €	20.641.138,50 €	72,32%

2. Impuestos indirectos	4.880.578,42 €	3.407.705,13 €	69,82%
3. Tasas, precios públicos...	9.463.902,81 €	6.692.068,82 €	70,71%
4. Transferencias corrientes	26.448.074,78 €	26.422.694,12 €	99,90%
5. Ingresos patrimoniales	1.791.625,71 €	1.739.885,94 €	97,11%
6. Enajenación de inversiones reales	6.577.833,45 €	6.577.833,45 €	100,00%
7. Transferencias de capital	15.126.802,62 €	15.123.802,62 €	99,98%
8. Activos financieros	229.866,71 €	157.178,59 €	68,38%
9. Pasivos financieros			
Total ingresos	93.061.915,35 €	80.762.307,17 €	86,78%

	2011		
	Derechos netos	Recaudación líquida	%
1. Impuestos directos	27.571.430,48 €	19.929.101,50 €	72,28%
2. Impuestos indirectos	3.822.238,19 €	2.838.002,47 €	74,25%
3. Tasas, precios públicos...	10.768.609,92 €	7.895.970,08 €	73,32%
4. Transferencias corrientes	26.817.274,72 €	26.672.829,06 €	99,46%
5. Ingresos patrimoniales	94.339,48 €	71.011,63 €	75,27%
6. Enajenación de inversiones reales	1.158.709,22 €	1.158.709,22 €	100,00%
7. Transferencias de capital	1.901.434,57 €	1.901.434,57 €	100,00%
8. Activos financieros	211.450,00 €	158.912,43 €	75,15%
9. Pasivos financieros	2.969.414,26 €	2.969.414,26 €	100,00%
Total ingresos	75.314.900,84 €	63.595.385,22 €	84,44%

	2012		
	Derechos netos	Recaudación líquida	%
1. Impuestos directos	33.494.910,34 €	24.532.823,12 €	73,24%
2. Impuestos indirectos	2.584.357,93 €	2.385.680,21 €	92,31%
3. Tasas, precios públicos...	6.827.646,14 €	4.469.304,17 €	65,46%
4. Transferencias corrientes	27.112.545,54 €	26.264.185,26 €	96,87%
5. Ingresos patrimoniales	1.114.008,40 €	1.095.669,63 €	98,35%
6. Enajenación de inversiones reales	536.468,55 €	536.468,55 €	100,00%
7. Transferencias de capital	774.151,43 €	774.151,43 €	100,00%
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	
Total ingresos	72.444.088,33 €	60.058.282,37 €	82,90%

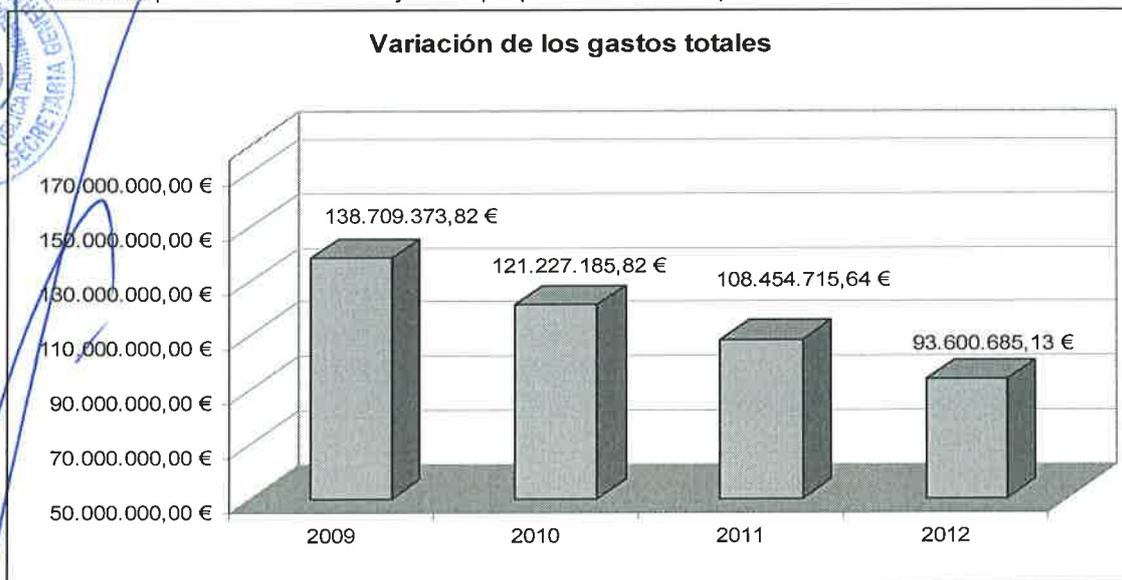
En materia de gastos hay que destacar el esfuerzo inversor del Ayuntamiento de Parla que ha dotado a la ciudad de las infraestructuras necesarias para una población creciente, muy joven y con niveles de renta menores que en otras ciudades de la Comunidad de Madrid. Además como se desprende en este cuadro de las principales inversiones realizadas en la ciudad la aportación municipal es mayoritaria (66,18%): el nuevo parque de bomberos, la urbanización de la parte municipal del polígono industrial PAU 5, las obras del tranvía etc.

En nuestro caso, la caída de ingresos por la crisis económica, la baja recaudación de ciertos tributos y tasas y el nivel de inversión municipal de los últimos años han ido provocando ahorros netos negativos que acaban en remanentes de tesorería negativos y en incrementos de la deuda financiera así como problemas de pagos a proveedores.

Capítulo	2009	2010	2011	2012
1. Gastos de personal	35.952.411,79 €	36.866.722,92 €	36.198.492,04 €	30.141.628,83 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	65.852.122,03 €	51.166.400,70 €	45.124.283,40 €	38.382.645,06 €
3. Gastos financieros	1.526.426,12 €	1.571.961,41 €	1.612.806,52 €	1.275.496,49 €
4. Transferencias corrientes	4.519.297,76 €	4.196.454,74 €	4.983.717,39 €	7.657.006,82 €
Total operaciones corrientes	107.850.257,70 €	93.801.539,77 €	87.919.299,35 €	77.456.777,20 €
6. Inversiones reales	23.556.259,84 €	24.095.111,92 €	16.268.306,59 €	3.960.682,24 €
7. Transferencias de capital	3.310.615,49 €	525.675,00 €	792.630,79 €	5.284.064,07 €
Total operaciones de capital	26.866.875,33 €	24.620.786,92 €	17.060.937,38 €	9.244.746,31 €
8. Activos financieros	230.000,00 €	228.800,00 €	129.950,00 €	
9. Pasivos financieros	3.762.240,79 €	2.576.059,13 €	3.607.980,27 €	6.899.161,62 €
Total gastos financieros	3.992.240,79 €	2.804.859,13 €	3.474.478,91 €	6.899.161,62 €
Total gastos	138.709.373,82 €	121.227.185,82 €	108.454.715,64 €	93.600.685,13 €

1.1.1. Anteriores minoraciones del gasto

El Ayuntamiento de Parla ha realizado medidas de ajuste de gasto ya en 2009 y después en el Plan de Saneamiento 2010-2015. Se ha logrado recortar las operaciones de gasto corriente en 30 millones de euros y el gasto total 45 millones de euros en 2012 en relación a 2009. Esto prueba la capacidad de control del gasto del Ayuntamiento de Parla que se necesita para alcanzar los objetivos propuestos en este plan de saneamiento.



2. PLAN DE SANEAMIENTO

El Plan contempla un control de los gastos de personal, una reformulación de los contratos de servicios, actualización de tasas y precios públicos para aproximar los ingresos con los costes de los servicios, mayor control e inspecciones tributarias, cambios organizativos para ser más eficientes etc. Este Plan no contempla despidos de trabajadores municipales sino una congelación de plantilla unido a la no reposición de las jubilaciones que se produzcan.

Para asumir el coste del pago de la deuda comercial a proveedores del Real Decreto-Ley 4/2012 el Estado retiene al Ayuntamiento de Parla el 50% de la Participación de Tributos

del Estado, la disminución tan acusada de ingresos pone en peligro la capacidad económica para asumir los gastos básicos de funcionamiento por lo que solicitamos la reducción del 25% en lugar del 50% a partir de 2014 y durante 4 años. A su vez planteamos una operación financiera con el ICO a 10 años para financiar unos 46 millones de euros de facturas a proveedores según Real Decreto-Ley 8/2013 y refinanciar a un plazo de 20 años con 2 de carencia las operaciones de crédito existentes junto al resto de remanente negativo que conforman las operaciones incluidas en la partida 413 de presupuesto siendo el total unos 57 millones de euros. Para garantizar la viabilidad de la operación nos planteamos una situación en la que los ingresos corrientes superen los gastos corrientes desde el primer año de refinanciación hasta el final para garantizar los pagos del crédito.

	Intereses	Capital	Total
2015	2.769.030,93 €	3.501.345,39 €	6.270.376,32 €
2016	2.558.950,21 €	3.711.426,11 €	6.270.376,32 €
2017	2.336.264,64 €	3.934.111,68 €	6.270.376,32 €
2018	2.100.217,94 €	4.170.158,38 €	6.270.376,32 €
2019	1.850.008,44 €	4.420.367,88 €	6.270.376,32 €
2020	1.584.786,37 €	4.685.589,95 €	6.270.376,32 €
2021	1.303.650,97 €	4.966.725,35 €	6.270.376,32 €
2022	1.005.647,45 €	5.264.728,87 €	6.270.376,32 €
2023	689.763,72 €	5.580.612,60 €	6.270.376,32 €
2024	354.926,96 €	5.915.449,36 €	6.270.376,32 €

Esa sería la operación a 10 años y pagos anuales con el ICO y en la tabla de abajo mostramos la de refinanciación a largo plazo de créditos existentes y la parte restante del remanente negativo de tesorería.



	Intereses	Capital	Total
2015	3.420.000,00 €	- €	3.420.000,00 €
2016	3.420.000,00 €	- €	3.420.000,00 €
2017	3.420.000,00 €	1.844.322,81 €	5.264.322,81 €
2018	3.309.340,63 €	1.954.982,18 €	5.264.322,81 €
2019	3.192.041,70 €	2.072.281,11 €	5.264.322,81 €
2020	3.067.704,83 €	2.196.617,98 €	5.264.322,81 €
2021	2.935.907,76 €	2.328.415,05 €	5.264.322,81 €
2022	2.796.202,85 €	2.468.119,96 €	5.264.322,81 €
2023	2.648.115,65 €	2.616.207,16 €	5.264.322,81 €
2024	2.491.143,22 €	2.773.179,59 €	5.264.322,81 €
2025	2.324.752,45 €	2.939.570,36 €	5.264.322,81 €
2026	2.148.378,23 €	3.115.944,58 €	5.264.322,81 €
2027	1.961.421,55 €	3.302.901,26 €	5.264.322,81 €
2028	1.763.247,48 €	3.501.075,33 €	5.264.322,81 €
2029	1.553.182,96 €	3.711.139,85 €	5.264.322,81 €
2030	1.330.514,57 €	3.933.808,24 €	5.264.322,81 €
2031	1.094.486,07 €	4.169.836,74 €	5.264.322,81 €
2032	844.295,87 €	4.420.026,94 €	5.264.322,81 €
2033	579.094,25 €	4.685.228,56 €	5.264.322,81 €
2034	297.980,54 €	4.966.342,27 €	5.264.322,81 €

Caben destacar dos hechos, al ser los pagos de forma anual y formalizarse las operaciones en enero de 2014 el primer pago se computa al presupuesto del año siguiente y en el caso de la operación a 20 años los dos primeros serían de carencia de capital. Esto nos



permite poder hacer un ajuste gradual de ingresos y gastos y alcanzar el objetivo fijado de una manera razonable y sensata.

2.1. MEDIDAS EN CUANTO A INGRESOS

Medidas ingresos	Importe
Retención 25% PIE	5,2 millones de €
IVTM al máximo	0,3 millones de €
Control, inspecciones y vía ejecutiva	1 millón de €
Actualizaciones tasas y precios públicos	1 millón de €
Financiación competencias impropias	5 millones de €
Total	12,5 millones de €



Podemos concluir que estas medidas suponen a corto y medio plazo 12,5 millones de euros más de ingresos municipales. Este primer esfuerzo especialmente entre 2014 y 2015 permitirá que en el futuro sólo sean necesarias mantener las inspecciones y el control y realizar pequeñas y puntuales correcciones.

2.2. MEDIDAS EN CUANTO A GASTOS

Medidas gasto	Importe
Congelación plantilla, no reposición etc.	1 millón de €
Renegociación servicios	2 millones de €
Trámites on line y disminución de trabas	0,5 millones de €
Políticas transversales y eliminación duplicidades	0,5 millones de €
Total	4 millones de €



Estas medidas llevan implícito un ahorro de más de 4 millones de euros y se han empezado a aplicar parcialmente este año y se implantarán de forma completa durante 2014. En el caso de la financiación de competencias impropias tendría lugar en 2015 y sigue las directrices marcadas en el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Estas medidas no sólo tienen un impacto económico positivo en las arcas municipales, también incidirán en establecer modelos organizativos más eficientes, con una máxima utilización de las nuevas tecnologías, una claridad competencial y cambios en la propia estructura y mentalidad municipales.

2.3. EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DURANTE EL PLAN

Tenemos que el primer año se producen incrementos en los ingresos corrientes hasta alcanzar unos 76 millones de euros. Suben todos los capítulos con especial mención al comportamiento positivo de las transferencias corrientes por el anticipo de la liquidación positiva de 2010, el ingreso de devoluciones de IVA y la posibilidad de devolver en 10 años el exceso de liquidaciones de 2008 y 2009. Durante todos los años los ingresos corrientes superan a los costes corrientes lo que permite hacer frente a eventualidades como menores recaudaciones, alargamiento de la crisis económica y nos ayudarán a hacer frente a las amortizaciones de capital.

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Total
2012	33.494.910,34 €	2.584.357,93 €	6.827.646,14 €	27.112.545,54 €	1.114.008,40 €	71.133.468,35 €
2013	34.164.808,55 €	3.049.542,36 €	7.062.582,59 €	27.654.796,45 €	969.714,40 €	72.901.444,35 €
2014	34.667.828,79 €	3.080.037,78 €	7.250.000,00 €	27.931.344,42 €	1.066.685,84 €	73.995.896,83 €
2015	36.831.213,58 €	3.110.838,16 €	7.395.000,00 €	32.641.822,30 €	1.173.354,42 €	81.152.228,46 €
2016	39.045.361,26 €	3.141.946,54 €	7.542.900,00 €	32.968.240,52 €	1.290.689,87 €	83.989.138,19 €
2017	40.167.332,82 €	3.173.366,01 €	7.693.758,00 €	33.297.922,93 €	1.303.596,77 €	85.635.976,52 €
2018	42.399.890,73 €	3.205.099,67 €	7.847.633,16 €	33.630.902,16 €	1.316.632,73 €	88.400.158,45 €
2019	42.823.889,64 €	3.237.150,66 €	8.004.585,82 €	31.941.348,57 €	1.329.799,06 €	87.336.773,75 €
2020	43.252.128,53 €	3.301.893,68 €	8.164.677,54 €	32.260.762,06 €	1.343.097,05 €	88.322.558,86 €
2021	43.684.649,82 €	3.367.931,55 €	8.327.971,09 €	32.583.369,68 €	1.356.528,02 €	89.320.450,16 €
2022	44.121.496,32 €	3.435.290,18 €	8.494.530,51 €	32.909.203,37 €	1.370.093,30 €	90.330.613,68 €
2023	44.562.711,28 €	3.503.995,98 €	8.664.421,12 €	33.238.295,41 €	1.383.794,23 €	91.353.218,03 €
2024	45.006.338,39 €	3.574.075,90 €	8.837.709,54 €	33.570.678,36 €	1.397.632,18 €	92.388.434,38 €

Los 5 primeros años hay subidas importantes de todos los capítulos por la actualización catastral de IBI, actualización de tasas, aumento de inspecciones, refuerzo de recaudación ejecutiva etc pero a partir de 2018 tendrán un comportamiento más moderado: los capítulos 1, 2 y 4 de ingresos suben un 1% de media, capítulo 2 un 2% y capítulo 5 se mantiene bastante estable creciendo a un 1% de media. El capítulo sufre un pequeño incremento y pasa a crecer un 2% anual a partir de 2020.

En cuanto a los gastos deberíamos bajarlos de una manera importante los dos primeros años para luego tener congelación o subidas moderadas de los mismos. Tendríamos bajadas de un 5% en capítulos 1 y 2 en 2014 y congelaciones de los mismos durante 2 años como dicta el RD ley 8/2013. El escenario contempla moderadas subidas de gastos de personal y contratos con proveedores al 2% (como el objetivo oficial de inflación) y capítulo 4 tendrá un comportamiento muy estable a lo largo de los años.

Cabe destacar que tras el segundo año de carencia de la operación de refinanciación bajaría año tras año el capítulo 3 e iría incrementándose el capítulo 9 por empezar el proceso

de amortización de capital de la operación. Tras este proceso de incrementos de ingresos y reducciones de gasto y la no realización de inversiones salvo existencia de subvenciones finalistas y/o recursos provenientes de enajenación de inversiones no serían necesarios nuevos endeudamientos.

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Total
2012	30.141.628,83 €	38.382.645,06 €	1.275.496,49 €	7.657.006,82 €	77.456.777,20 €
2013	30.380.789,26 €	38.214.991,94 €	1.350.399,09 €	6.010.100,00 €	75.956.280,29 €
2014	28.861.749,81 €	36.304.242,34 €	2.200.142,39 €	6.016.110,10 €	73.382.244,64 €
2015	28.861.749,81 €	36.304.242,34 €	6.189.030,93 €	6.022.126,21 €	77.377.149,29 €
2016	28.861.749,81 €	36.304.242,34 €	5.978.950,21 €	6.028.148,34 €	77.173.090,70 €
2017	29.438.984,81 €	37.030.327,19 €	5.756.264,64 €	6.034.176,48 €	78.259.753,12 €
2018	30.027.764,50 €	37.770.933,73 €	5.409.558,57 €	6.040.210,66 €	79.248.467,46 €
2019	30.628.319,79 €	38.526.352,41 €	5.042.050,14 €	5.738.200,13 €	79.934.922,47 €
2020	31.240.886,19 €	39.296.879,45 €	4.652.491,20 €	5.451.290,12 €	80.641.546,96 €
2021	31.865.703,91 €	40.082.817,04 €	4.239.558,73 €	5.178.725,62 €	81.366.805,30 €
2022	32.503.017,99 €	40.884.473,38 €	3.801.850,30 €	4.919.789,33 €	82.109.131,01 €
2023	33.153.078,35 €	41.702.162,85 €	3.337.879,37 €	4.673.799,87 €	82.866.920,44 €
2024	33.816.139,92 €	42.536.206,11 €	2.846.070,18 €	4.440.109,87 €	83.638.526,08 €

Hemos ajustado ingresos y gastos al objetivo oficial de inflación y al crecimiento económico potencial de la economía española y tenemos margen suficiente para cubrir desajustes, salida más tardía de la crisis etc. El criterio de los ingresos ha sido prudente y serán superiores a los estimados en este plan cuando la economía española crezca por encima del 2% dentro de unos años y sean una realidad los nuevos desarrollos urbanísticos e industriales de la ciudad.

El ahorro bruto positivo obtenido permitirá tener un nivel de liquidez suficiente que cubra las amortizaciones de capital (capítulo 9 de gasto) año tras año. La diferencia positiva permite así mismo cubrir posibles desviaciones en las predicciones e incluso disponer de recursos necesarios para realizar inversiones futuras.

	Ahorro bruto	Amortización Capital	Diferencia
2014	613.652,18 €	- €	613.652,18 €
2015	3.775.079,17 €	3.501.345,39 €	273.733,78 €
2016	6.816.047,49 €	3.711.426,11 €	3.104.621,38 €
2017	7.376.223,40 €	5.778.434,49 €	1.597.788,91 €
2018	9.151.690,98 €	6.125.140,56 €	3.026.550,42 €
2019	7.401.851,29 €	6.492.648,99 €	909.202,30 €
2020	7.681.011,89 €	6.882.207,93 €	798.803,96 €
2021	7.953.644,86 €	7.295.140,40 €	658.504,46 €
2022	8.221.482,68 €	7.732.848,83 €	488.633,85 €
2023	8.486.297,59 €	8.196.819,76 €	289.477,83 €
2024	8.749.908,30 €	8.688.628,95 €	61.279,35 €

3. CONCLUSIONES

Resulta evidente que la actual situación económica del Estado, requiere la adopción de medidas que nos conduzcan a una optimización de gastos e ingresos acorde con la realidad.

Por ello, el Ayuntamiento de Parla, está firmemente comprometido en realizar un trabajo serio y riguroso que permita la mejorar la situación financiera municipal y poder afrontar con garantías estos años de inestabilidad económica general. Además, todas las medidas a adoptar, serán dirigidas a posibilitar la suficiencia financiera y la disponibilidad de más recursos económicos en el futuro. Recursos que serán destinados a inversión en la ciudad y dirigidos a mejorar la calidad de vida de los administrados.

Además, esta reformulación, no debe poner en cuestión los servicios obligatorios determinados en la Ley de Bases de Régimen Local, ni multiplicará la presión fiscal en muy corto plazo a una población con una de las rentas más bajas entre las grandes ciudades. No debemos olvidar que en el actual escenario, inmersos en una fuerte recesión y con una alta tasa de desempleo, las cifras de nuestra ciudad superan las medias de municipios semejantes.

Por ello, el planteamiento de conseguir una reducción de la Participación de Tributos del Estado de un 25% en lugar del 50% durante cuatro años y refinanciar gran parte de la deuda financiera se define para posibilitar que se puedan hacer frente al conjunto de los pagos del Ayuntamiento. Es de resaltar, por su importancia, el ajuste realizado en el periodo 2009 – 2011 y el acometido en operaciones de gasto corriente durante 2012, reduciéndole en 39 millones de € (de 115 a 76). A su vez, no se plantea una reducción de la plantilla vía despidos, si bien no se repondrán las jubilaciones que se vayan produciendo. El Ayuntamiento de Parla tiene como objetivo primordial el mantenimiento de la calidad en la prestación de los servicios públicos que actualmente se facilitan, tanto en los sufragados con recursos propios, como en los que deberán ser financiados, tras la prevista reforma local, por la Comunidad de Madrid.

En todos los ejercicios que componen el plan, los ingresos corrientes van a compensar completamente los gastos corrientes, llegando a poder complementar los incrementos del capítulo IX de gastos cuando se amortice la deuda. Este ahorro bruto positivo creciente asegura la viabilidad de la operación y del propio Ayuntamiento. El largo plazo de este plan nos permitirá realizar estudios pormenorizados de las medidas complementarias a adoptar, cambiar el actual modelo de ingresos y gastos de manera progresiva y sin excesos, así como implementar nuevos modelos de gestión y procesos administrativos más ágiles.

Parla es una ciudad de más de 122.000 habitantes, con una población muy joven y dinámica, una importante cantidad de suelo industrial disponible, una buena dotación de infraestructuras y de medios de transporte, dispone de los elementos necesarios para ser en una ciudad generadora de actividad económica, riqueza y empleo. Aún así, debemos insistir en la irrenunciable necesidad de una reforma adecuada de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales para que clarifique y asigne nítidamente competencias y su financiación, dotando así de la suficiencia financiera a largo plazo, tanto a nuestro Ayuntamiento como al resto de entes locales.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo Sr. Barriga que dice:

INFORME DE PREVISIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL AÑO 2014.

1. CUADROS DE PREVISIONES DE INGRESOS LICENCIAS PRIMERAS OCUPACIONES Y TASA DE PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

PREVISION INGRESOS PRIMERAS OCUPACIONES 2014					
	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS PLURIFAMILIAR	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS UNIFAMILIAR	SUPERFICIE CONSTRUIDA BAJO RASANTE VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD COMERCIAL/ TERCIARIO	EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL
SUPERFICIE	30.000	6.000	8.000	20.000	15.000
PEM	16.740.000	3.414.000	2.692.000	10.000.000	5.370.000
TASA	237.708	48.479	38.226	142.000	76.254

PREVISION DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE URBANISMO 2014 PRIMERAS OCUPACIONES, TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS Y ENAJENACION DE SUELO Y SUBSUELO

TASA PRIMERAS OCUPACIONES	542.667 €
TASA DE PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS	522.182 €
ENAJENACION DE SUELO Y SUBSUELO	10.000.000 €

TOTAL PREVISION DE INGRESOS 11.064.849 €

. CUADROS DE PREVISIONES DE INGRESOS POR ICIO LICENCIAS DE OBRAS DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

PREVISION INGRESOS POR ICIO LICENCIAS DE OBRA 2014					
	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS PLURIFAMILIAR	EDIFICABILIDAD VIVIENDAS UNIFAMILIAR	SUPERFICIE CONSTRUIDA BAJO RASANTE VIVIENDAS	EDIFICABILIDAD COMERCIAL/ TERCARIO	EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL
SUPERFICIE	30.000	6.000	8.000	30.000	40.000
PEM	16.740.000	3.414.000	2.692.000	15.000.000	14.320.000
TASA	669.600	136.560	107.680	600.000	572.800

PREVISION DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE URBANISMO 2014 ICIO

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS	2.086.640 €
---------------------------------------	-------------

Visto el Técnico del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación Tributaria Sr. Paradinas que dice"

"Por el presente se informa respecto de las previsiones de liquidación de los impuestos que conforman el sistema tributario local en el período 2014-2018.

Se han tomado en consideración valores históricos de liquidación en el escenario que dibuja la actualización del programa de estabilidad del Reino de España para el período 2013-2016 aprobado por Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013 y que han sido remitidos a la Unión Europea y a la Comisión Europea.

En ellos se fijan como previsiones de crecimiento del gasto en consumo final privado a una tasa del 0,4% para 2015 y del 0,8% para 2016. Para ejercicios posteriores se ha considerado razonable que esa tasa lo haga al 1%. Es preciso incidir en el escaso margen de recorrido fiscal de las figuras impositivas analizadas lo que motiva que las variaciones previstas, esté basada en crecimientos reales del número de unidades fiscales que traigan causa de una mejora generalizada de la situación económica.

El informe está referido a los impuestos municipales incluidos en el capítulo I del presupuesto de ingresos, así como a las tasas.

El informe correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, lo lleva a cabo el Departamento de Urbanismo.

A continuación se realiza el análisis por figuras.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La actualización del programa de estabilidad del Reino de España para el período 2013-2016, da continuidad al incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los inmuebles urbanos de mayor valor, establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Esta disposición supone para el Ayuntamiento el mantenimiento del incremento del 4% hasta el ejercicio 2016 en los tipos impositivos que determinan la cuota tributaria del Impuesto. Manteniendo en el tiempo las deducciones del ejercicio 2013, a continuación se presenta la estimación de ingresos para el período 2014-2018.

Se contempla el mantenimiento de los tipos incrementados para el período 2014-2016, suponiendo una vuelta a los tipos normales en el ejercicio 2017. Las variaciones en la base liquidable se deben al progresivo decrecimiento de la reducción de la misma que trae origen de la ponencia de valores aprobada en 2008 como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva.

	2014	2015	2016	2017	2018
Valor catastral	6.445.778.104,45	6.445.778.104,45	6.445.778.104,45	6.445.778.104,45	6.445.778.104,45
Base Liquidable	4.720.914.826,81	5.152.130.646,22	5.583.346.465,63	6.014.562.285,04	6.445.778.104,45
Deuda tributaria	22.077.828,79	24.190.853,58	26.303.878,38	27.176.384,05	29.144.776,31

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La previsión respecto a esta figura es de estabilidad en cuanto al importe del padrón, dado el recorrido fiscal del tributo. Se considera como estimación el importe del padrón, que presenta una evolución ligeramente creciente en el tiempo. En el ejercicio 2013, ascendió a 5.750.057,46€. La estimación, se fija en 5.750.000,00€. Las cifras para los ejercicios 2015 y 2016 se actualizan al ritmo previsto en el programa de estabilidad para la demanda interna. Para años posteriores, se toma en consideración un incremento del 1% anual.

	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
	5.750.000,00	5.773.000,00	5.819.184,00	5.877.375,84	5.936.149,60

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Dada la configuración del tributo, se considera una previsión estable basada en los datos de padrón de 2012, que asciende a 1.346.243,87€. Luego la estimación asciende a 1.340.000,00 para 2014, valor base para la aplicación de los coeficientes que posibilitan la previsión de ejercicios futuros.

	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
	1.340.000,00	1.345.360,00	1.356.122,88	1.491.735,17	1.640.908,68

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

En el ejercicio 2012, las liquidaciones por este concepto alcanzaron los 5.400.000,00€. A la fecha del presente informe, de los datos obrantes en la aplicación de gestión tributaria municipal se deduce que en el ejercicio 2013 han sido liquidados 5.687.986,45€.

Como previsión para el ejercicio 2014 se estima que la cifra por este concepto puede alcanzar los 5.500.000,00€. Se aplican a ejercicios posteriores, los índices de crecimiento del consumo ya mencionados.

2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
5.500.000,00	5.522.000,00	5.566.176,00	5.621.837,76	5.678.056,14

A modo de resumen, tendríamos la siguiente previsión:

	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
IBI	22.077.828,79	24.190.853,58	26.303.878,38	27.176.384,05	29.144.776,31
IVTM	5.750.000,00	5.773.000,00	5.819.184,00	5.877.375,84	5.936.149,60
IAE	1.340.000,00	1.345.360,00	1.356.122,88	1.491.735,17	1.640.908,68
IIVT	5.500.000,00	5.522.000,00	5.566.176,00	5.621.837,76	5.678.056,14
TOTAL	34.667.828,79	36.831.213,58	39.045.361,26	40.167.332,82	42.399.890,73

TASAS

Se trata del otro componente del sistema tributario local en orden a su importancia. Dada su extensa tipología, se efectúa un análisis agregado de las mismas.

Al final del ejercicio 2012, la liquidación de las tasas se situó en 6.827.646,14€. Esta cifra, a la fecha de este informe, asciende a 6.224.515,90€. Luego la previsión para este año podría situarse en el entorno de los 7.250.000,00€, siguiendo un criterio de extrema prudencia dado que no se ha agotado aún el tercer trimestre del ejercicio. Con esta cifra, podría establecerse una secuencia temporal como la que se muestra, con actualizaciones anuales en torno al 2% como consecuencia de la actualización de la inflación.

2014	2015	2016	2017	2.018
7.250.000,00	7.395.000,00	7.542.900,00	7.693.758,00	7.847.633,16

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Visto el informe del Técnico de Régimen Interior y Recursos Humanos Sr. Souto que dice:

"INFORME DEL TÉCNICO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LIQUIDEZ PARA MUNICIPIOS CON PROBLEMAS FINANCIEROS PREVISTAS EN EL TÍTULO II DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS

La posibilidad de que el Ayuntamiento de Parla se acoja al conjunto de medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a la liquidez previstas en el Título II del Real Decreto Ley 8/2013 implica, una vez incluido dentro del ámbito subjetivo de aquél, el cumplimiento de una serie de condiciones, unas de carácter general aplicables en todo caso y otras específicas únicamente aplicables en determinados supuestos.

En lo que respecta al Capítulo I de gastos, **se exige** como condición general (y por tanto aplicable en todo caso) reducir al menos, un 5% sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos 1 (y 2) del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario en el que resulten de aplicación las citadas medidas y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes. Ello supone por tanto que la citada reducción debería tener efecto, en principio, en el presupuesto de 2014.

Debe comenzar por destacarse que el Capítulo I de gastos de personal se ha visto reducido cerca de un 20% desde el año 2010, lo que evidencia las dificultades existentes para continuar con su minoración.

Conforme con la prórroga de presupuestos prevista para el año 2013, el Capítulo I de gastos asciende a 30.380.789, 26 €, por lo que en el próximo ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 a) del citado Real Decreto Ley debería limitarse a 28.861.749,81 €.

Partiendo del presupuesto prorrogado el presente ejercicio y actualizándolo de acuerdo a las circunstancias y previsiones existentes a la fecha del presente informe, encontramos que el presupuesto de gastos de personal para el ejercicio 2014 ascendería a 29.228.420,48 €.

En este sentido debe reseñarse que no se tiene en cuenta la posible desestimación de los recursos de casación pendientes de resolución relativos a la amortización de puestos de trabajo habida en el año 2011 y cuyo impacto en el Capítulo I sería de 1,8 millones de euros. Asimismo, tampoco se han considerado posibles subidas salariales que pudieran preverse en la próxima Ley de Presupuestos Generales del Estado, en coherencia con la línea mantenida en los últimos años por el legislador. Por último, se parte de la base de mantener una tasa de reposición del cero por ciento.

Nos encontramos por tanto que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 a) del Real Decreto Ley 8/2013 el Capítulo I de gastos de personal debería reducirse al menos en otros 366.670,683 €. Para lograr este objetivo, son varias las medidas que pueden contemplarse en el Plan de Saneamiento, algunas de las cuales se exponen a continuación sin ánimo de exhaustividad.

1 ÍNTEGRA FINANCIACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS

Tras un estudio del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 26 de julio de 2013 y teniendo en cuenta la cautela que exige cualquier valoración de una futura Ley sujeta todavía a importantes trámites para su integración en el ordenamiento jurídico pueden obtenerse dos importantes conclusiones en lo que al tema competencial se refiere:

1ª Las entidades locales sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

2ª Cualquier delegación de competencias estatales o autonómicas en las entidades locales va a exigir ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria.

En este sentido, en la actualidad el Ayuntamiento de Parla ejerce con personal propio determinadas competencias que conforme al anteproyecto de Ley pasarán a ser titularidad de las Comunidades autónomas y que serán delegables por parte de éstas. Es importante insistir en que, de producirse, la delegación de competencias debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria, por lo que de forma indirecta se produciría una disminución de los costes de personal.

Es de destacar por su importancia en el Capítulo I la pérdida de competencias municipales en lo que respecta a servicios sociales, quedando éstas reducidas a la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social. El impacto total en el Capítulo I de gastos del personal destinado en la actualidad a la prestación de esta competencia asciende a 3.164.186,05 €. En el plazo de un año desde la aprobación de la Ley, las Comunidades Autónomas asumirían esta competencia pudiendo delegarlas en los municipios, lo que supondría como ya se ha adelantado la correspondiente dotación presupuestaria.

En el mismo sentido, aunque a más largo plazo (de forma progresiva en un plazo máximo de cinco años desde la aprobación de la Ley) las competencias de salud de los municipios serán asumidas por las Comunidades Autónomas. El impacto del personal destinado en la actualidad a la prestación de este servicio asciende a 615.558,49 €.

No hay que olvidar, por último que en la actualidad el Ayuntamiento ejerce otras competencias que conforme al ordenamiento jurídico vigente exceden de las propias y que de acuerdo con el anteproyecto únicamente podrá prestar cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

2. JUBILACIONES DEL PERSONAL

Manteniendo una tasa de reposición del cero por ciento, las jubilaciones de los empleados públicos municipales en los próximos años minorarían notablemente los gastos de personal. Sólo entre los ejercicios 2015 y 2017 el ahorro previsto sería de 575.000 €.

Este dato, calculado con la previsión de que las jubilaciones se produzcan al alcanzar la edad ordinaria de jubilación podría ser más favorable en base a dos circunstancias:

- En el último año se está observando una tendencia de los funcionarios municipales a anticipar su jubilación a los 63 años lo que aceleraría y aumentaría la disminución del gasto señalada.
- La posibilidad de celebrar contratos de relevo con el fin de facilitar la jubilación parcial del personal laboral. El Plan de Jubilación Parcial aprobado por el Ayuntamiento de Parla contemplaba la posibilidad de acudir a la celebración de contratos de relevo para aquellos supuestos en los que el trabajador no ha cumplido la edad ordinaria de jubilación, pero condicionado a que no se produzca un incremento de la masa salarial (incluso podría condicionarse a que en todo caso suponga una reducción). Sensu contrario, únicamente se celebrarían contratos de relevo cuando los costes de personal del relevista y del trabajador que se jubila parcialmente no superen a los que corresponden a éste último en condiciones normales. De esta forma, con el Plan de Jubilación Parcial aprobado por el Ayuntamiento de Parla buscaba la consecución de dos objetivos, el primero de ellos es la reducción de los gastos de personal y el segundo satisfacer las necesidades de efectivos existentes en la plantilla. Asimismo, la contratación del trabajador relevista sería temporal (hasta que el trabajador que se jubila parcialmente alcanzara la edad ordinaria de jubilación).

No obstante, el desarrollo del referido Plan no ha podido llevarse a cabo con motivo del requerimiento de anulación efectuado por la Delegación de Gobierno en Madrid fundamentada en una interpretación literal (y que a nuestro juicio conduce al resultado contrario al que el precepto persigue, que es en definitiva, la disminución de los costes de personal en la Administración Pública) del artículo 23.1 de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2013.

Esta modalidad de jubilación es muy demandada por el personal laboral y bien gestionada conduciría a una disminución de los gastos de personal y a un aumento de la eficiencia en la prestación de servicios mediante una actualización de recursos humanos. Como se ha mencionado, la posibilidad de acudir a esta medida requiere la autorización para la

celebración de contratos de relevo, algo que entendemos que no vulnera el ordenamiento jurídico actual y que incluso podría contemplarse en futuras leyes de presupuestos como una excepción a la prohibición de contratación de personal por parte de las Administraciones Públicas.

3. OPTIMIZACIÓN DE COMPLEMENTOS SALARIALES

En los últimos años se está llevando a cabo una optimización de determinados complementos salariales percibidos por el personal laboral que todavía no ha concluido. En este sentido es posible una reducción del Capítulo I a través de una adecuación de los citados complementos a las necesidades actuales de la Administración y cuyo ahorro podría aproximarse a los 100.000 €.

Puede concluirse en definitiva que, de respetarse las premisas expuestas, la adopción de todas o algunas de las medidas planteadas permitirían la reducción de los gastos de personal en la cuantía exigida por el Real Decreto Ley 8/2013 como requisito para poder acceder a las medidas extraordinarias de liquidez.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA 2014-2015

Recientemente ha tenido lugar la aprobación del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros. (publicado en el BOE de fecha 29 de junio de 2013) Los municipios que quieran solicitar, por una sola vez, la aplicación de las medidas contenidas en el título II del Real Decreto Ley, podrán hacerlo, en el plazo de dos meses a contar desde la Publicación de la resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Fue publicada la lista de Entidades Locales para la solicitud de las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas financieros. El Ayuntamiento de Parla se halla dentro del ámbito subjetivo de aplicación del artículo 21 del Real Decreto Ley 8/2013:

En concreto se encuentra en dos situaciones:

- a) Presenta un Ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales negativos, en términos consolidados en los últimos años.
- b) Presenta deudas con acreedores públicos, pendientes de compensación mediante retenciones de la participación en tributos del Estado, superiores al 30 por 100 de los ingresos no financieros, considerando la última liquidación disponible del Presupuesto general del municipio.

La fecha límite de presentación del Plan de Ajuste por el Ayuntamiento de Parla, es hasta el 30 de septiembre de 2013. Tendrá que ser aprobado por el Pleno de La Corporación, en la que debe incluir la aceptación de las medidas que acuerde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como las condiciones contenidas en este título II del Real Decreto Ley y de aquellas otras condiciones que por el Ministerio se consideren necesarias para el Saneamiento financiero de la Entidad Local

El expediente que se presenta para su fiscalización, en este momento, contiene la siguiente documentación:

- a) informe del técnico de régimen interior y recursos humanos sobre las medidas extraordinarias de liquidez para municipios con problemas de liquidez previstas en el Título II del Real Decreto Ley.



- b) Informe de previsión de ingresos del departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Parla para el Año 2014.
- c) Informe sobre los ingresos tributarios para el periodo 2014-2018.
- d) Solicitud de las medidas de apoyo a la liquidez
- e) El Plan denominado " de saneamiento de financiero del Ayuntamiento de Parla.

La delicada situación financiera en la que vive el Ayuntamiento de Parla, tiene la necesidad de ajustar su gasto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Se han llevado a cabo determinadas medidas que afectan a este componente del gasto, habiéndose reducido en los dos últimos años (2011 y 2012) el Capítulo 1 y 2 del Presupuesto de Gastos. Se tiene constancia de la minoración experimentada en el gasto de personal, a través de las últimas medidas implantadas por el Gobierno Central, como aquellas otras aplicadas por el Ayuntamiento, como la reducción de Plantilla, y la suspensión de determinados preceptos de los acuerdos o convenios colectivos con los empleados públicos con repercusión económica.

Ha tenido lugar, ajustes en el capítulo 2 de gastos que se pueden constatar con las liquidaciones de los presupuestos de gastos, comparándolos con los de años anteriores, sin embargo esta crisis económica supone un esfuerzo mayor para un Ayuntamiento marcado por una fuerte crisis fiscal, la estructura de sus ingresos con sus gastos, esta descompensada, la reducción o el esfuerzo que se realiza en el componente de gasto no se desarrolla al mismo ritmo que el componente de ingresos, en estos últimos la caída ha sido más pronunciada

Examinando el Plan, en su Capítulo 3 de gastos relativo a los intereses financieros no ha contado con los gastos financieros que acarrea el Fondo Financiero de Pagos a Proveedores, y que en este capítulo y año, tendrían que imputarse en intereses cerca de 7 millones por este concepto, estando estos pagos pendientes de aplicar al presupuesto, y que tendrá que encontrar el ayuntamiento la cobertura presupuestaria, para su definitiva aplicación. Es menester, no obstante, indicar que la limitada información por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación con las retenciones en la PIE que se destina a pagar al Fondo de Financiación De Pago a Proveedores, dificulta notablemente preveer por el Ayuntamiento que parte se aplica a intereses y que parte a capital, lo que provoca que su aplicación definitiva se retrase, más si cabe cuando es previo y necesario llevar a cabo la tramitación de modificaciones al presupuesto que permita dar cobertura a este tipo de gastos.

MES	RETENCION	PRINCIPAL	INTERESES
OCTUBRE 2012	678.045,75	664.393,58	13.652,17
NOVIEMBRE 2012	678.045,75	654.809,25	23.236,50
DICIEMBRE 2012	678.045,75	674.781,30	3.264,45
TOTAL 2012	2.034.137,25	1.993.984,13	40.153,12
ENERO 2013	911.500,29	865.108,40	46.391,89
FEBRERO 2013	901.479,06	2.905,12	898.573,94
MARZO 2013	907.527,10	-	907.527,10
ABRIL 2013	907.527,10	-	907.527,10
MAYO 2013	907.531,99	-	907.531,99
JUNIO 2013	907.581,02	-	907.581,02
JULIO	907.597,47	-	907.597,47
AGOSTO	907.616,09	-	907.616,09
total 2013	7.258.360,12	868.013,52	6.390.346,60
previsión septiembre	907.616,09	166.243,01	741.373,08
previsión octubre	907.616,09	907.616,09	
previsión noviembre	907.616,09	907.616,09	
previsión diciembre	907.616,09	907.616,09	
total previsión 2013	10.888.824,48	3.757.104,80	7.131.719,68

El escenario que se registra en el Plan de Saneamiento no ha contemplado para la senda de recuperación de la liquidez del Ayuntamiento de Parla, los compromisos de gastos futuros correspondientes a los pagos anuales que tiene que atender, y se imputan al Capítulo 7 de gastos, transferencias de capital de la infraestructura y equipamiento del Tranvía de Parla

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada de fecha 26 de julio de 2013 aprobó un calendario de pagos derivado de la aportación a la inversión que tendrá que realizar el Ayuntamiento de Parla del contrato de concesión en vigor del Tranvía de Parla.

AÑO		REEQUILIBRIO
1 de julio de 2012	1 de junio de 2013	18.758.699,15
1 de julio de 2013	1 de junio de 2014	17.819.865,77
1 de julio de 2014	1 de junio de 2015	16.588.288,58
1 de julio de 2015	1 de junio de 2016	11.330.343,44
1 de julio de 2016	1 de junio de 2017	10.161.313,63
1 de julio de 2017	1 de junio de 2018	10.004.097,42
1 de julio de 2018	1 de junio de 2019	9.548.252,17
1 de julio de 2019	1 de junio de 2020	9.201.769,55
1 de julio de 2020	1 de junio de 2021	8.864.931,98
1 de julio de 2021	1 de junio de 2022	8.654.354,94
1 de julio de 2022	1 de junio de 2023	7.376.863,78
1 de julio de 2023	1 de junio de 2024	6.578.299,22
1 de julio de 2024	1 de junio de 2025	6.342.862,77
1 de julio de 2025	1 de junio de 2026	6.144.097,01
1 de julio de 2026	1 de junio de 2027	5.900.986,05
1 de julio de 2027	1 de junio de 2028	5.503.491,36
1 de julio de 2028	1 de junio de 2029	5.290.969,62
1 de julio de 2029	1 de junio de 2030	5.097.396,38
1 de julio de 2030	1 de junio de 2031	4.806.018,77
1 de julio de 2031	1 de junio de 2032	4.543.787,19
1 de julio de 2032	1 de junio de 2033	3.030.914,62
1 de julio de 2033	1 de junio de 2034	2.050.006,52
1 de julio de 2034	1 de junio de 2035	1.865.024,18
1 de julio de 2035	1 de junio de 2036	1.680.806,50
1 de julio de 2036	1 de junio de 2037	1.508.279,32
		188.651.720

Es necesario advertir que las mejoras que el Plan de Saneamiento contempla en materia de ingresos, y que pronostica que se producirán, en los sucesivos años derivados del control, inspecciones y vía ejecutiva, 1 millón de euros, actualizaciones de tasas y precios públicos otro millón, y la financiación de competencias impropias, 5 millones. Es preciso que se concreten aún más en el Plan, que permita constatar, atendiendo a los últimos datos disponibles de las Liquidaciones generales del municipio, los incrementos previstos por estos conceptos. Para el contenido de estos planes, u otros de la misma naturaleza y fin, se hallan regulados, en distintas normas, como el art.7.2 d) del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades, o en el art.9 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril. Siendo necesario la descripción, cuantificación, fundamentación y calendario de aplicación o implementación de las medidas incluidas en el Plan

Igualmente advertir que el informe sobre ingresos tributarios para el periodo 2014-2018, en mi opinión, debe recoger la información en relación a las TASAS municipales y su

equilibrio con los costes del servicio. Puesto que una de las condiciones generales que tendrían que cumplir los Ayuntamientos que soliciten estas medidas extraordinarias, es que efectivamente se pueda verificar desde el Plan que los costes de los servicios públicos se financiaran íntegramente con sus tasas o precios que traen causa, de acuerdo con los límites de porcentaje y en función de los tres primeros años de aplicación de estas medidas. El informe tiene que especificar este extremo, y tener su plasmación en las previsiones de ingresos que el Plan deba contemplar.

En materia de gastos el Plan de Saneamiento recoge unas medidas en su conjunto, cuantificando estas medidas, pero sin concretar en que consistirán, y que fechas o plazos tendrán sus efectos económicos. La descripción de estas medidas (Renegociación de los servicios, trámites on line y disminución de trabas, políticas transversales, y eliminación duplicidades) es necesario que estas se especifiquen y concreten en el Plan para poder advertir la verosimilitud de las medidas que se pronostican, en virtud de la normas que regulan esta materia.

Tampoco esta contemplado en el Plan de Saneamiento todos los gastos e ingresos no financieros, (Capítulos 1 a 7 de gastos e ingresos) que permita analizar como evolucionaría el del objetivo de estabilidad presupuestaria, durante el periodo que el Plan estará en vigor., y la colorarlo regla de gasto, como variación interanual del gasto computable definido en términos del SEC 95, y que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española

Por otra parte los efectos de la futura inversión pública e infraestructuras, que el Ayuntamiento tenga que realizar en los sucesivos años, no se recogen en el Plan de Saneamiento ni su consiguiente contrapartida en los presupuestos de ingresos, su financiación, si esta procederá de la ejecución de ingresos corrientes o de capital. El efecto sobre la obra pública debe figurar en el Plan de Saneamiento, pues es un gasto que se viene realizando, y no se espera que el Ayuntamiento no ejecute ninguna obra o infraestructura en los años de vigencia del Plan de Saneamiento. (de ajuste)

Una consideración más, es pertinente que el Plan se ajuste a las condiciones exigibles por el Real Decreto Ley, pues se ha podido advertir que una de las medidas de financiación solicitada consistiría en la refinanciación de los préstamos bancarios existentes junto al Remanente de Tesorería para gastos generales, junto a las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto que se recogen en la cuenta 413. Conforme al Real Decreto Ley las medidas de apoyo en relación al régimen de endeudamiento, no tiene previsto que los municipios puedan solicitar una nueva operación de financiación que consolide o refinance la deuda preexistente con Bancos a la fecha de este Real Decreto Ley. En la solicitud de medidas extraordinarias de liquidez que pretende aprobar el Ayuntamiento considero que tendría que reformularse, pues no estaría admitida esta petición en el marco del Real Decreto Ley, salvo mejor opinión. Si en cambio, se contempla en el Real Decreto Ley la posibilidad de concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación del Remanente negativo de Tesorería para gastos Generales, conforme a lo dispuesto en el art.25 del citado Real Decreto Ley, y esta solicitud tendría cabida en el marco del citado Real Decreto Ley

Centrándonos en el Plan, en materia de ingresos, del informe del técnico de urbanismo sobre la estimación de los ingresos procedentes del urbanismo, de los datos disponibles de las liquidaciones de Presupuesto Generales del Ayuntamiento de los últimos años, han caído estrepitosamente, y que esta caída brusca no se ha compensado con mayores ingresos en las operaciones corrientes. Sin embargo el informe de urbanismo reconoce una previsión, en materia de ingresos de hasta 11 millones, importe que a mi parecer no esta suficientemente justificado, y que para comprobar su verosimilitud se requiere un mayor detalle, atendiendo al ciclo económico y al actual mercado inmobiliario, que permita atribuir veracidad al pronóstico de un aumento en este aspecto de los ingresos de urbanismo. También se tiene que señalar, por que este ingreso no se contempla en las proyecciones del Plan, es importante en cuanto al cálculo del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, en los términos que se

exigen en la Ley orgánica 2/2012, y para la elaboración del Plan de Ajuste que el Real Decreto Ley requiere

El Ayuntamiento en este sentido se ha estado financiando en los años anteriores a la crisis con ingresos procedentes de la urbanización, de la venta de parcelas, de aprovechamientos urbanísticos, derechos de superficie, y la caída de estos ingresos ha demostrado que el balance fiscal corriente del Ayuntamiento esta descompensado, es decir, los gastos totales corrientes no se pueden financiar con los ingresos totales corrientes.

Por todo lo anterior, creo necesario que antes de la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero que se lleva para su aprobación al Pleno, al amparo del último Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se reformule de nuevo, atendiendo a las consideraciones recogidas en este informe, y las previsiones que el se contengan sean coherentes con las expectativas presupuestarias de ejecución y liquidación esperadas por esta Intervención."

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación por mayoría de P.S.O.E. e I.U.-L.V. (15 votos) y el voto en contra de U.P.yD y P.P. (12 votos) acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

DEBATE:

El Sr. Fernández, Concejal Delegado de Hacienda, lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD, expone que:

"Una vez más, el equipo de gobierno nos presenta un tema importante, in extremis, en el último momento y como siempre tratando de convencernos y auto convencerse que es la única salida.

Voy a intentar, que se hagan una idea de a que nos conduce esto.

Para acogerse a las medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a la liquidez para municipios en situaciones de especial dificultad (temporales y voluntarias) recogidas en el RDL 8/2013, de 28 de junio.

En definitiva, una especie de rescate del Estado para aquellos ayuntamientos en situaciones de dificultad e iliquidez.

Esta norma, recoge la 3ª fase de mecanismo de financiación para el pago a proveedores, antes de impulsar otras medidas estructurales (como la factura electrónica, el registro contable y el indicador de morosidad a través del Período Medio de Pagos).

Lo que se pretende es "poner a cero el contador de las deudas comerciales". Son medidas excepcionales para que los ayuntamientos que peor estén se pongan al día.

Los plazos que recoge la norma (de ahí las prisas del ayuntamiento) son:

1- La entrada en vigor de este Real Decreto Ley es de 29 de Junio.

2- Un mes desde la entrada en vigor (29-julio-2013 fecha máxima), la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local publicará la relación de municipios que se pueden acoger.

Dicha relación se publicó el 26-julio-2013, si bien a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera (web del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas). El acceso a esta información se ha realizado de manera segura y protegida (usuario y contraseña). Por tanto no hemos podido conseguir el listado, pero es evidente que Parla está en la deshonrosa lista.

3- En los dos meses siguientes (26-septiembre-2013, o sea fecha límite el jueves pasado), el Interventor enviará vía telemática la solicitud de acogerse a las medidas previstas (alguna o varias), acompañada de un plan de ajuste con las condiciones establecidas.

En el artículo 18 punto 1a de esta Ley dice:

La remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la certificación prevista en el artículo 16 implicará para la Entidad Local la elaboración de un plan de ajuste si la Entidad Local pretendiese formalizar una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo regulada en el presente Real Decreto-ley.

4- En los dos meses siguientes dicha Secretaría dictará Resolución concretando, en su caso, medidas aplicables y formas de cumplimiento de las condiciones.

Por tanto, creo que estamos en el punto 3.-

Ahora bien, ¿cuáles son las condiciones?

Hay condiciones cualitativas y cuantitativas. El requisito básico es que a 2 de julio de 2013 el ente local esté al corriente de sus obligaciones de remisión económico-financieras. De ahí las prisas por aprobar las cuentas generales de 2011 y 2012, aunque no se ajustaran a la realidad económica, si se han llegado a remitir estas cuentas, no tendremos constancia hasta el próximo informe de la cámara de cuentas.

A partir de ahí, el resto de requisitos, a evaluar, son cuantitativos (financieros): tener remanente de tesorería para gastos generales negativo; o deudas con acreedores públicos (Hacienda y Seguridad social, fundamentalmente) que superen el 30% de los ingresos no financieros; o tener una deuda superior al 1 millón de € con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (de las fases 1ª y 2ª) y no se hayan cumplido las obligaciones de pago de cuotas trimestrales de períodos anteriores.

¿Y cuáles son las medidas si se cumplen las condiciones?

El conjunto de medidas se pueden resumir en 3:

Concesión de anticipos contra la participación de tributos del Estado,

Fraccionamientos de deudas con AEAT o SS por un plazo máximo de 10 años,

Y convertir deuda a corto plazo a deuda a largo plazo (sólo en 2013) a través de préstamos bancarios.

Ahora viene lo más duro (el equivalente a las imposiciones de la "troika"), que nos tocará sufrir a los ciudadanos-contribuyentes de nuestra localidad mientras esté en vigor este conjunto de medidas, pongo las principales:

1.- reducción del 5% en los gastos de funcionamiento para el 1º ejercicio presupuestario donde se apliquen las medidas, no aumentarlos en el 2º y 3º, poder aumentarlos en el 4º en una tasa interanual no superior al crecimiento del PIB.

2.- financiar íntegramente el coste de los servicios públicos con tasas y precios públicos, con los siguientes límites mínimos: 1º año 50%; 2º año 75%; 3º año 100%.

3.- no suprimir tributos vigentes en 2013, sólo podrán subir las cuotas de los tributos (no bajar), no se podrán reconocer beneficios fiscales salvo los ya establecidos o los estatales, no se podrán aplicar tipos de gravamen reducidos, aprobar tipos del IBI que garanticen el mantenimiento del importe del año anterior.

4.- no poder constituir nuevos organismos, sociedades, consorcios, fundaciones,..., desde la fecha de solicitud y durante la vigencia de las medidas.

5.- no se podrán otorgar ni avalar operaciones de endeudamiento por organismos de derecho público estatal,

6.- solicitar al Catastro antes del 31-diciembre-2013 la inclusión prioritaria de la regularización catastral.

7.- tipos mínimos de gravamen de IBI y del IVTM...

En resumen, el actual Equipo de Gobierno que ha situado, gracias a su nefasta gestión, las finanzas municipales en una situación de insolvencia financiera y de quiebra técnica, sin contar las numerosas irregularidades que podrían ocasionar responsabilidades de tipo no político (cuentas con errores, aprobadas fuera de plazo, ejecuciones presupuestarias que duplican o triplican los presupuestos,...), quiere acogerse a un "rescate financiero" del Estado que va a hipotecar a largo plazo el Ayuntamiento de Parla, reducir y empeorar la cantidad y calidad de los servicios públicos e incrementar aún más la presión fiscal sobre los ciudadanos. Y dicho plan de ajuste lo quiere gestionar el mismo Equipo de Gobierno que ha provocado la situación (o dejarle una herencia envenenada a sus sucesores).

Bonito panorama para años futuros, no solo para nosotros o nuestros hijos, esto afectará a nuestros nietos.

Esto en cuanto a lo que nos impone el Real Decreto, que evidentemente puede suponer una subida de impuestos, si se aprueba por parte del ministerio, para hacer frente a los pagos del rescate, porque no nos engañemos es una petición de rescate que como ya he dicho, es por culpa de una gestión nefasta y que tendremos que pagar entre todos.

Estas medidas extraordinarias, es imposible que las apruebe el Ministerio, primero porque a la vista de los plazos, estamos fuera para su presentación, y segundo, porque cuando revisen el informe de intervención sobre el plan de saneamiento que tiene que acompañar a la petición, no deja lugar a dudas, a grandes rasgos dice:

Comentarios Plan de Saneamiento

1.- Partimos de la base de que el Ayuntamiento de Parla está en situación de Quiebra Técnica, al presentar Patrimonio Neto Negativo los ejercicios 2012 y 2011 (al menos). De tal modo que el plan de saneamiento y el acogimiento a las medidas urgentes y extraordinarias solicitadas para poder cumplir con las deudas comerciales, no es una solución suficiente para solventar la situación estructural de Quiebra.

2.- Existen contradicciones entre la propuesta realizada por el Concejal de Hacienda (D. Fernando Jiménez Díaz) y el plan de saneamiento 2014-2023 planteado. En concreto.

La cuantía de refinanciación de deudas, de corto a largo plazo (a 10 años) a través del ICO. En la propuesta figuran 35 millones de euros, en el plan 46 millones de euros (página 6-7).

- La cuantía de refinanciación del remanente negativo de tesorería para gastos generales (a 20 años con dos de carencia). En la propuesta figuran 20 millones de euros, en el plan 57 millones de euros (página 6-7), ya que incluyen deudas anteriores con Bancos (este hecho implica un incumplimiento de las condiciones del Real Decreto 8/2013).

3.- En relación a las medidas propuestas en cuanto a ingresos, los detalles son escasos y no queda justificado cómo se van a alcanzar dichos incrementos, al resultar el informe de ingresos tributarios para el período 2014-2018 y de ingresos urbanísticos insuficientes para ello.

Simétricamente, en la reducción de gastos, se incluyen grandes partidas sin detallar el contenido de las reducciones ni concretar las medidas a llevar a cabo.

4.- En el punto 1. del Plan de Saneamiento (Introducción) se indica que no se quiere "poner en peligro la prestación de unos servicios públicos de calidad y sin que los ciudadanos y ciudadanas de Parla tengan que asumir una excesiva presión fiscal". Pues bien, las medidas propuestas en relación al incremento de ingresos pasan por: Incrementar el IVTM al máximo, recaudar 1 millón de euros anuales en concepto de control, inspecciones y vía ejecutiva, actualizar tasas y precios públicos, así como reducir 2 millones de euros los servicios públicos (mediante renegociaciones, lo cual implica empeoramiento de los servicios o que durante este tiempo el ayuntamiento ha negociado estos servicios a un precio muy superior al razonable). Adicionalmente se prevén actualizaciones del valor catastral de cara al IBI, actualización de tasas,...

5.- Respecto a la situación del personal, no se han considerado 1,8 millones de euros en concepto de recursos de casación pendientes de resolución relativos a la amortización de puestos de trabajo habida en el año 2011. No hay un dictamen jurídico sobre la probabilidad de incurrir en dicho gasto para evaluar si debería estar provisionado y considerado este pasivo contingente, ni verificada la estimación de la cuantía.

6.- En cuanto al Informe de Intervención (de 24 de septiembre de 2013), su conclusión resulta demoledora al considerar necesario la Reformulación del Plan de Saneamiento antes de su aprobación, ya que resultan incoherente con las expectativas presupuestarias de ejecución y liquidación esperadas por esta Intervención. Estas conclusiones se sustentan, básicamente en:

- a). No se han incluido los gastos financieros relativos al Fondo Financiero de Pago a Proveedores (7 millones de euros aprox.)
- b). No se han contemplado los compromisos de pagos futuros en relación a los pagos anuales del equipamiento del Tranvía de Parla, que alcanzan la cifra de unos 189 millones de euros para el período 2013-2037.
- c). Tal y como se señala en el punto 3.- anterior, hay que concretar más en el plan los incrementos previstos en materia de ingresos (por tasas, impuestos, urbanismo...) así como la reducción de gastos, ya que no quedan debidamente sustentados.
- d). No existe correlación entre el incremento de las tasas y el coste de los servicios públicos afectados (requisito que tendrían que cumplir los Ayuntamientos que se acojan a estas medidas extraordinarias: financiación íntegra de los servicios públicos mediante tasas o precios públicos).
- e). No están contemplados todas las partidas de gastos no financieros (capítulos 1 a 7).
- f). No se recogen los efectos de la futura inversión pública e infraestructuras para el período 2014-2023.
- g). Como se señala en el punto 2.- anterior, se pretende refinanciar deuda preexistente con Bancos incumpliendo así lo dispuesto en el RD 8/2013 (sólo permite remanente de tesorería negativo).

A todo lo anterior, habría que añadir el hecho de que el Ayuntamiento de Parla no cumplía, a 2 de julio de 2013, sus obligaciones de remisión económico-financieras.

Por tanto, nuestra conclusión es que la solicitud de acogerse a las medidas del Título II del RD 8/2013, va a resultar rechazada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, y que abocará al Ayuntamiento de Parla a una más que probable situación de suspensión de pagos. VOTO NO.”

El Sr. Santos, portavoz adjunto de I.U.-L.V. manifiesta que:

“Gracias Señor Presidente, lo que el Equipo de Gobierno trae a este pleno es la aprobación de un plan de saneamiento, un plan financiero, creemos que el nombre es indiferente, lo menos importante, ya que lo importante es que es el paso previo para poder acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, aprobado por el Gobierno central el pasado 28 de junio y sobre todo ,si pudiera ser, la tan necesaria estabilidad económica del Ayuntamiento de Parla y por tanto de la ciudad. Si leyéramos el título del propio Real decreto ley, pudiéramos pensar !!!ya era hora!!!! ya que se denomina: “de apoyo a entidades locales con problemas financieros”....aunque viendo su contenido nos viene otra vez la desazón y la preocupación, ya que de apoyo muy poco podemos ver en su articulado!!!! ya que en vez de ofrecer la mano para una salida a las entidades locales ,manteniendo su autonomía y poniendo a su disposición herramientas acordes a su situación actual y particular, se las pone directamente en el cuello, dejándolas en manos, otra vez más de los bancos, con más endeudamiento y del criterio del propio ministerio (austeridad, reducción de lo público, déficit cero, recortes, etc...)

Los mayores beneficiados a estas medidas, ya lo pudimos ver en el primer plan de pago a proveedores, son las entidades financieras, los bancos....y siguen siendo los mismos en este nuevo plan, ya que supone convertir el activo no corriente (gastos y cobros) de los ayuntamientos, en pasivo no corriente, es decir, convertir la deuda a corto plazo, menos de un año, debido a la caída en la recaudación, de los ingresos, en deuda a largo plazo, deuda a los bancos.....por tanto un suculento bocado en intereses para las entidades financieras, sumado al suculento bocado de los más de 60.000 millones de euros que recibieron hace unos años y los más de 20.000 millones del primer plan.

Esta es la solución que plantea el gobierno central, en ningún momento se les ocurre solventar el déficit de financiación de las entidades locales (gasto público de las entidades locales: alrededor de un 25%; ingresos de las entidades locales con respecto a los ingresos totales: un 13%) ni tienen presente las diferentes características sociales, económicas de los municipios (aplican tabla rasa), ni se les cabe por la cabeza medidas como: planes de dinamización económica a zonas concretas (zona metropolitana del sur de Madrid), ni planes de reindustrialización, etc....eso no!!!!...

Lo que manda, lo que es catecismo es: el artículo 135 de la constitución (modificado por PSOE y PP), no lo olvidemos por favor!!!!: déficit cero, estabilidad presupuestaria, austeridad.

Pero claro esto también depende de que color político sea el ayuntamiento de turno, por que por ejemplo en el municipio de jerez con una deuda per cápita de 2.298 euros por cada uno de sus habitantes (más de 200.000), con 328 millones en préstamos ICO y 526 millones de deuda comercial y un primer plan de saneamiento donde llevaron a cabo un ERE de 260 trabajadores municipales, una serie de fases de privatizaciones de servicios públicos de la ciudad, en la tercera fase ha tocado a AJEMSA (empresa pública del suministro del agua).....esto es posible, que es lo que quiera el PP de Parla, aunque claro su posición es fácil en Parla no???están en la oposición!!!!..y por tanto su estrategia es fácil !!!dejar caer!!! y hablar de nosotros!!!!...muy diferente a la del ayuntamiento andaluz donde con el 100% de las aportaciones del estado retenidas, a finales del 2012 el Ministerio anunció su compromiso de desbloquear esas retenciones pasando del 100% al 25%....por tanto permitiéndole una liquidez al consistorio, gobernado por el PP, de 14 millones de euros para el 2013.

Curioso!!!!no????

Como no nos va a sorprender, seguramente se afirmará después de mi intervención....!!!que hablemos de Parla!!!, si, si lo vamos a hacer....lo hemos hecho en el pasado y lo haremos en el futuro....pero creo importante poner ejemplos, ya que son fáciles de entender, del tratamiento ofrecido a otras ciudades!!!...por lo que habrá que decir a los/as parleños/as que somos de una categoría menor que los de jerez, no???? o que se equivocaron en su voto en las elecciones municipales???....los jerezanos seguramente que ahora lo tienen más claro....

Con respecto a Parla nosotros tenemos la conciencia muy tranquila, pero que muy tranquila, ya que durante años, incluso con una oposición constructiva, hemos dicho y lo seguiremos diciendo, en este hemicycle y a la opinión pública que este ayuntamiento no podía basarse y no puede basarse, en los ingresos relacionados con la construcción y la creación de vivienda nueva ya que eran y son recursos temporales (se acaban cuando se terminan de construir los pisos), hemos afirmado aquí también y a la opinión pública que debemos basarnos en los recursos ordinarios, en los propios de la ciudad. También afirmábamos que no podíamos entrar en la vorágine de hacer grandes infraestructuras públicas porque luego habría que pagar su mantenimiento, que no se podía privatizar a 35 años (ya que esto supone el encarecimiento del servicio y una dependencia del sector privado que nos podría atar las manos para el futuro de la ciudad), además de que seguimos pensando que desde lo público se puede gestionar mejor...lo dijimos aquí y a la opinión pública....por tanto no podemos rasgarnos las vestiduras de que hemos cambiado de opinión, no!!!!!!... o que alguien afirme que somos incoherentes en estos momentos complicados, de vacas flacas....pues no!!!!al contrario defendemos que en estos momentos hay que asumir responsabilidades y no debemos ponernos en situaciones maximalistas (de blanco o negro) o por nuestra dejadez, o por nuestros intereses electoralistas no hacer nada, no!!!, hay que asumir responsabilidades!!!todos y todas.....eso fue lo que nos dijeron nuestros conciudadanos en las urnas.

Este segundo plan de ayuda del ministerio, piensa en el municipalismo no!!!!, piensa en los ciudadanos de Parla no!!!, piensa en el empleo municipal no!!!!, piensa en las personas....no!!!!.....piensa en la estabilidad presupuestaria, en el déficit cero, piensa en la troika, en el banco central europeo, en el fondo monetario internacional....en eso piensan.....aunque si hay algún ayuntamiento de su mismo color político pues hace alguna que otra excepción o si algún ayuntamiento despidió a 260 trabajadores municipales, reduce en un 11% el salario a los empleados públicos que se quedan, se disminuye en un 20% la inversión en servicios públicos e inicia un proceso privatizador del agua por ejemplo, como han hecho en Jerez.....pues ahí también!!!!

Este Plan solicita lo que ya han conseguido otros ayuntamientos, por tanto no se solicita nada nuevo para el Ministerio!!!!...que es reducir las retenciones de los tributos del estado, aquí en Parla del 50% al 25% y la refinanciación de parte de su deuda a largo plazo....sin prescindir de ningún empleo público, sin reducir la masa salarial de sus trabajadores, sin disminuir los servicios públicos, sin aumentar la presión fiscal de sus vecinos/as.....claro!! Esta segunda parte del plan no le gustara al ministerio.....ahora le toca al señor Montoro tomar decisiones con respecto a Parla,... con respecto a otros municipios ya lo ha hecho!

Pero tampoco nos queremos olvidar de la Comunidad de Madrid!!!...por ejemplo....para destacar las diferencias...y ya que ustedes a veces nos compara con Andalucía....pues el vicepresidente de la Junta, Diego Valderas, a finales del año pasado le remitió una carta al ministro para instarle a articular medidas extraordinarias de liquidez para diferentes ayuntamientos andaluces, de diferente color político (los palacios, barbate, la línea, jerez)....nuestro presidente de la Comunidad de Madrid lo ha hecho????, no????....esa es la diferencia entre ustedes y nosotros donde gobernamos.....nosotros gobernamos para todos, ustedes para los suyos!!!!!!

Desde Izquierda Unida consideramos que este Ayuntamiento tiene que intentar abrir todas las puertas de comunicación y negociación, tanto con Ministerio como con la Comunidad

para sanear sus cuentas, no se si estos últimos querrán!!! para poder afrontar la estabilidad económica no solamente de Parla, si no del resto de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid ya que los madrileños/as y los Parlaños/as nuestros vecinos y vecinas también se lo merecen, queremos el mismo trato,.... es lo justo.

Y para si alguien se le olvida:

No apoyamos ni apoyaremos nunca una subida de tasas o tributos gravosa, desproporcionada y sin tener en cuenta la renta, con los parleños y las parleñas, bastante están pagando ya la crisis que no han generado...subida del IVA por ejemplo....

Defendemos el mantenimiento del empleo público municipal y no aceptaremos ningún despido, algo que renuncia explícitamente el Plan presentado en este pleno. Apostamos por lo público, por lo tanto es imprescindible ir dando los pasos necesarios en los próximos meses para que este ayuntamiento no sea una referencia de las privatizaciones sino al contrario...de lo público!!.

Defendemos una financiación local justa, que tenga en cuenta las características sociales, económicas, culturales de cada una de las ciudades de esta comunidad de Madrid. Y consideramos imprescindible un desarrollo económico e industrial de Parla para poder ser un municipio auto suficiente con recursos propios y generador de empleo.

Lo que votamos ahora en este Pleno es algo más que una decisión basada en criterios técnicos o económicos es un ejercicio de responsabilidad, para nada con el gobierno actual, sino un ejercicio de responsabilidad con los ciudadanos de Parla y sus generaciones futuras. Dar la talla política es saber gobernar para todos y todas, ahora les toca a otros demostrarlo."

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. manifiesta que antes de entrar a debatir la Propuesta le dice a la Sra. López, que para ser portavoz del Partido Socialista, Concejala de Urbanismo, y Teniente de Alcalde de un municipio de más de 120.000 habitantes, utilizar las palabras terruño y descampao, palabras que no existen en el diccionario, no dan la mejor imagen y que debería de hablar de suelo urbano, rural, urbanizable.

Al Sr. Santos le dice que esta Propuesta es muy importante para el futuro de Parla, que todos los portavoces cuando intervienen muchas veces leen lo que escriben previamente, pero al menos lo escriben ellos y le pide que lo mínimo es que lo redacte él.

Esta Moción por mucho que los Sres. de Izquierda Unida intenten desviar la atención, el Gobierno de la Nación ha aprobado una serie de medidas para otorgar liquidez a municipios que estén en unas situaciones críticas y solamente el 6% de los más de 8.000 Ayuntamientos de toda España lo están y además establece una serie de requisitos que deben cumplir, hay que tener déficit acumulado en los dos últimos años y nosotros llevamos en los siete últimos años, nos tienen que estar reteniendo la participación en tributos del Estado el 50% por una deuda del Plan de pago a proveedores. Hay que tener deuda con proveedores en el año 2012 superior a un millón de euros, nosotros tenemos 250, lo cumplimos y lo sobrepasamos, tener remanente de tesorería negativo en los últimos años, nosotros desde el 2008 vamos incrementando el remanente de tesorería negativo y ya estamos en casi 180 millones de euros.

Quien lea este Real Decreto puede pensar que está hecho a la medida de Parla, cumplimos con creces todos los requisitos, pero el acogerse a estas medidas no es obligatorio, es voluntario. Son los Ayuntamientos los que deciden acogerse o no a ellas.

El primer resultado de esta Propuesta, como dice el Interventor en la primera línea de su informe, el Ayuntamiento de Parla está en una situación crítica, reúne todos y cada uno de los requisitos para poder acogerse a estas medidas. Lo que quieren los Equipos de Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida de este municipio a cambio de que el Estado le de liquidez por importe de más de 100 millones de euros, es estar dispuesto a que el Ministerio de

Economía y Hacienda le rescate y le intervenga, y lo demás son ganas de marear la perdiz y es la auténtica realidad.

A esa liquidez que se pide, el Real Decreto establece unas condiciones que hay que cumplir obligatoriamente:

Primera: Tiene que reducir un 5% el Capítulo I de Personal, pero no partan de los gastos de personal desde el 2012 porque no han tenido en cuenta que tienen que readmitir a 56 personas, tienen que contabilizar los salarios de tramitación que no les han pagado y tienen que computarlas como coste de personal. Si aceptan rebajar el 5% no engañen al Comité de Empresa ni a los sindicatos, no van a poder negociar un convenio colectivo donde se fijen condiciones laborales superiores a las que marca el Estatuto de los Trabajadores, no pueden incrementar el gasto de personal porque lo tienen que reducir un 5%.

Tienen también que financiar al 100% todos los servicios públicos que se prestan por este Ayuntamiento con las correspondientes tasas. El Sr. Santos lo sabe y dijo en la Comisión Informativa que los servicios que se prestan tienen que tener una financiación del 100% y eso conllevaría una subida de impuestos y que usted va a votar a favor, y usted se pregunta así mismo si los Grupos Políticos están dispuestos a asumir esta situación, el suyo sí, el nuestro no. No engañe a los vecinos de Parla, esto supone que todos los servicios públicos se van a tener que financiar al 100% con tasas que van a tener que pagar todos los usuarios de esos servicios, es decir, todos los vecinos de Parla. Y a la intervención del Sr. Santos dice el Concejal de Hacienda que está totalmente de acuerdo.

Se centra en casos concretos según los propios datos que el Ayuntamiento hizo para el Plan de Ajuste del año 2012. Hay que decirles a los vecinos que si se aprueba este plan, hay que poner una tasa de basura que no hay y es un servicio público que se presta, y ahora mismo el contrato de la basura son 8 millones de euros, si tenemos en cuenta la media de habitantes por vivienda son de 3, hay 40.000 viviendas en Parla, el primer año hay que poner una tasa de basura de 100 euros por vivienda y en el tercero (año 2016) que hay que financiar el 100% los vecinos tendrán que pagar una tasa de basura de 200 euros para cubrir los 8 millones de euros de coste, pero además, hay otros servicios que se tendrán que financiar con tasas y que actualmente no las tienen y que deben prestar obligatoriamente los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, como por ejemplo las bibliotecas, así que el sueldo del hijo del Sr. Robles, Alcalde de Fuenlabrada hay que pagarlo con una tasa por todos los vecinos de Parla, porque el Partido Socialista e Izquierda Unida necesitan dinero para pagar la gestión que han hecho en los últimos 32 años. Otro servicio obligatorio que hay que prestar es el servicio de transporte público de viajeros, así que el déficit de explotación del Tranvía que tiene que pagar el Ayuntamiento lo tienen que pagar los vecinos de Parla. También habrá que poner otra tasa para los autobuses urbanos, no lo que vale el billete sino lo que cuesta realmente el servicio.

En tasas que si están establecidas según los propios informes que realizó el Ayuntamiento para el Plan de Saneamiento del año 2012, como ejemplo hay una tasa y un servicio de instalaciones deportivas que su coste es de 2.800.000 euros al año, y los ingresos 26.000, eso quiere decir que hay que multiplicar por 100 la tasa para que los vecinos de Parla cubran este servicio.

Hay otra tasa por las actividades culturales y de ocio, donde se incluye el mantenimiento del Teatro Jaime Salom, las Escuelas de Danza, Música, Pintura, Teatro, los viajes de los mayores, las vacaciones escolares, el coste de todos estos servicios son 2.500.000 euros y se recauda 300.000, hay que multiplicar la tasa por 6 para que se financie al 100% este servicio o dejar de prestarlo.

El coste de la atención domiciliaria es de 1.400.000 euros y se recaudan 56.000, hay que multiplicar por 25 la tasa que pagan los usuarios de este servicio para que se cubra el coste real del servicio.

La expedición de documentos (certificados) el coste 400.000 euros y se recaudan 140.000, hay que multiplicar la tasa por 3.

El servicio de grúa su coste son 380.000 euros y los ingresos no llegan ni a 70.000, hay que multiplicar por 5 la tasa de retirada de vehículos.

Ustedes en su Propuesta aceptan estas medidas, esto es una bajada de pantalones en regla por parte del Partido Socialista y de Izquierda Unida.

Las Casas de Niños tienen que ser financiadas al 100% con la tasa, la parte que paga el Ayuntamiento la tienen que pagar también los usuarios de este servicio.

Los presupuestos los fiscaliza previamente el Ministerio de Economía y Hacienda, este Pleno va a perder soberanía, lo que se recauda y en qué se gasta no va a depender de los Concejales elegidos democráticamente por los vecinos de Parla, lo va a hacer el Ministerio de Hacienda. Si no van a ser capaces de hacer un presupuesto que es el mayor instrumento para hacer política en un municipio en manos del Estado y del Ministerio de Hacienda ¿qué pintan ustedes y todos aquí?.

Hacen ustedes un Plan de saneamiento que el Interventor dice que es un auténtico desastre, dicen que quieren poner a 0 la deuda comercial y ya lo decían en el Plan de Ajuste del 2012 y resulta que en el 2013 se han acogido otra vez al Plan de pago de proveedores por 46 millones de euros más en el 2013 y el del 2012. Dicen que van a eliminar gastos superfluos, pero no se dice nada de que se entiende por estos gastos, el coche o el chófer del Alcalde, ni de los altos cargos, se van a hacer trámites on line y políticas transversales, suponiendo un ahorro impresionante.

Hablan de controlar los gastos de personal pero no de hacer una plantilla en condiciones, una catalogación de puestos de trabajo, sacar a concurso las plazas para cubrir todas las que están a dedo.

No establecen ustedes tampoco unos criterios claros para fijar el pago del complemento de productividad, qué objetivos hay que cumplir, cuánto se va a pagar por el complemento en virtud del cumplimiento de sus objetivos. No lo hacen por puestos de trabajo, para poder seguir dándole el complemento a quien les de la gana, no diciendo nada de suprimirlo.

Están intentando hacer un Plan de saneamiento engañando, partiendo de una cifra de 30 millones de euros de coste de personal en el 2012 cuando no están reflejados los 56 trabajadores readmitidos, no han hecho una modificación presupuestaria para recoger los salarios para tramitación de estas personas, ¿no les piensas pagar? ¿no forman parte de la plantilla? Incluso el Técnico de Relaciones Laborales dice que en estas previsiones no está contemplado, que lo normal es que el Tribunal Supremo desestime los recursos del Ayuntamiento y eso supone un coste de 1.800.000 euros.

Si este Ayuntamiento tiene dos deudas importantes, una es la del plan de pago a proveedores del 2012 de 250 millones de euros y la que han aprobado en Junta de Gobierno de 255 del Tranvía.

En este Plan de saneamiento no se plantea como gasto ni los intereses del plan de pago a proveedores ni las cantidades que hay que pagarles al Tranvía, ustedes que son unos auténticos magos dicen que van a recaudar más de lo que van a gastar, porque no presupuestan pagar estos gastos. Se está engañando a todo el mundo partiendo de los ingresos que han liquidado pero no de lo que han recaudado, diciendo he liquidado el IBI por 30 millones de euros pero solo he recaudado 20 y parten de los 30 y reconocen que no se llega a recaudar ni el 70% de lo que realmente se liquida, están inflando cifras para intentar otra vez



engañar primero al Interventor y después al Ministerio de Economía y Hacienda, meten también el refinanciar la deuda bancaria, o sea, los 40 o 50 millones que se les debe a los bancos a largo plazo tiene que volver a refinanciarlos y a meterlos en un batiburrillo para que nadie se de cuenta, se lo denegaron en el 2012 y se lo van a volver a denegar ahora porque el Interventor dice que este Real Decreto no está previsto para esa cuestión, en definitiva, ustedes lo que nos plantean aquí es que el Estado les de ustedes liquidez por importe de 106 millones de euros y a cambio les suban las tasas todas las existentes al 100% a los vecinos y creen nuevas tasas para que todos los servicios públicos se financien desde el bolsillo de los vecinos, y a cambio también están dispuestos a que el Estado fiscalice previamente el presupuesto de esta Entidad y esos 106 millones de euros de liquidez, que un Alcalde proponga ésto, Sr. Fraile le falta tiempo para dimitir. El dinero que obtendría el Ayuntamiento de Parla, no puede disponer de el directamente sino que va a una cuenta restringida y fiscalizada por el Ministerio de Economía y Hacienda que tiene que hacer una autorización individual, factura por factura para autorizar el pago, es decir, se propone que el Ministerio de Economía y Hacienda nos haga los presupuestos y que nos intervenga las cuentas corrientes y que nos diga qué podemos pagar y qué no. Y todavía el Sr. Alcalde ni el Equipo de Gobierno se ha pasado por la cabeza la cuestión de poder dimitir.

Lo que se está pidiendo en este Pleno es que se reconozca que estamos en quiebra, en la más absoluta ruina, y que aunque los responsables son los representantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida en Parla, que nos hagamos todos responsables de esta situación, además son responsables de esta gestión pero les pasan la bola a los vecinos y que paguen ellos, y no asumen ninguna responsabilidad jurídica ni nada, y durante los próximos 30 años vamos viendo como lo vamos pagando.

El Presupuesto lo va a tener que hacer el Estado y se presenta un Plan de ajuste que es falso y no sirve para nada.

Se va a aprobar esto porque Izquierda Unida hace ya un tiempo que por 3.000 euros al mes se vendió y eso fue en un Pleno donde la Sra. Cordero criticó al Sr. Alcalde por su gestión, y el Sr. Alcalde mirándola fijamente a los ojos la dijo, si usted piensa que lo estoy haciendo mal, pida mi dimisión, y usted se lo tragó, han vendido su dignidad política a cambio de cuatro sueldos y por lo tanto, van a votar hoy a favor de esto, que supone subir tasas e impuestos a los vecinos.

Luego no intenten engañar ni a los vecinos, ni al Comité de Empresa, ni a los sindicatos, ni tampoco al Estado, aquí lo que se trata es de hacer una golfada propia de personas que no deben estar al frente de unas instituciones maquillando las cifras, inventándose recursos que no se van a obtener, maquillando presupuestos e intentando engañar únicamente con un solo deseo, que con los dos años que quedan para las elecciones puedan ir tirando y después a quién Dios se las dé que San Pedro se las bendiga.

El Sr. Fernández, Concejal Delegado de Hacienda contesta que:

“Antes de nada, permítame que le diga Sr, López, que usted no ha entendido nada del punto que se trae hoy aquí a debate. Y lo es, porque para usted y los que piensan como usted, cualquier plan de saneamiento financiero que no disponga de unas tijeras tamaño Puerta de Alcalá que cercenen cualquier atisbo de gasto público con orientación social, no merece tal denominación.

Usted como Rajoy y Ruiz-Gallardón, por ejemplo, iniciaron sus pasos en la política en sendas organizaciones locales. El Presidente del Gobierno en el Ayuntamiento de Pontevedra, Don Alberto como concejal del Ayuntamiento de Madrid, usted mismo como alcalde de Torrejón de Velasco... Siendo todo esto cierto, no lo es menos que para los dos primeros, esos comienzos sólo les sirvieron como inicial escalón en su ambiciosa y fulgurante carrera posterior, uno como Presidente y el otro como Ministro de su Gobierno... Ningún recuerdo de la cercanía con los ciudadanos, ningún atisbo de sensibilidad social, ninguna muestra de la

necesidad de escuchar a los electores... Nada de eso. Pero nos queda por saber donde terminará usted, Sr. López. Y permítame decirle que nadie llega tan lejos como el que no sabe donde va...

Tanto es así que, ni usted ni ningún miembro de su grupo, se han dignado en comparecer en la Comisión Informativa convocada al efecto de conocer y debatir la propuesta de Plan efectuada por el Equipo de Gobierno. Pero teniendo en cuenta que un día laborable a las 10h de la mañana en su grupo no se encuentra nadie, ustedes con 11 concejales cuatro de ellos con dedicación exclusiva y secretario de grupo, en fin... no le digo más. Por lo tanto, no resulta difícil señalar su indolencia en el trabajo diario ni su desprecio hacia el funcionamiento de las Instituciones. Nos priva hasta el momento de este Pleno, del conocimiento de que harían usted y su grupo. Donde añadirían, donde cortarían, en definitiva que propondrían. Y hurta al conocimiento público que tiene que decir el Partido Popular de Parla, a los requerimientos que realiza el Ministro Montoro desde su lejanía a las demandas ciudadanas.

El Ministro Montoro y el Presidente Rajoy, tienen bastante clara la fórmula, subidas de impuestos y más subidas de impuestos, el IRPF, el IVA, la bajada en las pensiones, el tasazo universitario, los recortes en las becas, el pago de medicamentos, recortes en servicios sociales, todo ello, está haciendo perder poder adquisitivo al conjunto de la ciudadanía y los frutos esperados no los ve nadie. Se traduce en más paro, más dificultades para llegar a fin de mes. En definitiva, la fórmula planteada por el Partido Popular del Sr. Rajoy y su esperanza de creación de empleo y reactivación de la economía no está dando resultados satisfactorios para la inmensa mayoría de ciudadanos, si bien es cierto, que la amnistía fiscal aprobada por el mismo gobierno, ha podido servir para que algunos pocos privilegiados, lo sean más. Sr. López, solamente la subida del IVA implantada por el Partido Popular ha generado más gastos a todos los ayuntamientos debido a su carácter finalista, en nuestro caso, alrededor de 1,5 millones. Pero en cualquier caso, de juzgar esa actitud ya se encargarán los parleños y las parleñas en las elecciones de dentro de año y medio, no lo dude.

Pero como este concejal se resiste a actuar como usted y ejerciendo su responsabilidad en el cumplimiento de su tarea, ha presentado este Plan de Saneamiento en nombre del Equipo de Gobierno. Un Plan que tiene como claro objetivo preparar las cuentas municipales a los tiempos actuales.

Y tiene vocación de hacerlo desde la prioridad de la prestación de unos servicios públicos municipales dignos y de la calidad que merecen nuestros conciudadanos. Tenga usted claro que los socialistas de Parla, jamás vamos a renunciar a ese objetivo. Aunque las políticas regionales de reequilibrio territorial no existan para el Gobierno de la derecha instalado en la Puerta del Sol, no haremos renuncia del derecho de Parla a disponer de servicios semejantes a los prestados por otros ayuntamientos de la Comunidad con mayor vigor económico como Pozuelo o Majadahonda. La impresionante e injusta diferencia de renta, no debe ser obstáculo para el goce de iguales oportunidades. No queremos ser ni más ni menos... Y eso es un derecho inalienable.

Sin entrar en la frialdad de las cifras, a nadie se le escapa la importante minoración de gastos realizada por el Equipo de Gobierno en los últimos años. Se ha realizado un importantísimo esfuerzo en racionalizar los gastos, intentando no rebajar la calidad del servicio ofertado a la ciudadanía. Nunca suprimiremos un servicio que consideremos necesario para nuestra ciudad. Nuestras líneas rojas son nítidas, infranqueables. De Cospedal debería aprender eso.

Permítame recordarle que quizá el Ayuntamiento de Parla hubiera estado en mejores condiciones estratégicas si Ruiz-Gallardón, siendo Presidente de la Comunidad de Madrid, no hubiera marginado a nuestra ciudad del Metro Sur, obligando al ayuntamiento de Parla a sufragar su propia política de movilidad.

Permítame también recordarle la inexistente aportación que la propia Comunidad hace a los Presupuestos Municipales. Todavía resuenan en mis oídos las continuas y falsas acusaciones de la entonces Presidenta Esperanza Aguirre de la inexistencia de financiación por parte del Gobierno de Zapatero. Otro gallo cantaría si ella, cumpliendo con su obligación, hubiera redistribuido convenientemente los recursos económicos de la Comunidad, de forma más justa y equitativa, sin beneficiar a los ayuntamientos más ricos en detrimento de los más pobres.

Por otro lado, quiero resaltar que este Plan, ha sido diseñado desde la más estricta defensa del empleo público. En las actuales circunstancias de prolongada crisis económica que, en Parla, acerca a familias a cotas desesperantes, no parece adecuado aumentar las listas de los Servicios Regionales de Empleo. Esta situación agravada por la reforma laboral promovida por el Partido Popular que, lejos de crear empleo, ha procurado más paro, más precariedad en el empleo y una importante disminución de los salarios. Por ello, esta propuesta no prevé ninguna amortización de plazas en la plantilla municipal vía despidos, sin bien recoge que las jubilaciones no serán cubiertas. Ello a pesar de que el Gobierno de España, no permite a nuestro Ayuntamiento que contemple planes de jubilación parcial que, en cambio facilita a la iniciativa privada. Nunca entenderemos por qué los ayuntamientos medianos, como el nuestro, no disponen de esa posibilidad. Posibilidad que sin duda, redundaría en una mejor distribución de los recursos humanos.

Igualmente el Plan sigue recogiendo las bonificaciones en los recibos del IBI y flexibilizando hasta el máximo los pagos fraccionados, favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sin modificar el tipo de gravamen actual.

En las tasas más comunes, si establecemos una comparativa con la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid, somos uno de los municipios con las tasas más bajas.

Por lo tanto, unos buscamos los ingresos sin que la mayoría de las personas sufran las consecuencias frente a la generalidad de las leyes y propuestas que llegan del gobierno central del Partido Popular.

Con ellas, buscamos equilibrar los desequilibrios y pedir más esfuerzo a quién más tiene y mantener congelado el esfuerzo que vienen soportando las capas más débiles de la sociedad.

Tampoco entendemos que en los sucesivos borradores y proyectos de reforma de la legislación local, se haga más hincapié en la merma de la autonomía de los municipios, en vez de prever mejores y más modernas vías de financiación para las entidades locales, que posibiliten la ejecución de los objetivos que la legislación les reserva. La gran bolsa de gasto que significa la prestación de servicios impropios por parte de los ayuntamientos, va en detrimento de la ejecución de servicios de un marcado carácter municipal. Como antes señalábamos, no dejaremos de prestar ningún servicio, dotándole de la calidad suficiente. Pero, eso sí, desde la justa reclamación de que sea financiado por la administración correspondiente, bien sea autonómica, bien estatal. El famoso cada palo aguante su vela es aquí, de absoluta y necesaria aplicación.

Finalmente corresponde afirmar que lo contenido en este Plan que hoy sometemos a la consideración plenaria, debe ser el documento que enmarque las conversaciones de los responsables de la economía local con su homólogos de la administración del Estado en aras a resolver los problemas que afectan a las arcas municipales de Parla, no muy lejanas en carencias, a las del conjunto de los ayuntamientos de toda España."

El Sr. Alcalde Presidente establece un turno de réplica de un minuto para cada uno de los portavoces de los Grupos Municipales, a pesar de que dice que ha sido generoso con el tiempo y que han quedado claras las posturas de cada uno de ellos.

El Sr. Machuca, portavoz de U.PyD. indica que:

“En primer lugar decirle al Sr. Santos, que parece que hace bueno lo que el público dice: “que no se oye, que no hay buena acústica”, yo lo que le he dicho, es que el Ayuntamiento debe de solicitar antes del 31 de diciembre la valoración catastral, eso es lo que he dicho claramente, creo que es la acústica la que hace que usted no me entienda.

En cuanto al Sr. Díaz dice usted que me equivoco, en todo caso estará equivocado el Ministerio que en la página web dice que se publicó el día 26 de julio, lo dice el Ministerio, no yo, dice también que esto se trata solamente de sumar y restar, si señor se trata de eso, pero yo dudo que viendo las propuestas que está mandando usted últimamente sepa usted sumar y restar, creo que se perdió esa clase.

El Sr. Santos, portavoz adjunto de I.U.-L.V. expone que:

“Sr. López, usted de mayor ¿Qué va a ser? Ahora ya sabemos que es el demagogo número uno de este municipio, efectivamente la crisis que estamos sufriendo y la mala gestión de este Ayuntamiento alguna responsabilidad tiene que tener el P.P., que nos ha derivado a esto y tenemos que asumir los costes de algunos servicios ya que ustedes los han privatizado. Lo que no le he escuchado en dos años y medio son las propuestas que usted tiene para Parla. Usted quiere que el Gobierno caiga y eso es lícito, pero diga usted a todos los vecinos como sanear esa mala gestión que nosotros según usted hemos ejercido durante 32 años, lo mismo que decía Rajoy para atacar a Zapatero y hoy esas propuestas se traducen en más impuestos, más paro, y salarios por los suelos.

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. manifiesta que:

Al Sr. Santos, le dice que yo estableceré las propuestas que creo convenientes para este municipio cuando los vecinos me eligen con sus votos y me otorgan la confianza para gobernar, mientras se la otorgan a ustedes son ustedes los que tienen que gobernar, y mi labor la que me han encomendado los vecinos es fiscalizar la labor que ustedes hacen como gobierno, además este Plan no es que yo diga que han gestionado mal este municipio durante los últimos 32 años, sino es que este es el resultado tras 32 años de gobiernos, repito única y exclusivamente del Partido Socialista e Izquierda Unida, no voy a ponerme a explicar los bandazos que ha dado Izquierda Unida en los gobiernos de Parla, por lo tanto, está claro que eso ha sido por eso.

Al Sr. Concejale de Hacienda le lee el art. 26 del Real Decreto sobre la aplicación de tasas para financiar íntegramente los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, y le dice que sabe leer y que no es más listo que nadie, cosa que algunos parece que cuando leen no se enteran de las cosas que leen, como le suele pasar a usted a veces. La Propuesta dice aceptar las condiciones del Título 2, esta Propuesta la firma usted, aceptando subir las tasas al 100% a todos los vecinos de Parla y eso es lo que está pidiendo usted que se vote en este Pleno

El Sr. Fernández, Concejale Delegado de Hacienda cierra el debate y dice:

“Sr. López no podemos privar a nuestro municipio de realizar conversaciones con el Ministerio de Hacienda, y de una vez por todas retrátese, diga a los vecinos si su política es la del P.P. de la Comunidad de Madrid, la política de los recortes o son otras, pero diga cuales son sus propuestas, no las dice ni la va a decir evidentemente.

3º.- PROPUESTA IU-LV PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PERTINENTES CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LA VIABILIDAD PARA REMUNICIPALIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Vista la Proposición del Grupo Municipal I.U.-L.V. que dice:

"Exposición de motivos:

En nuestro Municipio la mayor parte de los servicios que se prestan desde el ayuntamiento están privatizados como consecuencia de decisiones políticas que se han llevado a Pleno en los últimos años por parte del Equipo de Gobierno con el apoyo incondicional del Partido Popular, que votó favorablemente todas estas medidas alegando que la privatización de servicios forma parte de su modelo de ciudad.

Esta cesión de la gestión de los servicios fundamentales de nuestra ciudad a empresas privadas supuso en su momento un sobrecoste para el Ayuntamiento ya que el primer servicio que se externalizó se cedió a una empresa por 18 millones de euros, cantidad que sobrepasaba con creces el coste del servicio.

Por lo tanto, el beneficio empresarial al que dieron lugar estas sucesivas externalizaciones fue muy elevado, mucho más que en otros municipios y, como consecuencia de aquellas decisiones, hoy nuestro Ayuntamiento tiene generada una gran cantidad de deuda que tenemos que pagar todos los vecinos y las vecinas de Parla (sólo con la empresa Valoriza el Ayuntamiento tiene reconocidos 80 millones de euros de deuda).

Además, el ceder la gestión de estos servicios a empresas privadas supuso una merma en las condiciones laborales de la plantilla que lleva a cabo estas funciones. Todos estos inconvenientes derivados de la externalización de servicios públicos fueron denunciados permanentemente por Izquierda Unida y por organizaciones sindicales.

Por otra parte, el contexto de crisis actual que está afectando al conjunto de las Corporaciones Locales como consecuencia de la crisis de financiación municipal junto con las medidas impuestas por el Gobierno del Partido Popular en todo el Estado, ha empezado a afectar a la prestación de servicios municipales básicos en gran parte de las ciudades del territorio español.

En municipios como Parla, además, la falta de ingresos propios está dificultando seriamente la prestación de servicios fundamentales. Concretamente, en los últimos meses ha habido serios problemas para garantizar la prestación externalizada de la limpieza viaria y recogida de basura, por lo que teniendo en cuenta que se trata de un servicio básico dentro de las competencias municipales, es necesario que su viabilidad económica y correcto funcionamiento estén garantizados.

El gobierno local debe ser, además, especialmente sensible a la incertidumbre de los trabajadores y trabajadoras de las empresas concesionarias.

Por otra parte, las medidas impuestas por parte del Ministerio de Hacienda a los ayuntamientos como consecuencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, impiden hoy día que en la práctica los consistorios con deuda puedan remunicipalizar un servicio y hacerse cargo de la plantilla del mismo.

La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, cuyo borrador ya ha presentado el Gobierno Central y cuya aprobación se espera en los próximos meses, va a poner aún más difícil a los ayuntamientos que puedan adoptar medidas de este tipo dado que la propia filosofía de esta nueva Ley es adelgazar la administración, es decir, reducir las plantillas municipales y en ningún caso aumentarlas.

Pero estas dificultades no deben suponer que el Ayuntamiento de Parla no haga todo lo que esté en su mano para que, cuando sea económicamente viable, comience a asumir la gestión directa de todos aquellos servicios que se han privatizado en los últimos años.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente proposición:

- 1) **Aprobar la realización en el plazo de seis meses de los estudios y memoria económica necesarios para sustentar la viabilidad de la recuperación por el Ayuntamiento de la gestión de la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y gestión de puntos limpios, actualmente externalizado y prestado por empresas privadas, a través de la fórmula que se considere más eficiente en el marco de la actual legislación de régimen local, y de forma que se garantice el empleo y las condiciones laborales de las personas que actualmente desempeñan las funciones correspondientes a este servicio.**
- 2) **En la línea del punto anterior, iniciar los trámites necesarios para estudiar la viabilidad de la recuperación por parte del Ayuntamiento de la gestión del resto de servicios que están privatizados .Parla, a 11 de septiembre de 2013. Carolina Cordero Núñez. Portavoz Grupo Municipal IU-LV PARLA.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de P.S.O.E., I.U.-L.V. y U.P.yD (16 votos) y el voto en contra de y P.P. (11 votos) acuerda: Aprobar la Proposición de I.U.-L.V. para realizar los estudios pertinentes con el objetivo de alcanzar la viabilidad para remunicipalizar los servicios públicos.

DEBATE:

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Machuca portavoz de U.P.yD. manifiesta que:

"Por diversas causas, las adjudicaciones que ha ido realizando el Gobierno Socialista de Parla, ha ocasionado deficiencias en la prestación de servicios de limpieza.

La última de estas adjudicaciones se realiza el 4 de Octubre de 2012 y el día 5 del mismo mes y año se firma el contrato con la U.T.E Parla Limpio (un nombre que no hace mucho honor a su cometido) a la vista de cómo está el Municipio.

El 29 de Mayo de 2013, 7 meses después de su adjudicación, la Junta de Gobierno Local acuerda el inicio del expediente de resolución del contrato, además desde el 2011 hasta el día de hoy se han sucedido 4 empresas, que por diversos motivos han dejado de prestar servicios para los que fueron contratados.

Si preguntamos a las distintas empresas, todos dicen que el Ayuntamiento no paga los servicios para los que fueron contratados. El Equipo de Gobierno alega que las empresas no cumplen el contrato y unos por otros, y la casa sin barrer. Nunca mejor dicho, la casa, la casa de todos sin barrer, sin baldear, los chicles pegados en todas las baldosas, con orines en todas las esquinas, con contenedores sin limpiar y con heces caninas en todas las calles.

También pesa la incertidumbre de los empleados que ven como peligran sus puestos de trabajo.

Si a este cúmulo de cosas, unimos la nómina de los trabajadores que trabajan para esta empresa, lo ha estado asumiendo el Ayuntamiento desde hace unos meses, parece lógico

pensar que es el Ayuntamiento de Parla quién tiene que asumir íntegramente la prestación del servicio. VOTO SI.”

El Sr. López del Pozo, portavoz del P.P. dice que se plantea una Moción por parte de I.U.L.V. que dice que la mayor parte de los servicios que presta el Ayuntamiento están privatizados, y esto no solo lo dice I.U.L.V. o el P.P., los medios de comunicación, también lo dice en la Asamblea de Madrid su jefe de filas el Sr. Gregorio Gordo en campaña electoral, que dijo que lo único que no estaba privatizado en Parla era la Alcaldía y que si fuese por Gómez la hubiera intentado privatizar. Como dijo también el Sr. Gómez que había que privatizar el 14% de la sanidad, también sabemos por los medios de comunicación que el Partido Socialista por boca de su Secretario General que a los ciudadanos les da igual quien les preste el servicio, siempre que el servicio sea gratuito y de calidad.

Nosotros siempre hemos defendido cuando se habla de privatizaciones que tenemos un modelo en el que entendemos que la empresa privada puede colaborar con las Administraciones Públicas en la gestión de servicios, pero que se hagan bien, I.U.-L.V. ha defendido un modelo en el que todos los servicios deben ser públicos, y el P.S.O.E. depende de donde esté gobernado, dice una cosa u otra.

Este discurso que tenía con los Concejales de I.U.-L.V. en Parla se me ha caído cuando he visto lo que hacen cuando gobiernan en otros municipios, aquí ha estado gobernando en Parla y no ha hecho nada para revertir ninguno de esos servicios a pesar de las flagrantes y claros incumplimientos que ha habido sobre todo en las instalaciones deportivas donde el Sr. Santos fue Concejale varios meses.

En San Fernando de Henares donde I.U. lleva gobernando muchos años, el servicio de limpieza y recogida de basuras está privatizado, también los parques y jardines. Por tanto vemos que dos de los principales servicios está privatizado. En Rivas, parte de la Empresa Municipal de la Vivienda está privatizada, un bien protegido por la Constitución Española, y otra serie de mantenimientos como el alumbrado público, a lo mejor estos Alcaldes no son de la rama que controla la Agrupación.

En otro Ayuntamiento, el de Fuenlabrada, importante por su tamaño, y en el que hay una Vicealcaldesa de I.U., el servicio de recogida de basuras que está dividido en tres sectores, pues bien dos de ellos están privatizados, también la atención a los mayores, también en Fuenlabrada un operario se dedica a arreglar la valla del chalet de la Vicealcaldesa, en ese caso se hace un uso privado de un bien público para beneficio de la Vicealcaldesa. Al final dicen una cosa y hacen la contraria.

Dicen que cuando se privatiza un servicio hay una merma en las condiciones de la plantilla, ya no lo decimos nosotros solos, cuando usted Sr. Santos asumió la Concejalía había 170 trabajadores prestando servicios y ahora hay 40, el resto despedidos y usted no hizo nada. Dicen que hay serios problemas en la limpieza viaria, no se si la Sra. Muñoz, que es la responsable del área, se ha enterado que cuando el servicio costaba 18.000.000 € se estaba pagando además de lo que cuesta el servicio, eso es muy grave.

La Sra. Muñoz ha dicho que el servicio de limpieza se presta con normalidad y ahora se presta por 8.000.000 €, creo que la portavoz debe dar una explicación de por qué un servicio que se presta de manera similar antes nos costaba 18.000.000 € y ahora nos cuesta 8.000.000 €.

Les recuerdo señores de I.U.-L.V. que en el Pleno de 19 de septiembre del 2011, el P.P. pidió la comparecencia de la Sra. Concejale responsable del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, para explicar los problemas que había con la recogida de basuras con las empresas, que llevamos 5 empresas en 4 años, con una deuda de 80.000.000 € reconocida con la empresa Valoriza, y en esa Moción se acordó por mayoría de P.S.O.E. e I.U.-L.V. la no comparecencia de la Concejale responsable de este servicio. Ustedes con su voto evitaron que

en este salón de Plenos se pudiera debatir sobre la situación de la limpieza viaria. No vengan dos años después a decir que son los adalices de la prestación del servicio de limpieza viaria cuando han impedido que se debata en Pleno, que es quien tiene la soberanía popular y donde estamos representados todos los vecinos.

Dicen ustedes que con el principio de Estabilidad Presupuestaria no se pueden remunicipalizar servicios, para que presentan entonces la Moción, no tiene sentido, dicen que bueno aunque no se pueda remunicipalizar por el Principio de Estabilidad Presupuestaria vamos a hacer los estudios económicos y jurídicos para que cuando se pueda veamos si lo hacemos y ya tenemos el trabajo hecho. Es la primera vez que veo que un grupo de Concejales presentan una Moción solicitando un estudio sobre algo que no van a poder hacerse en los próximos 20 años, es una Moción a 20 años vista.

Esta es una Moción para evitar que se debata la Moción presentada por el P.P. y vamos a votar en contra.

El Sr. Sánchez Pastor, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que:

“En la actualidad existen bastantes inconvenientes para remunicipalizar ningún servicio, debido sobre todo a la imposibilidad real desde los municipios para ejercer ninguna o casi ninguna contratación por la ley de acompañamiento de los presupuestos generales del estado 2013.

- No obstante, estudiar las posibilidades, los pros y contras de la remunicipalización de determinados servicios no supone ningún problema para nuestro grupo. Estudiar una medida como la remunicipalización y analizar los costes que esas medidas supondrían, nos permiten conocer los pasos que hay que dar, y si se toma una decisión, que la decisión que se adopte esté avalada por los pronunciamientos técnicos pertinentes.

- La propuesta que presenta el grupo municipal de IU, a diferencia de otras propuestas que se han intentado introducir en el Pleno, tiene bastante sentido común.

1.- En este pleno, el Partido Popular, siendo buen conocedor de las leyes que está imponiendo su Partido y que tienen que aplicar los Ayuntamientos, ha tratado de presentar una propuesta jugando con las expectativas de los trabajadores de la limpieza para aprobar una moción, que saben perfectamente que no podemos aplicar por la clara apuesta de su partido a nivel nacional de adelgazar las administraciones. No se puede hacer más demagogia ni de una manera más descarada.

2.- El Partido Popular de Parla nos tiene ya acostumbrados a sus ejercicios de autobombo y de jugar con las personas, hasta con su sufrimiento, con tal de mantener posturas populistas y opuestas a lo que están haciendo allí donde gobiernan. Parece que a día de hoy lo que quiere marcar el Partido Popular de Parla es la distancia con su partido a nivel nacional y regional, porque en ambos ámbitos, o sea allí donde gobiernan, se ha descubierto la verdadera cara de un Partido Popular que se presenta a las elecciones prometiendo una cosa y haciendo exactamente la contraria. Así que para sacar una lectura de lo que en realidad haría el Partido Popular si gobernara en Parla, sólo hay que escucharles, y saber que si algún día gobernasen harían exactamente lo contrario a lo que ahora defienden.

Por esto creemos que realmente el Partido Popular de Parla apoyará la moción para estudiar la remunicipalización mientras su partido pone en venta el Hospital de Parla y otros muchos hospitales y centros de salud. Por esto creemos que el partido popular hace mociones de transparencia cuando en realidad es el único grupo que no ha publicado su patrimonio, o hace mociones contra la corrupción, cuando en Génova los discos duros desaparecen, se estropean y, según ellos, no se puede sacar nada de un ordenador sin usb. En fin, un largo etcétera de despropósitos y contradicciones entre lo que hace el Partido Popular donde gobiernan con respecto a lo que predicán en la oposición.



.- Con respecto a la moción que pide la realización de un estudio para la posible remunicipalización, la moción que ha presentado IU en el Pleno. Nuestro grupo estará de acuerdo con esta moción y con las mociones que lo que persiguen es la mejora de nuestros servicios públicos sin generar falsas expectativas y sin jugar con los trabajadores y trabajadoras de los servicios estudiados.

.- Recabemos la información necesaria de costes, posibilidades legales, mejora de los servicios y abaratamiento de los mismos, y tomemos las decisiones que nos permitan mejorar los servicios públicos.”

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. cierra el debate y dice:

“Al señor Portavoz de UPyD de repente no le importa quienes son los responsables de estas decisiones que nos han llevado a la situación actual pero, generalmente, usted insiste en todo lo contrario. No entiendo nada.

Señor López, señor Portavoz del Partido Popular, usted insiste habitualmente, es algo muy habitual que usted insista en este Pleno en que sólo se hable de Parla y nos critica y mucho cuando aludimos a la Comunidad de Madrid o al Gobierno Central, administraciones, por cierto, cuya gestión sí afecta a los vecinos y a las vecinas de Parla pero usted, habla de Rivas, de San Fernando, de Fuenlabrada... hoy se le ha olvidado mencionar Andalucía, por cierto, y resulta que San Fernando, Rivas o Andalucía son administraciones que no afectan a la gestión de los parleños y de las parleñas. No sé si usted se había dado cuenta de este detalle.

Es bastante lamentable su nivel de incoherencia y todo para evitar hablar de lo que realmente debería usted hablar. Si en esta Corporación Municipal hay un Grupo que dice una cosa y la contraria desde luego son ustedes y con esta cuestión más aún.

Usted aquí en Parla es el adalid de los Servicios Públicos, dice que no somos nosotros, debe ser usted. Pero hoy, de repente, va a votar que no a nuestra propuesta cuando ustedes presentaron algo parecido en el mes de agosto. El colmo.

Y hoy nosotros, sí, traemos esta propuesta con mucha cautela, señor López, nosotros sí con mucha cautela, porque somos conscientes de la dificultad y porque no queremos crear falsas expectativas a nadie sólo con el objetivo de obtener rédito político para eso ya están ustedes, que es lo que hicieron en el mes de agosto con los trabajadores precisamente del servicio de limpieza a sabiendas de que esto a corto plazo no se puede hacer porque precisamente el Partido Popular desde el Ministerio no lo permitiría.

Incoherencias a las que nos tienen acostumbrados el Partido Popular de Parla que dice que nuestro Ayuntamiento tiene el deber de acogerse a la Ley de Estabilidad Presupuestaria inmediatamente y a renglón seguido propone que el capítulo 1 de gastos del presupuesto se tiene que incrementar en 200 trabajadores. Una cosa y la contraria, todo en la misma frase, cualquier cosa con tal de armar jaleo, cualquier cosa.

Nosotros, insisto, en que hemos planteado esta moción en otros términos como decía antes, con cautela y lo que pedimos es sencillo, si se lee usted la moción lo entenderá muy fácilmente: que se estudie la viabilidad económica. Tendremos que saber primero si es viable, si no es viable o qué hay que hacer para que sea viable esa remunicipalización.

En primer lugar pedimos la del servicio de limpieza viaria, que es la que más trabajadores y trabajadoras tiene y también el objetivo es que se haga lo mismo también con el resto de servicios. Y sí, sabemos que ahora mismo no es viable, pero esperamos que lo sea. Señores del Partido Socialista, no vale sólo con aprobar hoy la moción y conseguir el titular. Lo que venimos a proponerles es que cambien drásticamente sus políticas y que se comprometan además a hacerlo hoy aquí públicamente.

La moción establece un plazo de 6 meses para que se haga el estudio y desde este Grupo Municipal vamos a estar vigilantes para que esto no se quede en una declaración de

intenciones o en papel mojado, como nos ha pasado otras veces. Y digo esto porque antes señalaba las incoherencias del PP de Parla pero, en esta materia, también son notables las del Partido Socialista.

Tengo aquí un acta, la del Pleno celebrado el 26 de mayo de 2006, que fue el día en el que en este mismo Salón de Plenos se aprobó, precisamente, la externalización de la limpieza viaria, que si no me equivoco además fue el primer servicio de muchos que se privatizó.

Buenos pues en este acta, lo pueden ver si quieren porque está en la Web Municipal:

- El Portavoz de IU ya apuntaba que estaba en contra de esta privatización y que, además, iba a hipotecar a este Ayuntamiento para tres mandatos más. Esto ya se decía en este Pleno, esto lo decía Izquierda Unida.
- La Portavoz del PP manifestó literalmente lo siguiente: este modelo, que va dentro de nuestro programa electoral, el Grupo Popular va a estar de acuerdo con esta forma de gestión indirecta". El PP en aquella época sí que era coherente con su ideario político y eso hay que reconocerlo.
- Y casualidades de la vida que el portavoz del PSOE entonces es nuestro actual Alcalde hoy, el señor Fraile y en aquel debate usted, señor Alcalde contestó lo siguiente. Se lo voy a leer: "se ha intentado un debate normal, pero no ha sido así, se ha hecho un debate ideológico. Se trata de decidir la gestión de servicios públicos y la mejor forma de prestarlos es por gestión indirecta". Usted en un turno de réplica insiste nuevamente en que "no se trata de un debate político, sino de decidir la gestión de un servicio público".

No sé si le suena a usted de algo esto de que no se trata de una cuestión ideológica, que se está haciendo política... Supongo que sí le sonara porque es exactamente lo mismo que está actualmente diciendo el Partido Popular de Madrid para defender su intento de privatización de la sanidad madrileña. Es exactamente el mismo argumento.

Y usted me dirá que no tiene la misma envergadura privatizar la limpieza que nuestros hospitales y yo le digo que es cierto, usted tiene razón. Pero es significativo que justifiquen sus políticas privatizadoras de la misma manera y, además, el que durante la última década se hayan abierto las puertas a las privatizaciones, ha allanado el camino a quienes hoy pretenden hacer negocio, entre otras cosas, con nuestra salud.

En definitiva, concejales y Concejales del Partido Socialista, Equipo de Gobierno, si ahora ustedes defienden a ultranza, tal y como manifiestan últimamente, la prestación directa de los servicios públicos desde el Grupo Municipal de IU les decimos dos cosas:

- Bienvenidos.
- Y pónganse a trabajar en ello."

El Sr. Alcalde interviene para decir a la Sra. Portavoz de I.U.-L.V. que es dueño de sus palabras y es coherente, no va a decir lo contrario de lo que dice, sigo pensando lo mismo, usted ha dado la clave, el equilibrio en política también es necesario y también la búsqueda de titulares es legítima, unos los buscan más y otros los buscamos menos, menos titulares y expresiones de poco nivel a la condición de concejales que ostentamos, es hora de bajarse al barro, pelear de verdad y equilibrar nuestras posiciones con lo que está pasando en la calle, no sea con tanto afán de buscar titulares estemos provocando más desequilibrio y distorsión y más problemas de los que tiene esta sociedad parleña, por tanto no nos vendría mal un poco de sensatez, de su Moción comparto que hay que estudiar todo lo necesario y agotar todas las vías, pero le recomiendo que cuando presentemos una Propuesta no nos ciegue el buscar titulares.

4º.- PROPUESTA CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL IU-LV Y PSOE “SOBRE LA REFORMA LABORAL EN LO QUE CONCIERNE A LA ULTRAACTIVIDAD DEL PERSONAL MUNICIPAL.

Se retira la Propuesta a petición de los dos grupos proponentes.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN RELACION A LA TRANSPARENCIA Y COMPROMISOS DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE NUESTRA CORPORACIÓN

Vista la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice:

“En los últimos años estamos asistiendo a un cambio tan importante como necesario en el control de los mecanismos que aseguran la limpieza y corrección en los procesos administrativos y políticos que realizan las administraciones públicas.

La administración pública, en cualquiera de sus ámbitos, debe mejorar su capacidad de dar cuentas a la ciudadanía de todas y cada una de las decisiones que toman los representantes políticos.

Se están llevando a cabo, sobre esta cuestión, iniciativas legales y propuestas desde todos los partidos políticos, con más o menos intensidad, dependiendo en muchos casos de la actualidad informativa.

El aumento de la transparencia es una de las reivindicaciones más constantes y claras que los ciudadanos nos hacen. Ante esto, en este Pleno Municipal se han debatido y acordado propuestas en este sentido que mejoran y posibilitan a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad un mayor y mejor acceso a concesiones administrativas, contratos, incompatibilidades y sobre todo, el conocimiento de las rentas y el patrimonio de todos los que nos encontramos en este Pleno.

Sobre este último punto el Grupo Socialista quiere recordar que en el Pleno del pasado mes de diciembre, hace ya casi un año, se aprobó por parte de esta Corporación el siguiente texto.

“Que se actualice la declaración de bienes inmuebles y bienes muebles, actividades profesionales, acciones y participaciones en empresas de todos los miembros de la Corporación, para su publicación en la página Web municipal”

Es decir, todos los concejales y concejalas de este Ayuntamiento nos comprometíamos a realizar una declaración pública de nuestros bienes y en el caso de que la hubiera, de participaciones en empresas o sociedades.

Nueve meses más tarde, el Grupo Municipal Socialista quiere trasladarle a los parleños y las parleñas que los concejales y concejalas socialistas, los concejales y concejalas del Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Portavoz de UPyD han cumplido con este compromiso con los ciudadanos a los cuales representamos.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Instamos al Portavoz del Partido Popular de Parla, así como, al resto de sus concejales y concejalas de su Grupo municipal a presentar, antes de la celebración del siguiente Pleno Municipal, sus declaraciones de bienes y las empresas o sociedades de las que son propietarios, accionistas o participan de ellas.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Abandona la sesión antes de la votación el Sr. López del Pozo.

La Corporación procede a votar la enmienda de adición de U.P.yD. sobre:

“Que los Grupos representados en este Pleno, nos comprometamos a que se acuerde la publicación en la página Web Municipal de las declaraciones de bienes y las nóminas de los Secretarios de los Grupos Municipales y las nóminas de los cargos de libre designación.”

Votan SI, U.P.yD. y P.P. (11 votos), votan NO, P.S.O.E. e I.U.-L.V. (15 votos) por lo que por mayoría se acuerda: Rechazar la enmienda de adición propuesta por U.P.yD. respecto de la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E.

Votan SI, I.U.-L.V. y P.S.O.E. (15 votos), votan NO, U.P.yD y P.P. (11 votos) por lo que por mayoría se acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. en relación a la transparencia y compromisos de los Concejales y Concejales de nuestra Corporación.

DEBATE

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. lee la Propuesta.

El Sr. Machuca, portavoz de U.P.yD. manifiesta que: “Desde que entramos a formar parte de la Corporación Municipal, el Grupo que represento en este Pleno, ha ido realizando propuestas en materia de transparencia y no como ustedes manifiestan dependiendo de la actualidad informativa, sino en la creencia, que las instituciones tienen que dar cuenta a los ciudadanos de cómo y en que se emplea el dinero público.

Esto no es nuevo para UPyD, que en todas las Instituciones publicábamos nuestras nóminas en nuestras respectivas páginas, antes incluso que ustedes pensarán en realizar propuestas en este sentido. En esta línea de informar a nuestros vecinos, aquí en este Pleno hemos solicitado que se publicaran además de las de los Concejales, la de los Secretarios de los Grupos Municipales, UPyD aportó estos datos para su publicación el día 3 de Abril de este año.

Como no podía ser de otra manera, UPyD va a estar de acuerdo con esta propuesta en la creencia de que los acuerdos que se tomen, se cumplan, pero les recuerdo que se tienen que cumplir todos. Por poner un ejemplo, la propuesta que de forma conjunta realizamos UPyD e IU sobre la implantación de un software libre el 17 de Abril de 2012, a fecha de hoy todavía no se tiene noticia, ni del informe de viabilidad que se tenía que realizar a pesar de estar aprobado por mayoría.

Como ya les he dicho vamos a apoyar esta propuesta, pero tratando de que la transparencia en la utilización del dinero público sea la mayor y mejor posible. Estarán de acuerdo conmigo que si de lo que se trata es de actuar con transparencia, es lógico que los vecinos de Parla conozcan:

1º.- El número de cargos de libre designación

2º.- La remuneración que tienen, así como su implicación o no en Empresas.

Por ello, presentamos una enmienda de adición a su propuesta

Los Grupos representados en este Pleno, acuerdan la publicación en la página Web Municipal las declaraciones de bienes de los Secretarios de los Grupos Municipales y las nóminas de los cargos de libre designación. VOTO SI.”

La Sra. Cordero, portavoz de I.U.-L.V. expone que: "Gracias señor presidente. En primer lugar quiero manifestar que no entiendo muy bien por qué el PSOE trae hoy una moción en la que se pide algo que ya se ha aprobado, esto tengo que decirlo. Ya hemos aprobado en este Pleno, por mayoría que los concejales y concejalas de esta corporación hagamos públicos nuestros bienes y posibles intereses con empresas y que se ponga en la Web Municipal. Esto ya está aprobado no creo que sea lo más conveniente para el funcionamiento del Pleno que traigamos la misma propuesta varias veces. No obstante, con el contenido de lo que se propone lógicamente sí estamos de acuerdo, de la misma manera que lo estuvimos la primera vez que se trajo a Pleno esta cuestión. Voy a ser breve, por lo tanto. El Concejel Eugenio Santos ya apuntaba en Comisión Informativa hace dos semanas que lo más lógico es que el Partido Popular hiciera un gesto que indicara que, efectivamente, iban a publicar sus bienes aunque muchísimo después de que finalizara el plazo, pero bueno, bienvenido sea, y que si lo hacía el Partido Socialista retiraría la propuesta. Lo que pasa es que hemos esperado ese gesto por parte del Partido Popular, y no ha llegado.

Así que hoy se lo tenemos que volver a pedir: Concejales y Concejalas del Partido Popular, hagan un ejercicio de transparencia hacia los vecinos y vecinas de Parla y declaren sus bienes como hemos hecho el resto de miembros de esta Corporación. No entiendo por qué se creen especiales en esta Corporación Municipal. Porque ustedes se deben a los ciudadanos, están aquí porque les han depositado su confianza y, hoy más que nunca existe, y eso lo sabemos todos y todas, lo hemos debatido aquí en varias ocasiones, una evidente demanda ciudadana que está pidiendo a gritos más transparencia en las instituciones y en el seno de la política. El propio Gobierno de Rajoy ha presentado una Ley de Transparencia que ustedes, Concejales y Concejalas del Partido Popular, no están de acuerdo con ella o sí están de acuerdo pero para que la apliquen otros. No sé muy bien.

Pero el colmo es que ustedes, en este Pleno a menudo da lecciones de transparencia y si para una responsabilidad que tienen como Grupo de Oposición, para una sola, no la cumplen, lecciones de qué, me pregunto. En definitiva, cumplan ustedes con los acuerdos del Pleno, aunque sólo sea por respeto a la Institución, o empezaremos a pensar que quizás, el problema está en que tienen ustedes algo que ocultar.

Concejales y Concejalas del Partido Popular, declaren sus bienes. O empezaremos a pensar que, quizás, el problema está en que tienen ustedes algo que ocultar."

El Sr. González Maquedano Concejel del P.P. dice que no deja de sorprenderles que el mismo día que traen al Pleno el rescate o la intervención del Ayuntamiento de Parla, con lo que significa, algo de lo que llevamos avisando desde hace dos años que es el fracaso de la gestión económica de este Ayuntamiento y que nos han llevado a la ruina. Y este día lo que más les preocupa a los Concejales de I.U.-L.V. son las cuentas privadas de los Concejales del Grupo Popular, están ustedes interesados hasta la obsesión. En saber si tenemos un coche o dos, si tenemos una cartilla de ahorros y que dinero tenemos en ella, no me extraña nada que esto sea lo que más les preocupe, porque si nos centramos en lo que realmente importa que es en como han gestionado la economía de este Ayuntamiento a lo largo de estos 32 años, les debería dar vergüenza.

Dicen que las Mociones del Pleno hay que cumplirlas, que todos los Concejales tienen las mismas obligaciones, estamos de acuerdo, pero acláreme hay que cumplirlas todas o solamente aquellas que les interesan a ustedes, no hay que cumplir con la Auditoria interna que aprobamos aquí hace unos años, no hay que cumplir readmitir a los trabajadores despedidos ilegalmente y sin indemnización, No hay que cumplir con la dimisión del Alcalde que se aprobó por mayoría, mientras los Concejales Socialistas se daban a la fuga, ahora dirán que estas cosas no eran legalmente vinculantes, pero lo que exigen ustedes hoy aquí, tampoco lo es, utilizan ustedes los mismos argumentos hoy que cuando no les interesa. Les exigen ustedes las mismas obligaciones a todos los Concejales y los mismos derechos no, ustedes les niegan unos derechos a unos Concejales para poder privilegiar a otros, solamente porque los necesitan ustedes como son sus compañeros de I.U.-L.V., como se ha comprobado en este Pleno hoy. Llevan ustedes dos años sin pagar las dietas de asistencia a Pleno a 7

Concejales entre los que me incluyo, las dietas las aprobaron ustedes en Pleno, esto tampoco hay que cumplirlo, como dice la Sra. de I.U.-L.V. somos especiales nosotros. Si nos piden que publiquemos nuestros ingresos, yo le voy a hacer una pregunta muy sencilla ¿Qué hacemos nosotros con ese dinero que llevan ustedes dos años sin pagarnos, lo ponemos, no lo ponemos o esperamos a que el Sr. Concejales de Hacienda quiera pagarnos, ¿Por qué no pagan ustedes a estos 7 Concejales? en qué somos especiales, como van ustedes a exigirnos nada sin son los primeros que no cumplen y no nos pagan para poder pagar a los que tienen en ese pacto encubierto con I.U.-L.V.

No dicen que hay que cumplir los acuerdos de Pleno, empezando por este mismo Pleno, los Concejales de I.U.-L.V. empezaron cobrando como Concejales con Delegación como si fueran equipo de gobierno, hace ya dos años que dejaron el gobierno local y dejaron también sus delegaciones, la lógica dice que deberían haber dejado de cobrar como Concejales con Delegación, pues no, ahí ya no interesa la lógica, siguen cobrando en base a ese acuerdo que ya no existe, a ver si me explican a mí y al resto de mis compañeros por qué siguen cobrando como Concejales con delegación, a nosotros no nos lo cuenten, díganse a los vecinos de Parla que lo pagan con sus impuestos, 4 Concejales que dejaron sus delegaciones siguen cobrando y eso lo saben cada vez más vecinos, un grupo de oposición resulta que están liberados los 4 Concejales, el 100%, mientras que el Grupo Popular están liberados 4 de 11, ¿En qué criterio, en base a qué pasa esto? Eso también es transparencia, quieren saberlo los vecinos, o acaso no interesa, cuando ustedes cumplan todos los acuerdos de Pleno, no solo los que les interesan, y cuando traten a todos los Concejales por igual, ese día traeré todas las cuantas de todos los integrantes del Grupo Popular. Pero primero antes de exigir, cumplan ustedes, no tengan la desfachatez de pedir a los demás lo que ustedes no hacen, no sólo con las cuentas personales de los Concejales del P.P. sino las cuentas que afectan a todos los vecinos.

Aquí ustedes mismo se retratan, lo que más les preocupa son las cuentas de 11 Concejales, a nosotros lo que nos preocupa son las cuentas de los 130.000 vecinos. Nosotros le vamos a preparar las nóminas de los 4 Concejales liberados y las dietas de asistencia a Pleno de los Concejales no liberados, eso sí, en esas últimas, acuérdesese de publicar en la página web que sólo se ha abonado en tiempo y forma el primer mes, junio de 2011, el resto, es decir dos años han estado ustedes mandándonos de despacho a despacho o diciendo que nos compensan, le propongo a usted Sr. Concejales de Hacienda que se ríe tanto, que no cobre usted durante dos años sus retribuciones y después se las van compensando poquito a poco con el recibo del IBI, ¿le parece bien? ¿Si no le parece bien, por qué lo hace usted con nosotros?. También le vamos a aportar, y aquí nos sumamos a la enmienda de U.P.yD. vamos a aportar la nómina de nuestro único cargo de confianza, puesto que también dijeron aquí que iban a publicar ustedes las nóminas de los cargos de confianza, seguro que a los vecinos les interesa saber la nómina y el patrimonio de su jefe de gabinete, y de paso colgar en la web otras cosas que también les interesa mucho a los vecinos, tres ejemplos: ¿Dónde están los 42.000.000 € del tranvía que pagaron los vecinos a través del Consorcio y que se les ha olvidado incluir en el Plan de Pagos aprobado este verano, dónde están los 2.000.000 € del IVA de la Parcela de Parla Este destinada a Centro de Ocio, cuánto nos cuestan a los habitantes de Parla los carísimos abogados contratados con dinero público para que les salve, aunque con poco éxito de los numerosos escándalos judiciales en los que está imputado el Alcalde. Todo esto también lo quieren saber los vecinos, esto también es transparencia, sean transparentes y pónganlo en la página web para que nos enteremos nosotros y los vecinos, o eso no interesa, ¿qué tienen que ocultar señores socialistas para no hacer públicos todos estos datos? Pongan todo eso y luego nos piden explicaciones a nosotros.

El Sr. Alcalde interviene y dice al Sr. Concejales del P.P. que su abogado se lo paga personalmente él, y si lo quiere conocer no tiene inconveniente, usted conoce este dato por lo tanto déjese de retórica, posiblemente el Equipo de Gobierno no cumple con ninguna Moción, son irreverentes ante ustedes y ante este Pleno, pero es un gesto, ponga usted su situación de bienes y patrimonio en la pagina web, si no cuesta nada, es gratis, una fotocopia la lleva a la Secretaria General y se publica, nosotros ya somos responsables de nuestra gestión, y los salarios de los cargos de confianza están publicados en los Plenos y en el Boletín como Dios

manda, pero no anden con retórica. Ya sabemos que somos el infierno, lo peor, pero gracias porque usted no ha asumido en primera persona su obligación, estamos ante una obligación, e igual que nos reprochan ante los ciudadanos, ustedes también tienen obligaciones con los ciudadanos, y no puede eximirse de su responsabilidad. Y lo del abogado, le mando las factura para que vea usted que me lo pago de mi salario y usted lo sabe porque se lo he dicho yo personalmente, no engañe al Pleno utilizando la retórica para envolver otras cosas que no nos interesan.

La Sra. López, portavoz del P.S.O.E. contesta que: "Sobre esta propuesta presentada por el Grupo Socialista se pueden decir muchas cosas, se puede utilizar para hablar de otras cuestiones que nada tienen que ver con el debate de la moción, se puede esquivar su contenido real, incluso jugando con las palabras se puede llegar a manipular como acabamos de escuchar. Pero, lo primero que quiero dejar claro sobre esta propuesta es que no es sólo una proposición de contenido político, donde según las siglas de cada uno de nuestros partidos la realidad se puede ver de formas diferentes, sino que fundamentalmente es un texto de gran intensidad ética.

Es precisamente la ética de cada concejal aquí representado la que debe superar las siglas, la oportunidad política o la utilización partidista de esta o aquella cuestión. Esta ética de la hablo, tiene y debe refrendar la transparencia que todos hemos defendido en este Pleno como absolutamente imprescindible para hacer de la política algo de lo que los ciudadanos puedan sentirse satisfechos. En este caso, los vecinos y vecinas de Parla compartirán con uno u otro portavoz su discurso, según sus afinidades o su ideología, pero lo que seguro que todos reclaman de nosotros es que nuestros intereses personales no contradigan los intereses colectivos de nuestra ciudad.

Precisamente, para que los parleños y parleñas conozcan y les quede absolutamente claro que los que aquí estamos defendemos sus intereses, primero porque así lo creemos y segundo porque no tenemos ningún otro distinto al colectivo, hemos presentado esta propuesta.

Sobre esto, que no debería haber ninguna duda, las ha creado el Partido Popular con su extraordinaria tardanza en demostrarles a los vecinos que sus intereses personales no entran en conflicto con los intereses generales de la ciudad.

En esta cuestión, no sirven gestos, ni valen medias tintas, ni excusas. O se hacen públicos los bienes, patrimonio y las participaciones o propiedad en empresas o simplemente se tiene algo que ocultar.

Llevamos muchos meses esperando a que el Portavoz del PP y su grupo lo haga; mientras que el resto de concejales del Grupo Socialista de Izquierda Unida y de UPyD, tardamos a penas días en hacerlo. Son ustedes los únicos que no quieren hacerlo.

Esta moción supera de plano todas aquellas que tengan que ver con nuestra gestión colectiva o individual, ya sea como gobierno o como oposición, no se trata de defender la sanidad pública o la privada, de criticar o defender los recortes, ni siquiera se trata de defender el sistema público de pensiones o intentar acabar con él.

Se trata de presentarnos a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, dejándoles absolutamente claro que nos sentamos en este salón de Plenos para defender sus intereses y que en ningún caso vamos a tener que elegir entre los suyos como ciudadanos o los nuestros como personas."

PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SOBRE RESOLUCION DE DISCREPANCIAS.

ASUNTO: SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

1.-EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el ejercicio de la función interventora, la Intervención del Ayuntamiento de Parla podrá manifestar su desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes objeto de su fiscalización, debiendo en tal caso, expresar el reparo por escrito antes de que tenga lugar la adopción del acuerdo o resolución. Igualmente podrá emitir nota de reparo que recoja la disconformidad sobre el reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento de Parla

Si el órgano gestor o responsable, no estuviera de acuerdo con el Reparos formulado por la Intervención, corresponderá al Alcalde resolver sobre la discrepancia, siendo ejecutiva su resolución, y teniendo presente que dicha facultad no es delegable en ningún caso.

La intervención tendrá la obligación de elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos

2.- PRECEPTOS APLICABLES

Artículos 215, 217 y 218 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Artículos 62,63,64,65 y 66 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, aprobado por acuerdo Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2011 (Publicado en el BCM 23 de junio de 2011)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, la intervención eleva informe mensual al Pleno ordinario, en cuyo contenido se relaciona todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde de la Corporación Local contrarias a los reparos formulados, **desde el 1 de enero de 2013 hasta la fecha de este informe.**

Relación de las resoluciones discrepantes con el Reparos de Intervención formulado en la fase de reconocimiento y liquidación de las obligaciones

Tercero	Texto Explicativo	Nº Decreto
G79396941	FACT. Nº 5 CONCIERTO SANTA CECILIA-2012, CORO-BANDA-BIG BAND, EL 24/11/12	2013000976
G79396941	FACT. Nº 6 CONCIERTO NAVIDAD - CORO HARMONIA, EL 15/12/12	2013000976
B80430580	FRA. Nº 001488 CINCO UNIDADES DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA CARROZAS DE REYES MAGOS, CABALGATA 2013	2013000975
B82323122	FACT. Nº 24/2013 MATERIAL PUBLICITARIO	2013002006
B82323122	FACT. Nº 32/2013 MATERIAL PUBLICITARIO	2013002006
B98434731	FRA. Nº 0019/13 SERVICIO MMT. LIMPIEZA COLEGIOS MUNICIPALES, MES ABRIL 2013	2013003015
B98434731	FACT. Nº 0020/13 SERV. LIMPIEZA CENTROS MUNICIPALES, MES ABRIL 2013	2013003015
B82323122	Fra. 38/2013 Tarjetas visita, agendas culturales, guías, carteles, mupis, dípticos y folletos.	2013003256
B82323122	Fra. 42/2013 Programas, Carteles, agendas, mupis, folletos, hojas recaudación, dípticos.	2013003256
B98434731	FACT. Nº 0030/13 SERV. MMT LIMPIEZA COLEGIOS, MES MAYO 2013	2013003885
B98434731	FACT. Nº 0029/13 SERV. MMT LIMPIEZA CENTROS MUNICIPALES, MES MAYO 2013	2013003885
B98434731	FRA. Nº 0040/13 SERVICIO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MUNICIPALES, MES JUNIO DE 2013	2013004569
B98434731	FRA. Nº 0039/13 SERVICIO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS MUNICIPALES, MES JUNIO DE 2013	2013004569
B98434731	FRA. Nº 0049/13 SERVICIO MMT. DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES, MES JULIO 2013	2013005120
B98434731	FRA. Nº 0050/13 SERVICIO MMT. DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS MUNICIPALES, MES JULIO 2013	2013005120
B81687360	Fra. 006-2013. diseño, producción e impresión varias campañas.	2013005186

Relación de las resoluciones discrepantes con el reparo de Intervención formulado en las fases de la intervención formal de la ordenación del pago y material del pago

DECRETO ALCALDE Nº	TRANSF. Nº	FECHA DE PAGO
2013000405	T/263	03/01/2013
2013000406	T/264	03/01/2013
2013000407	T/265	08/01/2013
2013000408	T/266	10/01/2013
2013000758	T/001	16/01/2013
2013000759	T/002	16/01/2013
2013000760	T/003	16/01/2013
2013000761	T/004	18/01/2013
2013000762	T/005	18/01/2013
2013000768	T/006	18/01/2013
2013000770	T/007	21/01/2013
2013000771	T/008	21/01/2013
2013000772	T/009	21/01/2013
2013000773	T/010	23/01/2013
2013000774	T/011	24/01/2013
2013000775	T/012	25/01/2013
2013001431	T/013	29/01/2013
2013001454	T/014	30/01/2013
2013001455	T/015	30/01/2013
2013001460	T/016	30/01/2013
2013001461	T/017	30/01/2013
2013001462	T/018	31/01/2013



2013001463	T/019	01/02/2013
2013001464	T/020	05/02/2013
2013001465	T/021	05/02/2013
2013001477	T/022	12/02/2013
2013001466	T/023	13/02/2013
2013001478	T/024	13/02/2013
2013001474	T/025	14/02/2013
2013001475	T/026	15/02/2013
2013001479	T/027	18/02/2013
2013002397	T/028	19/02/2013
2013002398	T/029	19/02/2013
2013002415	T/030	22/02/2013
2013002417	T/031	26/02/2013
2013002418	T/032	25/02/2013
2013002424	T/033	26/02/2013
2013002429	T/034	28/02/2013
2013002425	T/035	28/02/2013
2013002426	T/036	28/02/2013
2013002453	T/037	01/03/2013
2013002454	T/038	05/03/2013
2013002455	T/039	05/03/2013
2013002456	T/040	07/03/2013
2013002462	T/041	13/03/2013
2013002461	T/042	22/03/2013
2013002468	T/043	25/03/2013
2013002476	T/044	21/03/2013
2013002477	T/045	27/03/2013
2013002478	T/046	26/03/2013
2013002499	T/047	02/04/2013
2013003228	T/067	07/05/2013
2013003227	T/068	07/05/2013
2013003364	T/069	14/05/2013
2013003325	T/070	14/05/2013
2013003436	T/071	15/05/2013
2013003437	T/072	16/05/2013
2013003466	T/073	17/05/2013
2013003599	T/074	20/05/2013
2013003601	T/075	22/05/2013
2013003602	T/076	22/05/2013
2013003603	T/077	22/05/2013
2013003604	T/078	22/05/2013
2013003733	T/079	23/05/2013
2013004420	T/080	24/05/2013
2013004421	T/081	30/05/2013
2013004422	T/082	27/05/2013
2013004578	T/083	28/05/2013
2013004533	T/084	30/05/2013
2013004534	T/085	30/05/2013
2013004535	T/086	30/05/2013
2013004536	T/087	30/05/2013





2013004535	T/086	30/05/2013
2013004536	T/087	30/05/2013
2013003958	T/MANUAL	03/06/2013
2013004579	T/088	06/06/2013
2013004580	T/089	03/06/2013
2013004581	T/090	05/06/2013
2013004582	T/091	06/06/2013
2013004583	T/092	07/06/2013
2013004584	T/093	10/06/2013
2013004585	T/094	11/06/2013
2013005450	T/095	12/06/2013
	T/096	12/06/2013
	T/097	13/06/2013
	T/098	14/06/2013
2013005451	T/099	18/06/2013
	T/100	18/06/2013
	T/101	19/06/2013
	T/102	18/06/2013
2013005452	T/103	20/06/2013
	T/104	21/06/2013
	T/105	24/06/2013
	T/106	25/06/2013
	T/107	25/06/2013
	T/108	25/06/2013
	T/109	25/06/2013
	T/110	27/06/2013
	T/111	27/06/2013
	T/112	28/06/2013
	T/113	28/06/2013
	T/114	28/06/2013
	T/115	28/06/2013
	T/116	28/06/2013
	T/117	28/06/2013
2013005453	T/118	02/07/2013
	T/119	02/07/2013
	T/120	02/07/2013
	T/121	03/07/2013
	T/122	03/07/2013
	T/123	04/07/2013
	T/124	05/07/2013
	T/125	05/07/2013
	T/126	08/07/2013





2013005454	T/127	09/07/2013
2013005455	T/128	11/07/2013
2013005456	T/129	12/07/2013
2013005375	T/130	16/07/2013
2013005376	T/131	16/07/2013
2013005377	T/132	17/07/2013
2013005378	T/133	19/07/2013
2013005405	T/134	19/07/2013
2013005406	T/135	22/07/2013
2013005407	T/136	30/07/2013
2013005408	T/137	30/07/2013
2013005216	T/138	01/08/2013
2013005363	T/139	06/08/2013
2013005409	T/140	07/08/2013
2013005424	T/141	08/08/2013
2013005411	T/142	08/08/2013
2013005546	T/143	26/08/2013

La Corporación quedó enterada

2º.-DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA Y DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD TRIMESTRAL.

Dada cuenta del informe de Tesorería que dice:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Con fecha 7 de julio de 2010 entro en vigor la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), y cuya articulado es de importancia por afectar a los poderes adjudicadores en los plazos de pago y en el procedimiento de reclamación de deudas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos pues en el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

i. CONTENIDO DEL INFORME

Para su elaboración se han adoptado los criterios colegiales del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros, además de los datos que requeridos por los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y los que ejerzan en esta Comunidad Autónoma la tutela financiera de los entes locales.

Los informes están elaborados según la Guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada por el Ministerio de Economía y Hacienda en fecha 23 de Marzo de 2011.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 se ciñe, de conformidad con lo contemplado en su artículo Primero. Dos que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Quedan fuera del ámbito de aplicación de esta Ley:

- a. *Los pagos efectuados en las operaciones comerciales en las que intervengan consumidores.*
- b. *Los intereses relacionados con la legislación en materia de cheques, pagarés y letras de cambio y los pagos de indemnizaciones por daños, incluidos los pagos por entidades aseguradoras.*
- c. *Las deudas sometidas a procedimientos concursales incoados contra el deudor, que se regirán por lo establecido en su legislación especial."*

Por tanto, las operaciones comerciales incluidas, serán aquellas que realicen los citados poderes adjudicadores, para la ejecución de los contratos de los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Quedan excluidos pues todos los gastos de retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

Para el Ayuntamiento de Parla corresponderá a los gastos incluidos en los siguientes Capítulos, Artículos y/o Conceptos de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto:

- _ Artículo: 21 "Reparación, mantenimiento y conservación".
- _ Concepto 220 "Material de oficina".
- _ Concepto 221 "Suministros".
- _ Concepto 222 "Comunicaciones".
- _ Concepto 223 "Transportes".



- _ Concepto 226 "Gastos diversos".
- _ Concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas".
- _ Capítulos 4 y 7 para las subvenciones en especie.
- _ Capítulo 6 "Inversiones Reales".

2. RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación."

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

"Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.

El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días..."

3. DIA DE INICIO DEL CÓMPUTO

La modificación del art. 200.4 de la Ley de Contratos del Sector Público acortando el plazo de pago a contar desde la expedición de la factura ha de ser interpretada conforme a la normativa tributaria que establece plazos tasados para la expedición y remisión de las facturas. Así como las STS como la de 26 de marzo de 1996 que fijan como fecha de inicio del cómputo para el pago el de la presentación ante la Administración.

Considerando que:

- el art. 15 del RD 1496/2003 establece la obligación del proveedor de remisión de las facturas o documentos sustitutivos en el mismo momento de su expedición
- el art. 4.2 de la Ley 3/2004 asimismo les obliga a hacer llegar la factura a sus clientes antes de que se cumplan 30 días desde la fecha de recepción efectiva de las mercancías o prestación de servicios.

- y a la vista del art. quinto.2 de la Ley 15/2010 que obliga que toda factura o documento contractual sea registrada previamente por Intervención

Es argumentable que el tiempo que el proveedor tarde en cumplir con su obligación de presentar la factura expedida en el Registro no puede perjudicar los plazos de pago ya acortados para la Administración, máxime con las nuevas gravosas consecuencias si se retrasa. Sin perjuicio que por la Administración se informe detalladamente al proveedor del circuito de tramitación de facturas.

El inicio del plazo de pago considerado para el Informe de Tesorería es:

- la de la entrada en el Registro de Intervención de la factura para servicios y suministros. Si hubiera sido registrada en el Registro General deberá darse instrucciones para que inmediatamente sea remitida al Registro de Facturas y documentos justificativos dependiente de Intervención (+). Si el proveedor optara por agrupar facturas dentro de los 15 días (art. 4.4 Ley 3/2004), la fecha de inicio del cómputo será la fecha correspondiente a la mitad del período de la factura resumen periódica o de la agrupación periódica de facturas de que se trate.

- la de la expedición de la certificación de obras porque por especialidad en la normativa del IVA la obligación de expedir la factura es al devengo bien porque se ha producido un pago anticipado bien porque se ha recepcionado la obra. En el supuesto de que se retrasase su expedición sin justificación respecto el plazo legal, el de 10 días salvo Pliego de condiciones, se considera tácitamente el del registro de la relación valorada.

4. CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

La Ley 3/2004 establece dos consecuencias económicas:

"Art 5. El obligado al pago de la deuda dineraria surgida como contraprestación en operaciones comerciales incurrirá en mora y deberá pagar el interés pactado en el contrato o el fijado por esta Ley automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado o legalmente establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte del acreedor"

"Art. 8. 1. Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a reclamar una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste. En la determinación de estos costes de cobro se aplicarán los principios de transparencia y proporcionalidad respecto a la deuda principal. La indemnización no podrá superar, en ningún caso, el 15 por ciento de la cuantía de la deuda, excepto en los casos en que la deuda no supere los 30.000 euros en los que el límite de la indemnización estará constituido por el importe de la deuda de que se trate.

2. El deudor no estará obligado a pagar la indemnización establecida en el apartado anterior cuando no sea responsable del pago."

5. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA DEUDA

El artículo tercero de la ley 15/2010 añade un nuevo artículo 200 bis de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Transcurrido el plazo a que se refiere el art.200.4 de esta Ley, los contratistas podrán reclamar por escrito a la Administración contratante el cumplimiento de la obligación de pago y, en su caso, de los intereses de demora. Si, transcurrido el plazo de un mes, la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la



Administración, pudiendo solicitar como medida cautelar el pago inmediato de la deuda. El órgano judicial adoptará la medida cautelar, salvo que la Administración acredite que no concurren las circunstancias que justifican el pago o que la cuantía reclamada no corresponde a la que es exigible, en cuyo caso la medida cautelar se limitará a esta última. La sentencia condenará en costas a la Administración demandada en el caso de estimación total de la pretensión del cobro."

INFORMACION EXPRESAMENTE EXIGIDA

Para el periodo concreto respecto al que se emite el presente informe, se cifrará el número y cuantía global de las facturas y relaciones valoradas anotadas en el Registro de Intervención en las que se esté incumpliendo el plazo de pago de la Ley 15/1990 con independencia de su fase contable de reconocimiento de la obligación y ordenación del pago.

Se acompañaran como Anexos las relaciones elaboradas por Intervención (+) en virtud del apartado quinto de la Ley 15/2010.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Es cuanto se ha de informar, PROPONIENDOSE que:

PRIMERO.- El presente informe se eleve al Pleno de la Corporación para su debate, aprobación si procede y materialización de la publicación del anexo de Intervención (+) de la relación acumulada de facturas, de conformidad con el art. quinto.4 de la Ley 15/2010."

Dada cuenta del informe de Intervención que dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Así, según establece el artículo 216. 4 del TRLCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes¹ a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

Sin embargo, se debe estar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece una aplicación progresiva de estos plazos para el pago previstos en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.²

¹ El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

² Debe tenerse en cuenta lo dispuesto, asimismo, en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad, en cuanto a los plazos máximos de pago en los contratos de obra con las Administraciones Públicas.

- 120 días desde la entrada en vigor de la Ley hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 90 días desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 60 días desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Y finalmente, se introdujo una modificación a través del artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, al artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinando el plazo de pago que debe cumplir el deudor en 30 días naturales, desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación del servicio

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, cuyo envío se realizará a través de vía telemática ubicada en el portal de Oficina virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales

CUARTO.- La intervención incorporara en el informe trimestral al Pleno sobre morosidad, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en el que tenga conocimiento de dicha información, publicará el informe agregado de las relaciones de facturas, y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Derogada
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

A la vista de ello, este Interventor emite el siguiente,

INFORME

1.- Se detalla a continuación la relación de facturas que llevan más de tres meses anotadas en el Registro de facturas y de las que no se ha cumplido el plazo previsto en la Ley 15/2010 para su pago, y figura el estado o situación en el procedimiento.

Se recoge en el ANEXO 1 1^{er} TRIMESTRE y en EL ANEXO 2 2^o TRIMESTRE se adjuntan al informe

2.- El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en el que tenga conocimiento de dicha información, publicará el informe agregado de las relaciones de facturas, y documentos que se hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación



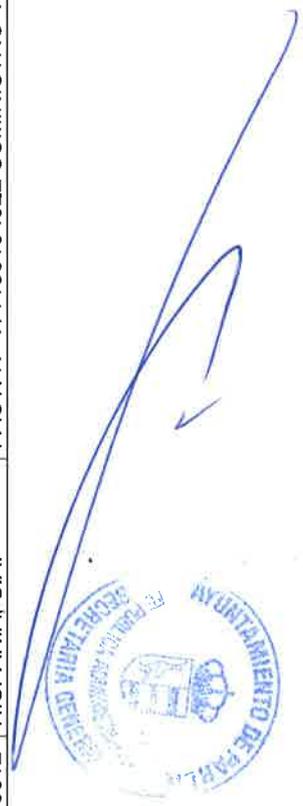
AYUNTAMIENTO DE
PARLA

Tercero	Nombre	Texto Explicativo
H79991477	C/ SEGOVIA, 5 (COMUNIDAD PROPIETARIOS)	FACT. N° 2013002252 RECIBOS CDAD. EN C/SEGOVIA, 5, LOCAL B Y C (12 €/MES), MES ENERO 2009
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130000196809 CUOTA RED, 1° Y 2° TRAMO ACOMETIDA, ARQUETA, REPOSIC. PAVIMENTOS ETC. EN C/ CIUDAD REAL CAV PALEN
A95075586	IBERDROLA GENERACION, SA GESTION Y EJECUCION DE OBRAS CIVIL, S.A.	FRA. N° 20130111010291833 INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTE A LIQUIDACION 01/12/2012
A83283861	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FACT. N° FV130009 CERTIFICACION N° 1 EJECUCION ACOMETIDAS PARA EL PARQUE BONBEROS DE PARLA
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130000484251 CONSUMO AGUA EN C/ REINA VICTORIA S/N JTO N° 28, PERIODO 14-05-12 AL 09-07-12
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130000484252 CONSUMO AGUA EN C/ REINA VICTORIA S/N JTO N° 28, PERIODO 09-07-12 AL 03-09-12
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130000484253 CONSUMO AGUA EN C/ REINA VICTORIA S/N JTO N° 28, PERIODO 03-09-12 AL 29-10-12
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130000484254 CONSUMO AGUA EN C/ REINA VICTORIA S/N JTO N° 28, PERIODO 29-10-12 AL 28-12-12
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130000484249 CONSUMO AGUA EN C/ REINA VICTORIA S/N JTO N° 28, CONTADOR Y LLAVE POSTERIOR CONTADOR
B59979807	PETROLI, S.L	FRA. N° 374945 INTERESES DE DEMORA
B59979807	PETROLI, S.L	FRA. N° 374944 INTERESES DE DEMORA
B59979807	PETROLI, S.L	FRA. N° 374944 INTERESES DE DEMORA (SUSTITUYE A LA FRA. N° 359480)
B59979807	PETROLI, S.L	FRA. N° 374945 INTERESES DE DEMORA (SUSTITUYE A LA FRA. N° 361025)
Q2816003D	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	N° EXPTE.: 28-013-437.573-6 SANCION POR CIRCULAR DENTRO DE LOS ITINERARIOS CON RESTRICCIONES, MATRICULA 8274DGB
Q2816003D	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	N° EXPTE.: 28-013-439.554-1 SANCION POR CIRCULAR DENTRO DE LOS ITINERARIOS CON RESTRICCIONES, MATRICULA M 0530 YJ
B80683451	FLODI, S.L.	FRA. N° 9 REPARACION PUERTA GARAJE ESCUELA MUSICA EN C/ LAGO BLANCO.
5379961P	GONZALEZ UBEDA- ROMERO, ANTONIO E.	FRA. N° 13-19 HONORARIOS POR INTERVENCION PROFESIONAL PRESENTACION EL 20/01/09 ESCRITO DESISTIMIENTO EXPTE.: 2007/3692
5379961P	GONZALEZ UBEDA- ROMERO, ANTONIO E.	FRA. N° 13-20 HONORARIOS POR INTERVENCION PROFESIONAL PRESENTACION EL 12/02/09 ESCRITO PERSONACION EXPTE.: 2007/3721
B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	FACT. N° 004-H TROFEOS EN III MEMORIAL J.L. PASTOR ""RIZOS""



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

A28843217	CIPSA CONSUPAL, S.A.P.	FACT. Nº 012/2013 PROYECTO MODIF. CONEXION RED ALCANTARILLADO DEL Nº 109-194 DE AV. LEGUARIO
A95554630	IBERDROLA, COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, SA	FACT. Nº 20130227100001972 CONSUMO ELECTRICO EN C/Mª CRSITINA, 7, DEL 09/06/11 AL 11/07/11(SUSTITUYE 20110728030461765)
A95554630	IBERDROLA, COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, SA	FACT. Nº 20130227100001975 CONSUMO ELECTRICO EN C/Mª CRSITINA, 7, DEL 11/01/12 AL 08/02/12(SUSTITUYE 20120228030460712)
A95554630	IBERDROLA, COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, SA	FACT. Nº 20130227100001973 CONSUMO ELECTRICO EN C/Mª CRSITINA, 7, DEL 08/02/12 AL 09/03/12(SUSTITUYE 2012032903042)
A95554630	IBERDROLA, COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, SA	FACT. Nº 20130227100001974 CONSUMO ELECTRICO EN C/Mª CRSITINA, 7, DEL 10/04/12 AL 11/05/12(SUSTITUYE 20120530030442582)
A95554630	IBERDROLA, COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, SA	FACT. Nº 20130227100001976 CONSUMO ELECTRICO EN C/Mª CRSITINA, 7, DEL 11/05/12 AL 11/06/12(SUSTITUYE 20120628030442777)
A95554630	IBERDROLA, COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, SA	FACT. Nº 20130227100002024 CONSUMO ELECTRICO EN C/SEVERO OCHOA, 9, DEL 25/04/12 AL 28/05/12(SUSTITUYE 20120530030446758)
A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	FACT. Nº VFP/30192504 SUMINISTRO VESTUARIO POLICIAL, EL 19/09/12
A83140012	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	FACT. Nº VFP/30194922 SUMINISTRO VESTUARIO POLICIAL, MES ENERO 2013





Tercero	Nombre	Texto Explicativo
B80402654	NARCISO FERNANDEZ PAREDES, S.L.	FACT. N° 0013/000106-SERV. TRANSPORTE DESDE DULCE CHACON HASTA SAELICES (PARQUE ARQUEOLOGICO), 21/03/13
B84841725	EL DERECHO GRUPO EDITORIAL	FRA. N° FV0004373 EL DERECHO-INTERNET
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130002279400 CUOTA DE RED, LLAVE CONTADOR, CONTADOR, EN CNO. CANTUÑA, 12 (PARQUE DE BOMBEROS)
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130002280073 CUOTA DE RED, CONTADOR, EN CNO. CANTUÑA, 12 (PARQUE DE BOMBEROS)
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130002279849 CONTADOR EN CNO. CANTUÑA, 12 (PARQUE BOMBEROS)
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FRA. N° 130002280073 CUOTA DE RED, LLAVE CONTADOR, CONTADOR, EN CNO. CANTUÑA, 12 (PARQUE DE BOMBEROS)
A95075586	GENERACION, SA IBERDROLA	FRA. N° 20130412010144483 INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTES LIQUIDACION 01/03/2013 EN C/ LA FUENTE, 2
A95075586	GENERACION, SA IBERDROLA	FRA. N° 20130412010202685 INTERES DE DEMORA CORRESPONDIENTES LIQUIDACION 01/03/13 EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR, 149
Q2816003D	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	N° EXPTE.: 28-070-599.212-2 SANCION CIRCULAR DENTRO DE LOS ITINERARIOS Y RESTRICCIONES VEHICULO M0530YJ, DENUN. 16/03/13
B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	FRA. N° 010-H XVI TROFEO VILLA DE PARLA ATLETISMO (MEDALLAS)
B80402654	NARCISO FERNANDEZ PAREDES, S.L.	FRA. N° 0013/000153 SERVICIO REALIZADO DESDE PARLA CON DESTINO VILLAREJO DE SALVANES
A81332322	MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS	FRA. N° 5460414 CENTRO DE DIA-SUPLEMENTO 1/2013 (ACCIDENTES), PERIODO 01/02/13 - 31/01/2014
A84385004	TRANVIA DE PARLA, S.A.	INTERESES DE DEMORA POR RETRASO EN PAGO FACTURA AI_47_012012
A84385004	TRANVIA DE PARLA, S.A.	INTERESES DE DEMORA POR RETRASO EN PAGO FACTURA AI_47_012012
A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	FRA. N° 2013-10053484 SUSCRIPCION EL CONSULTOR AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS REVISTAS (PATRIMONIO), PERIODO 05-2013 A 04-2014
09386000E	Salinas García, Mariano	FRA. N° E6.13 SERVICIOS PRESTADOS POR ASISTENCIA LETRADA, MES MARZO 2013
09386000E	Salinas García, Mariano	FRA. N° E7.13 SERVICIOS PRESTADOS POR ASISTENCIA LETRADA, MES ABRIL 2013



A95075586	IBERDROLA GENERACION, SA	FRA. N° 20130510010249014 INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACION DE 01/04/2013, ESTABLECIDO ART. 200.4
A95075586	IBERDROLA GENERACION, SA	FRA. N° 20130510010148457 INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACION DE 01/04/2013, ESTABLECIDO ART. 200.4
B83154377	GESTION Y ADMINISTRACION DE FINCAS HERBEF, S.L.	MAYO 2013; ALQUILER EN C/LA FUENTE, 2, PISO 2° A
P2807900B	AYUNTAMIENTO DE MADRID	EXP. 714/55406591.5 ""NO RESPETAR LAS SEÑALES EN VIA DE CIRCULACION RESTRINGIDA O RESERVADA"" 7263FVB EL 06/04/13
P2807900B	AYUNTAMIENTO DE MADRID	EXP. 714/55538615.6 ""NO RESPETAR LAS SEÑALES EN VIA DE CIRCULACION RESTRINGIDA O RESERVADA"" 7263FVB EL 06/04/13
A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	FACT. N° 130001807163 CONSUMO AGUA EN C/PINTO, 047, PERIODO 27/12/12 AL 27/02/13
B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	FRA. N° 041-H MEDALLAS NB-23-9320, NB-23-9321, NB-23-9328 Y CHAPAS GRABACION, VII ENCUENTRO ESCOLAR DE ATLETISMO
B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	FRA. N° 042-H TROFEOS PA-3300-1, XL ANIVERSARIO FUTBOL BASE
B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	FRA. N° 043-H MEDALLAS FS-ESTRELLAS, BALONMANO
B16128506	TROFEOS DEPORTIVOS LA TORRE, S.L.	FRA. N° 044-H MEDALLAS (NB-23-9320, NB-23-9321, NB-23-9328) Y CHAPAS GRABACION, VI ENCUENTRO ESCOLAR ATLETISMO
B83980755	SABER INFORMATICO, S.L.	FRA. N° S20130010 UTILIZACION PROGRAMA DE G.T.I. WINGIT, PERIODO ENERO, FEBRERO Y MARZO 2013
B83980755	SABER INFORMATICO, S.L.	FRA. N° S20130075 UTILIZACION PROGRAMA DE G.T.I. WINGIT, PERIODO ABRIL, MAYO Y JUNIO 2013
B780954445	TARASUR S.L.	FRA. N° 1/91 LIBROS ""DIA DEL MAESTRO""
H85187631	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CEBADERO3, LA PRESA 4	FACT. N° 2013025036 RECIBOS CDAD. DE C/CEBADERO, 3 LA PRESA, 4 (14,82 €/MES), PERIODO MARZO A DICIEMBRE 2011
H85187631	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CEBADERO3, LA PRESA 4	FACT. N° 2013025043 RECIBOS CDAD. DE C/CEBADERO, 3 LA PRESA, 4, RECARGOS 5 Y DERRAMAS 4, PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2012



H85187631	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CEBADERO3, LA PRESA 4	FACT. N° 2013025044 RECIBOS CDAD. DE C/CEBADERO, 3 LA PRESA, 4, RECARGOS 2 Y DERRAMA 1, PERIODO ENERO A MARZO 2013
A84385004	TRANVIA DE PARLA, S.A.	APORTACIÓN INVERSIÓN MAYO 2013
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	FRA. N° T00111392013E7084400 CONSUMO TELEFONO FIJO, PERIODO MAYO 2013 (05/2013)
Q78500651	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PUBL. OFICIALES	LIQUIDACION N° 6098 NOT. XINYU CAO
A50001726	SCHINDLER S.A.	FRA. N° 3341252681 MMTO. 2 ASCENSORES EN DEPENDENCIAS MCPLES., MES MAYO 2013
Q2816003D	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	N° EXPTE. 28-070-624.725-4 CIRCULAR DENTRO DE ITTNERARIOS Y PLAZOS OBJETO DE RESTRICCIONES, M-0531-YJ, ART. 39.5 RGC
Q78500651	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PUBL. OFICIALES	LIQUIDACION 5381D PADRON IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES 2013
Q78500651	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. PUBL. OFICIALES	FRA. N° 4707D NOT. JESUS ESPADA MONTERO Y OTROS
50407228Z	HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	FRA. N° 01 PROYECTO EJECUCION Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD DE ADECUACION DE LAS MONTAÑAS DEL PARQUE DE LA BALLENA
B31817372	GRUPO UNIVERSAL	FRA. N° 2013/AM/002431 SERVICIO DE CENTRALITA VIRTUAL, PERIODO MES MAYO 2013
B31817372	GRUPO UNIVERSAL	FRA. N° 2013/AM/002287 SERVICIO DE CENTRALITA VIRTUAL, PERIODO MES ABRIL 2013
A28122125	CANON ESPAÑA SA C/ISABEL II, 21	FRA. N° 841310261 ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS REGISTRO GENERAL Y VARIAS DEPENDENCIAS MCPLES, MES MAYO 2013
H79738142	(COMUNIDAD PROPIETARIOS) TELEFONICA	FRA. N° 2013028495 RECIBO AGUA DE COMUNIDAD C/ ISABEL II N° 21 LOC., PERIODO 27/03/13 A 27/05/13
A78923125	MOVILES ESPAÑA, S.A. (MOVISTAR EMPRESAS)	FRA. N° TM0111392013F7165200 TELEFONIA MOVIL (CONSUMO MAYO 2013), PERIODO 06-13



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

A28065050	ASIGNIA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (ANTES CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.)	FACT. N° 001/13/0294 REVISION PRECIOS OBRA ""CONSTRUCCION PARQUE BOMBEROS"" , SEGUN ACTA JFL 27/06/12
A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRAS CIVIL, S.A.	FACT. N° FV130262 CERTIFICACION N° 25 Y ULTIMA DE URBANIZACION PLAN ESPECIAL SG-1
A95075586	IBERDROLA GENERACION; SA	FRA. N° 20130614010227690 INTERESES DE DEMORA CORRESPONDIENTE A LIQUIDACIÓN 01/05/2013
B41632332	SAGE AYTOS, SL (ANTES AYTOS CPD S.L.)	FRA. N° FAV-131020-002627 MANTENIMIENTO SICALWIN EXPTE. 49/10, PERIODO 19/06/2013 A 18/07/2013
B41632332	SAGE AYTOS, SL (ANTES AYTOS CPD S.L.)	FRA. N° FAV-131020-002626 MANTENIMIENTO PMH-JAVA EXPTE. 49/10, PERIODO 19/02/2013 A 18/06/2013
A62186556	CABLEUROPA, S.A.U. (ANTERIORMENTE ONO, S.A.U)	FRA. N° AA13-000331070 SERVICIO INTERNET-TELEFONIA, SERVICIOS Y ALTAS, PERIODO DEL 15/05/2013 A 14/06/2013
A62186556	CABLEUROPA, S.A.U. (ANTERIORMENTE ONO, S.A.U)	FRA. N° AA13-000334313 SERVICIO INTERNET-TELEFONIA, SERVICIOS Y ALTAS, PERIODO DEL 15/05/2013 A 14/06/2013
A48027056	ELECNR, S.A.	FRA. N° 50730069 LOTE 1 SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES 27ª MENSUALIDAD, MAYO 2013
A48027056	ELECNR, S.A.	FRA. N° 50730070 LOTE 1 MANTENIMIENTO RED DE FIBRA OPTICA, MES MAYO 2013
A48027056	ELECNR, S.A.	FRA. N° 50730071 LOTE 2 SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES 27ª MENSUALIDAD, MES MAYO 2013
A48027056	ELECNR, S.A.	FRA. N° 50730072 LOTE 2 MANTENIMIENTO ELECTRONICA DE RED, MES MAYO 2013
A48027056	ELECNR, S.A.	FRA. N° 50730073 LOTE 4 EQUIPAMIENTO SUMINISTRO 24ª MENSUALIDAD, MES MAYO 2013
A48027056	ELECNR, S.A.	FRA. N° 50730074 LOTE 4 MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS, MES MAYO 2013



La Corporación quedó enterada.

3º.-DAR CUENTA ELEVACIÓN A DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL RECOGIDA DE RESIDUOS.

Por Secretaría General se informa, que habiendo estado expuesto a información pública la Aprobación Inicial por el Ayuntamiento Pleno de fecha 9/07/2013, de la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos, en el BOCM de fecha 14-08-2013, así como en el Tablón de Edictos Municipal durante el periodo de exposición no se han presentado reclamaciones, por lo que la citada Ordenanza ha quedado aprobada definitivamente.

La Corporación quedó enterada

4º.-DAR CUENTA SENTENCIAS.

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

“A los efectos de su inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario, se da traslado del Auto firme y definitivo, debidamente testimoniado, para la propuesta de Secretaría General relativa a la toma de Conocimiento del Pleno, de conformidad con el artículo 18,1, a) ii) del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones de la Villa de Parla, según relación siguiente:

- S-61: Sentencia Nº 205/2013, de fecha 11 de abril de 2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 27 de Madrid, P.O. 25/2012, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CICLO MEDIO AMBIENTE SL**, contra el acto presunto del Ayuntamiento de Parla en reclamación de cantidad adeudada. Se desestima el recurso. Con costas a la actora fijando un límite.
- D-19: Decreto de fecha 16 de octubre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, P.A. 898/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D. JULIAN SASTRE GONZALEZ**, sobre reclamación de pago de facturas. Se declara terminado el procedimiento por desistimiento del recurrente. Sin costas.
- A23: Auto, de fecha 7 de septiembre de 2012, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid, P.O. 92/2011, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CLECE SA**, por la desestimación presunta de la reclamación de cantidad para el abono de facturas pendientes. Se declara terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal. Sin costas.
- A-18: Auto de fecha 30 de enero de 2013, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 33 de Madrid, P.O. 2/2012, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **ESABE VIGILANCIA SA**, contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación por facturas pendientes de pago. Se declara la caducidad del recurso. Sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

5º.-DAR CUENTA ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO.

Por Secretaría General se da cuenta de las siguientes Actas de la Junta de Gobierno Local:

Nº 42 de 22 de agosto, Nº 43 de 29 de agosto, Nº 44 de 05 de septiembre, Nº 45 de 12 de septiembre, Nº 46 de 12 de septiembre, de 2013.



La Corporación quedó enterada

6º.-DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADO.

DEC RETO	CONCEJALIA	RESUMEN
2013005001	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	AUTOESCUELA
2013005002	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	RECURSO REPOSICIÓN PS 491/13
2013005003	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALFONSO XIII Nº 25 (JULIO 2013)
2013005004	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	COMERCIO MENOR DE ALIMENTACION, BEBIDA Y FRUTA
2013005005		NO SE TRAMITA
2013005006		NO SE TRAMITA
2013005007		NO SE TRAMITA
2013005008	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R134/13 LUNAS JERICÓ, IMPORTE: 6309,53 €
2013005009	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R179/12, GRUPALIA INMOBILIARIA, IMPORTE: 1.047,26€
2013005010	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R162/12, , IMPORTE: 1522.45€
2013005011	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R132/13, SR GARCIA HERRERO, IMPORTE: 475.24
2013005012	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	PINTURA Y SANEADO PATIOS INTERNOS CON DESCUELGUE VERTICAL
2013005013	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R7/13. SRVILLALUENGA GARCÍA-FOJEDA, DESESTIMADA
2013005014	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR
2013005015		NO SE TRAMITA
2013005016	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005017	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	PROPUESTA GASTOS A JUSTIFICAR, PARA PROTECCIÓN CIVIL, 1299,54€
2013005018	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005019	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO DIETAS ÁREA SOCIAL JUNIO 2013 IMPORTE 70.32 €



2013005020	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN C/ NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN Nº 9
2013005021		NO SE TRAMITA
2013005022	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITA PLAZA PARA DISCAPACITADOS EN C/ ENRIQUE GRANADOS 7A
2013005023	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS
2013005024	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	PROPUESTA GASTOS A JUSTIFICAR, REPAR. MTE. VEH. P.L., 1300€
2013005025	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	CONTRATACION SERVICIO DE NOTICIAS TEXTO CDAD.MADRID AGENCIA EFE
2013005026	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIAI JUNTA GOBIERNO EXTRA Y URGE. 26/07/2013
2013005027	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXPT.E.64/2013-CA JCA Nº 34 PO 169/2013 RECURRENTE: CABLES Y ESLINGAS SA ORDEN DE REMISION DE EXPEDIENTE AL JUZGADO
2013005028	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II O/2013/156
2013005029	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN GASTO TASA GESTION Y ELIMINACION RSU 2ºTRIMESTRE 2013 (109.871,38 €)
2013005030	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II O/2013/157
2013005031	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN ANULACIÓN ADO 220080003053 (600 €)
2013005032	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II O/2013/158
2013005033	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION V.M.M.
2013005034	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II O/2013/159
2013005035	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	LOCUTORIO
2013005036	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	FRUTERIA
2013005037	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO SUSTITUCIÓN VOCAL GESTIÓN SERVICIO ESCUELA DE PINTURA. EXPTE. 17/13
2013005038	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO LUZ VARIOS TERCERO O/2013/160
2013005039	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO LUZ VARIOS TERCEROS O/2013/161
2013005040	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO LUZ VARIOS TERCEROS O/2013/162
2013005041	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO IBERDROLA O/2013/163



2013005042	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA PLANA
2013005043	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO VARIOS TERCEROS LUZ O/2013/164
2013005044	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	QUITAR PIEDRAS DE VOLADIZO DE TERRAZA QUE ESTAN HUECAS Y ENFOSCADO CON MAQUINA ELEVADORA
2013005045	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CANAL ISABEL II O/2013/165
2013005046	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R160/13, MAFA, IMPORTE: 1176,03€
2013005047	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R163/13, PARLA CALIDAD INMOBILIARIA, IMPORTE: 1793,02€.
2013005048	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITA PLAZA PARA DISCAPACITADOS EN CALLE ENRIQUE GRANADOS 7A
2013005049	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 47/12
2013005050	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 51/12 TRÁMITE DE AUDIENCIA
2013005051	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CIERRE EXPEDIENTE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS CALLE AMAPOLA Nº 9
2013005052	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	GASTO A JUSTIFICAR A SERGIO SOUTO BARRENA, COMPRA DE LIBROS JURIDICOS POR IMPORTE DE 300 €
2013005053	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RECTIFICACION DCTº 2013004036 ERROR EN CONCEPTO DEUDAS
2013005054	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R166/13, CONSTRUCCIONES TAJUELO, IMPORTE 1691,61€
2013005055	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R164/13, MARIANO LOPEZ RODRÍGUEZ, IMPORTE: 1207,14€
2013005056	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R162/13, EPIFANIO Y ALVARO RUIZ CONSTRUCCIONES , IMPORTE 1990,83€
2013005057	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R159/13, , DESESTIMADA
2013005058	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R156/13, SR GARCIA-RIVERA, IMPORTE 206,45
2013005059	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R138/13, SRA LANCHARRO EXPOSITO, IMPORTE 453,62€
2013005060	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R131/13, SR FERRERAS POZO, IMPORTE: 2368,34€.
2013005061	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R 109/13, SR TRUJILLO FERNANDEZ, IMPORTE: 1328.32€
2013005062	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R111/13, HABITANIA SOC. COOP. MADRILEÑA, IMPORTE:23,84€
2013005063	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R 129/13, SR ZAMORA MARTIN, IMPORTE: 857,49€
2013005064	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA SOCIAL E IGUADAD	DENEGACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS 134/2013



2013005065	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 61/12
2013005066	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R145/13, SR GARCIA MUÑOZ, DESESTIMADA
2013005067	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R127/13, GRUPO LOGISTICO CARMEN, DESESTIMADA
2013005068	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PAGO A JUSTIFICAR PARA MATERIAL INFORMATICO PARA ASESORIA JURIDICA POR IMPORTE DE 800 €
2013005069	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO EXTINCION PAREJA HECHO N° 990
2013005070	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO BOLETIN C.M. O/2013/167
2013005071	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 64/12 AUDIENCIA
2013005072	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 65/12
2013005073	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	DAR MANO DE CAUCHO CON FIBRA Y PONER TELA ASFALTICA
2013005074	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO GAS O/2013/166
2013005075		PENDIENTE
2013005076	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 18/13 AUDIENCIA
2013005077	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R146/13, SRA ALVAREZ CAMUÑAS, DESESTIMADA
2013005078	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R130/13, SRA DEL POZO BERMEJO, DESESTIMADA
2013005079	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO FUNCIÓN TEMPORAL ENCARGADO SERVICIOS A LA COMUNIDAD,.
2013005080	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 131 A 133/2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.100,58 €
2013005081	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN VARIAS FACTURAS FORMACIÓN Y EMPLEO POR IMPORTE TOTAL DE 12.249,58 €
2013005082	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DCTº COMPENSACIÓN N° 201300441, INTERESADO SRA VARÓN CRESPO
2013005083	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONTESTACIÓN RECURSO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SR GIL FERNÁNDEZ
2013005084	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO RECLAMACION PREVIA EN MATERIA RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD POR MODIFICACIÓN COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD DE SR GIL FERNÁNDEZ
2013005085		NO SE TRAMITA
2013005086	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	11/07/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICOS CAJA MUNICIPAL - 2.308,01 €



2013005087	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 40/12 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004976 POR FALTA DE FIRMA)
2013005088	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 41/12 AUDIENCIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004978 POR FALTA DE FIRMA)
2013005089	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 53/12 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004977 POR FALTA DE FIRMA)
2013005090	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 66/2012 AUDIENCIA ADJUDICATARIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004986 POR FALTA DE FIRMA)
2013005091	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 67/12 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004987 POR FALTA DE FIRMA)
2013005092	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 1/08/2013
2013005093	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JGL 01/08/2013-
2013005094	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 57/12 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004979 POR FALTA DE FIRMA)
2013005095	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 37/12 AUDIENCIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004966 POR FALTA DE FIRMA)
2013005096	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 45/12 AUDIENCIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013005007 POR FALTA DE FIRMA)
2013005097	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	PINTAR FACHADA DEL EDIFICIO
2013005098	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	16/07/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICO CAJA MUNICIPAL - 14.946,15 €
2013005099	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	18/07/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 7.673,10 €
2013005100	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 102/11 AUDIENCIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013005005 POR FALTA DE FIRMA)
2013005101	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO O/2013/168 LIMPIEZA CABBSA
2013005102	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	23/07/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METÁLICOS CAJA MUNICIPAL - 11.993,41 €
2013005103	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	25/07/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 6.644,72 €
2013005104	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/07/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 6.987,34 €
2013005105	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	24/06/2013 - ORDINAL 201 - COMISIONES BANCARIAS - 0,50 €
2013005106	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO MATERNIDAD SRA PARRA CASTEJON
2013005107	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 11/12 AUDIENCIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013005006 POR FALTA DE FIRMA)
2013005108	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 20/12 AUDIENCIA (SUSTITUYE AL DECRETO 2013005015 POR FALTA DE FIRMA)
2013005109	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PUESTO TESORERO (5-11 AGOSTO 2013) Y (12-26 AGOSTO 2013).



2013005110	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SENTENCIA DE 12/06/2013 DEL JCA Nº 3 PROC. ABREV. 657/2010 (SUSTITUYE AL DECRETO 2013004996 POR FALTA DE FIRMA)
2013005111	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO MODIFICACIÓN HORARIO POR CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DE SRA CANO APARICIO.
2013005112	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 28/12
2013005113	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	31/07/2013 - ORDINAL 222 - SEGUROS SOCIALES JUNIO 2013 - 652.225,17 €
2013005114	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	APORTA DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO
2013005115	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R177/13, SRA LOPEZ BERMEJO, IMPORTE: 5755.32€
2013005116	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R179/13, SRA SACRISTAN BELLO, IMPORTE: 2299,06 €
2013005117	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R190/13, SR SILVA GOMEZ, IMPORTE 156,58€
2013005118	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE GASTO "COMPRA DE SILLAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL"
2013005119	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DTº 2013004211 ERROR EN TITULAR
2013005120	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO SECTOR EMPRESARIAL O/2013/169
2013005121	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO NOMBRAMIENTOS ACCIDENTALES TESORERO (5-11 AGOSTO 2013) Y D. (12-26 AGOSTO 2013) CAM.
2013005122	ALCALDE-PRESIDENTE	DESESTIMACIÓN COMPENSACIÓN SRA VARON CRESPO CON IBIS 2012
2013005123	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	DECRETO CONTESTACIÓN RECLAMACIÓN DE FECHA 26-6-13 (Decreto 2013004280 de 19-6-13)
2013005124	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	22/07/2013 - ORDINAL 202 - INTERESES APLAZ. 281340304084W IRPF NOV. 2012 - 813,25 €
2013005125	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	22/07/2013 - ORDINAL 202 - APLAZ. 281340336882W IRPF DIC. 2012 - 684,05 €
2013005126	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACION SOCIAL ANEXO 135/2013 POR IMPORTE DE 250€
2013005127	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-138/13 SECTOR EMPRESARIAL Y OTRAS (FRAS. LIMPIEZA COLEGIOS Y VIARIAS) IMPORTE 111.104,28 €
2013005128	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO VARIAS FACTURAS FORMACIÓN Y EMPLEO POR IMPORTE DE 3.224,07 €
2013005129	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO AHMED EL ABDELLAOUI O/2013/170
2013005130	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SE ANULA POR DTO. 5863)
2013005131	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 48/12 AUDIENCIA



2013005132	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 21/13 AUDIENCIA
2013005133	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO 0/2013/171
2013005134	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	28/06/2013 - ORDINAL 207 - COMISIONES POR ABONO RECIBOS ATENCIÓN DOMICILIARIA MAYO DE 2013 - 47,92 €
2013005135	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/06/2013 - ORDINAL 207 - GASTOS DATÁFONO - 9,80 €
2013005136	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/06/2013 - ORDINAL 207 - COMISIONES BANCARIAS - 3,00 €
2013005137	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 3.845,30 €
2013005138	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO Nº 34/2012
2013005139	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO DESCUENTO DIA DE CONVENIO POR AUSENCIA
2013005140	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SE ANULA POR DTO. 5862
2013005141	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SE ANULA POR DTO. 5862
2013005142	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	23/13 PN APROBACIÓN PLIEGOS "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE ATENCIÓN A NECESIDADES BÁSICAS DE LAS CONCEJALÍAS DE FORMACIÓN, EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA"
2013005143	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO PARLA SPORT 10 S.L. O/2013/172
2013005144	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	11/07/2013 - ORDINAL 202 - COMISIONES BANCARIAS - 0,42 €
2013005145	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	07/06/2013 - ORDINAL 238 - GASTOS RECLAMACION SALDO DEUDOR - 35,37 €
2013005146	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 238 - COMISIONES POR DESCUBIERTO - 18,00 €
2013005147	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 238 - COMISIONES BANCARIAS - 0,37 €
2013005148	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES POR DESCUBIERTO - 0,51 €
2013005149	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR
2013005150	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	22/07/2013 - ORDINAL 238 -- COMISION RIESGO AVAL N. 2110000025 - 842,17 €
2013005151	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	22/07/2013 - ORDINAL 238 - COMISIONES BANCARIAS - 0,37 €
2013005152	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	03/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES DEMORA PRÉSTAMO 001451503. VTO. 27/07/2013 - 117,40 €
2013005153	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACIÓN DE OFICIO O-001/13 A PARLA SPORT 10, S.L. IMPORTE 966.464,95 €



2013005154	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	08/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES DEMORA PRÉSTAMO 001451503. VTO. 27/04/2013 - 948,31 €
2013005155	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	11/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES DEMORA PRESTAMO 001451503. VTO. 27/04/2013 - 0,18 €
2013005156	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	08/07/2013 - ORDINAL 238 - PAGO PARCIAL AMORTIZACION PRESTAMO 001451503. VTO. 27/04/2013 - 141.051,69 €
2013005157	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	11/07/2013 - ORDINAL 238 - RESTO PAGO AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 001451503. VTO. 27/04/2013 - 111,51 €
2013005158	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DIETAS SERVICIOS SOCIALES VARIOS JULIO 2013 IMPORTE 66.30 €
2013005159	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Nº 388
2013005160	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES 389
2013005161	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS. SELLOS DE CAUCHO Y FECHADORES AUTOMÁTICOS.
2013005162	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	17/07/2013 - ORDINAL 238 - GASTOS POSICIONES DEUDORAS - 30,00 €
2013005163	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	11/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES DE DEMORA PRESTAMO 1030014521. VTO. 09/07/2013 - 27,86 €
2013005164	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	17/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES DE DEMORA PRESTAMO 1030014521. VTO. 09/07/2013 - 167,03 €
2013005165	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	17/07/2013 - ORDINAL 238 - PAGO RESTO INTERESES PRESTAMO 1030014521. VTO. 09/07/2013 - 22.688,66 €
2013005166	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	11/07/2013 - ORDINAL 238 - PAGO PARCIAL INTERESES PRESTAMO 1030014521. VTO. 09/07/2013 - 60,45
2013005167	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	17/07/2013 - ORDINAL 238 - AMORTIZACION PRESTAMO 1030014521. VTO. 09/07/2013 - 66.793,27 €
2013005168	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CON Nº OPERACION 220130014785 DE 633.854,17 €
2013005169	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	GASTO A JUSTIFICAR FERNANDO JIMENEZ DIAZ PARA PROTOCOLO 1.200 €
2013005170	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 136 A 139/2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 14.664,47
2013005171	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	26/07/2013 - ORDINAL 238 - GASTOS RECLAMACION SALDO DEUDOR - 35,37 €
2013005172	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR TARASUR, S.L. (CIF B78095445) LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (MANUALES) PARA EL CURSO 12/8332 OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA.
2013005173	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/07/2013 - ORDINAL 238 - COMISION RIESGO AVAL 2110000051 - 842,17 €
2013005174	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/07/2013 - ORDINAL 238 - COMISIONES BANCARIAS - 0,37 €
2013005175	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	167/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE



2013005176	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PISCINA ASOCIADA A VIVIENDA
2013005177	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	BOCAM. INSERCIÓN 2013 02 5170. NOTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO GESTION TRIBUTARIA. REGISTRO ENTRADA: 2013032662
2013005178	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	INICIO EXPTE. RP 26/2013
2013005179	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/07/2013 - ORDINAL 238 - INTERESES PRESTAMO N. 001451503. VTO. 27/07/2013 - 17.514,97 €
2013005180	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/07/2013 - ORDINAL 238 - AMORTIZACION PRESTAMO N. 001451503. VTO. 27/07/2013 - 279.551,57 €
2013005181	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 108 - INTERESES DEUDORES - 0,07 €
2013005182	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 108 - COMISIONES BANCARIAS - 32,00 €
2013005183	CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	INSERCIÓN Nº 2013 02 3755 EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA CAM PADRÓN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EJERCICIO 2013, PUBLICACIÓN EL 06/06/2013 Nº LIQUIDACIÓN 5381 (DEFINITIVA) IMPORTE: 52,96 € REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Nº 2013026883 DE 1
2013005184		NO SE TRAMITA
2013005185	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO 08/08/2013
2013005186	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO FRA. CUESTIÓN DE COMUNICACIÓN POR IMPORTE DE 17.908 €
2013005187	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12/07/2013 - ORDINAL 108 - COMISIONES BANCARIAS - 23,30 €
2013005188	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	06/08/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 8.228,40 €
2013005189	ALCALDE-PRESIDENTE	EXTINCIÓN DE UNIÓN DE HECHO 1243
2013005190	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CON Nº OPERACION CONTABLE 220130015004 DE 633.854,17 €
2013005191	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO Nº 35/2013
2013005192	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES CON Nº 390 CLUB FUTBOL ATLÉTICO SUR
2013005193	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	17/06/2013 - ORDINAL 235 - COMISIONES BANCARIAS - 23,50 €
2013005194	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	26/07/2013 - ORDINAL 241 - COMISIONES BANCARIAS - 0,74 €
2013005195	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	TARJETA ESTACIONAMIENTO DE MOVILIDAD REDUCIDA
2013005196	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	25-13 P.N. DECRETO OFERTA MAS VENTAJOSA
2013005197	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	IE RP 27/13



2013005198	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R133/13, ASPARLA, SL, IMPORTE:1835,57 €
2013005199	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	26/07/2013 - ORDINAL 241 - COMISION RIESGO AVAL N. 8050092098997 . VTO. 25/07/2013 - 515,71 €
2013005200	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	26/07/2013 - ORDINAL 241 - COMISION RIESGO AVAL N. 8050092098998 . VTO. 25/07/2013 - 797,60 €
2013005201	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 222 - AMORTIZACION PRESTAMO SINDICADO. VTO. 10/05/2013 - 458.969,44 €
2013005202	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 222 - COMISIONES BANCARIAS - 0,50 €
2013005203	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	ANUNCIO BOCM EXPTE 2016/13 A.S.M. Y OTROS
2013005204	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/55 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005205	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	NUEVA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO BENEFICIARIO SR MELERO DIAZ
2013005206	ALCALDE-PRESIDENTE	18/13 DECRETO MESA DE CONTRATACION
2013005207	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - INTERESES PRÉSTAMO SINDICADO. VTO. 10/05/2013 - 14.848,88 €
2013005208	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	03/07/2013 - ORDINAL 222 - INTERESES DE DEMORA PRESTAMO SINDICADO. VTO. 10/05/2013 - 718,62 €
2013005209	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	10/07/2013 - ORDINAL 222 - COMISION AVAL N. 0182000481362 - 992,32 €
2013005210	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	10/07/2013 - ORDINAL 222 - COMISIONES BANCARIAS - 0,37 €
2013005211	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	INSTALAR CONTENEDOR 6 M2 DURANTE 30 DIAS CON FECHA 01 AL 31 JULIO DE 2.013 INSTALAR ANDAMIO DE 18 X 30 M. DEL 25/06/ AL 25/08/2013
2013005212	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO CONCESION PERMISO DE MATERNIDAD
2013005213	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29/07/2013 - ORDINAL 222 - INTERESES PRESTAMO 9546055294. VTO. 27/07/2013 - 21.102,23 €
2013005214	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29/07/2013 - ORDINAL 222 - AMORTIZACION PRESTAMO 9546055294. VTO. 27/07/2013 - 331.774,44 €
2013005215	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29/07/2013 - ORDINAL 222 - INTERESES DE DEMORA PRESTAMO 9546055294 - 1.466,12 €
2013005216	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ALCALDE PAGOS T-138/13 EMPRESAS SERVº LIMPIEZA VIARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES IMPORTE 111.104,28€
2013005217	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	31/07/2013 - ORDINAL 222 - INTERESES APLAZ. SEGURIDAD SOCIAL 62281200516730. VTO. 07/2013 - 16.332,25 €
2013005218	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	481/2013 POR INFRACCION CONTRA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005219	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO EXTR. Y URG. 8/8/2013 (ANULADO)



2013005220	ALCALDE-PRESIDENTE	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO EXTRAORDINARIA Y URGENTE 8/08/2013
2013005221	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOLOGIA, D. EMPRESAS Y P. TR	LEVANTAR TABIQUE CENTRAL PARA DIVIDIR LOCAL COMERCIAL Y HACER CUARTO DE ASEO
2013005222	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL F/2013/170 Y O/2013/173 DE 19.335,97 €
2013005223	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	10/06/2013 - ORDINAL 205 - COMISIONES BANCARIAS - 3,27 €
2013005224	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	2013-9-82 INFRACCION CONTRA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005225	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	91/2013 INFRACCION CONTRA LEY DEL MEDIO AMBIENTE
2013005226	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	16/06/2013 - ORDINAL 205 - INTERESES DEUDORES - 0,22 €
2013005227	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	15/07/2013 - ORDINAL 205 - COMISIONES BANCARIAS - 5,45 €
2013005228	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FORMACIÓN Y EMPLEO	489/2013 INFRACCION CONTRA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005229	ALCALDE-PRESIDENTE	19/13-SARA DECRETO MESA CONTRATACION
2013005230	ALCALDE-PRESIDENTE	20/13-SARA
2013005231	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CON Nº OPERACION CONTABLE 220130015186 DE 6.174,94 €
2013005232	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 210 - COMISIONES BANCARIAS - 3,90 €
2013005233	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - ORDINAL 210 - COMISIONES BANCARIAS - 3,90 €
2013005234	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	08/08/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 5.062,32 €
2013005235	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTO NÚM. 37 EDITORIAL JUVENTUD, S.A. APROBACIÓN PRESUPUESTO FONDOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. IMPORTE: 1.527,46 €
2013005236	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ANULACIÓN PROPUESTA DE GASTOS TARASUR S.L. POR IMPORTE DE 462,83 €
2013005237	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTOS NÚM. 38 APROBACIÓN PRESUPUESTO COORDINACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FIESTAS 2013 IMPORTE: 4235,00€
2013005238	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTOS NÚM. PRESUPUESTO PROGRAMACIÓN SEPTIEMBRE-DICIEMBRE EN LA BIBLIOTECA 2013 IMPORTE: 1.320,08 €.-SE ANULA POR DTO. 5253
2013005239	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTOS NÚM. 40 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO MUSICAL EN ESPAÑA. APROBACIÓN PRESUPUESTO XII CURSO NACIONAL DE MÚSICA "CIUDAD DE PARLA" IMPORTE: 4.850,00 €
2013005240	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	PROPUESTA DE GASTO NÚM. 41 EQUIFAX. APROBACIÓN PRESUPUESTO COMPRA CD ROM ABIERTO DICODI PARA



		BIBLIOTECAS MUNICIPALES . IMPORTE: 476,69 €
2013005241	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	NOMBRAMIENTO ASESOR TAURINO, FERIA DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD 2013 SR. CORTÉS SÁNCHEZ CON DNI 70.318.782-P
2013005242	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO DE NOMBRAMIENTO SR. CARNICERO GARCIA,, COMO DIRECTOR TÉCNICO DE LOS ENCIERROS, QUE SE CELEBRARÁN DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013
2013005243	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ANULACION PRESTACIONES SOCIALES
2013005244	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/07/2013 - ORDINAL 207 - INTERESES DEUDORES - 32,06 €
2013005245	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	488/2013 INFRACCION CONTRA LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005246	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/180 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005247	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO DE NOMBRAMIENTO SR NAVARRO SÁNCHEZ, , PARA LA PRESIDENCIA DE TODOS LOS FESTEJOS TAURINOS , PROGRAMADOS, CON OCASIÓN DE LA FERIA DE NTRA SRA. DE LA SOLEDAD ENTRE LOS DÍAS 8 Y 13 DE SEPTIEMBRE.
2013005248	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	IE PS 5018/2013. POR MOLESTIAS AL VECINDARIO
2013005249	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA SRA BEBIA, Mº ELENA.
2013005250	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO DEL ALCALDE CON OPERACION 220130015193 DE 28.860,59 €
2013005251	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	03/07/2013 - ORDINAL 207 - GASTOS DOMICILIADOS JULIO 2013 - 163.725,15 €
2013005252	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	NUEVA TARJETA PARA EL SOLICITANTE
2013005253	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	ANULACIÓN DECRETO 2013005238 DE FECHA 09.08.2013 PROPUESTA DE GASTO
2013005254	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACION DE SANEAMIENTO INTERIOR DE LA VIVIENDA
2013005255	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	GASTO A JUSTIFICAR REPARACION CAFATERA DE LA CAFETERIA DEL CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 617,10 €
2013005256	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES SOCIALES ANEXOS 140 A 142/2013 POR UN IMPORTE TOTAL DE 8.531,08 €
2013005257	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	07/2013 - ORDINAL 228 - COMISIONES BANCARIAS - 9,20 €
2013005258	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	08/2013 -.ORDINAL 228 - GASTOS DOMICILIADOS - 8,07 €
2013005259	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - COMISIONES POR DESCUBIERTO - 509,72 €



2013005260	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/06/2013 - 09/08/2013 - ORDINAL 239 - COMISIONES BANCARIAS - 55,62 €
2013005261	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	3/2013/TV INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES
2013005262	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	403/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005263	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	520/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005264	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	523/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005265	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	518/2013 POR INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005266	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	546/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005267		PENDIENTE
2013005268	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-6-182 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005269	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA SOCIAL E IGUALDAD	PROPUESTA DE GASTOS PARA EL DESARROLLO DEL CUENTACREACUENTOS TARZANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (TALLERES EN FAMILIA) DEL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2013
2013005270	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	GASTO A JUSTIFICAR PARA PROTOCOLO POR 50 €
2013005271	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	GARAJE COMUNITARIO
2013005272	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	SOLICITA PLACA DE RESERVA DE CALZADA PARA VEHICULO. TIENE CONCEDIDA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO POR MOVILIDAD REDUCIDA.
2013005273	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO REQUERIMIENTO FIRMA CONTRATO 11/13
2013005274	ALCALDE-PRESIDENTE	29/13 DECRETO APROBACION PLIEGOS
2013005275	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	13/08/2013 - ORDINAL 001 - PAGOS METALICO CAJA MUNICIPAL - 5.689,27 €
2013005276	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	06/2013-07/2013 - ORDINAL 106 - GASTOS DOMICILIADOS - 13.133,25 €
2013005277	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/183 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005278	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/184 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005279	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/185 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005280	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/186 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE



2013005281		PENDIENTE
2013005282	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/188 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005283	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS	BAR
2013005284	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	13/08/2013 - ORDINAL 202 - COMISIONES BANCARIAS - 0,85 €
2013005285	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12/08/2013 - ORDINAL 205 - COMISIONES BANCARIAS - 3,27 €
2013005286	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - ORDINAL 108 - COMISIONES BANCARIAS - 46,50 €
2013005287	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/189 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005288	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/190 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005289	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/191 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005290	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/192 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005291	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/193 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005292	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/194 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005293	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/195 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005294	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/196 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005295	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/197 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005296	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/198 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005297	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/200 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005298	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/201 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005299	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/202 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005300	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/203 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005301	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - ORDINAL 201 - INTERESES DEUDORES - 46,00 €
2013005302	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/08/2013 - ORDINAL 207 - INTERESES DEUDORES - 238,95 €
2013005303	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/204 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE



2013005304	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO DEL ALCALDE F/2013/171 Y O/2013/174 DE 50.327,03 €
2013005305	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO PARA EL CURSO 12/8317 INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES.
2013005306	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR EL PROVEEDOR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO PARA EL CURSO 12/8318 INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES
2013005307	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	SOLICITUD DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN C/ DOCTOR MORCILLO, 23
2013005308	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	RETIRAR MAMPARA Y MODIFICACIÓN DE RAMPA Y TABIQUE DE ALMACEN
2013005309	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACIÓN DE CUBIERTA
2013005310	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	DERRIBO Y RECONSTRUCCION DE TABIQUES EN CAMARA DE AIRE
2013005311	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACION DE FACHADA
2013005312	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO EXTINCIÓN DE UNIÓN DE HECHO Nº 1512
2013005313	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	DECRETO DE BAJA
2013005314	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CONCESIONARIO DE VEHICULOS
2013005315	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005316	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005317	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005318	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	EXPEDIENTE DE ORIGEN 6/1982-C
2013005319	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CAMBIO DE TITULAR 185/2002-C
2013005320	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/205 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005321	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/206 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005322	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/207 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005323	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/208 INFRACCION COMETIDA POR EL MENOR G.B.O. CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005324	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/209 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE

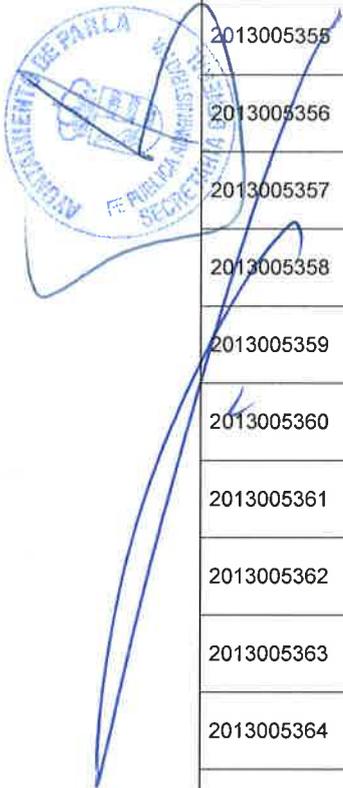


2013005325	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/210 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005326	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/211 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005327	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/212 INFRACCION REINCIDENTE CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005328	ALCALDE-PRESIDENTE	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 20 DE AGOSTO DE 2013
2013005329	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	EJECUCION DE RAMPA DE DISCAPACITADOS EN ACCESO A INMUEBLE EN C/ ENRIQUE GRANADOS, 5
2013005330	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	LOCUTORIO TELEFONICO E INTERNET
2013005331	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	VENTA MENOR DE ELECTRODOMESTICOS
2013005332	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	REPARACION DE CALZADO
2013005333	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PELUQUERIA UNISEX
2013005334	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 20/12
2013005335	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA GASTO A JUSTIFICAR PARA (ENVÍO BUROFAX) 50 €
2013005336	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-139/2013 UTE CABBSA-TORIO. IMPORTE 138.000,00 €
2013005337	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	REBAJE DE BORDILLO PARA VADO (PASO DE CARRUAJES) EN CALLE LA SAL 34
2013005338	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTO PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR TARASUR S.L B78095445 LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (MANUALES) PARA EL CURSO 12/8357 INGLÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO.
2013005339	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/215 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005340	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/216 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005341	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/181 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005342	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/217 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005343	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/218 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005344	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/219 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005345	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	RESOLUCIÓN PS 22/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "7º ARTE"
2013005346	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/220 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE





2013005347	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR RESTAURANTE
2013005348	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/213 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005349	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/214 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005350	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/221 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005351	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS PARA CASETAS DE ENTIDADES CIUDADANAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL RECINTO FERIAL. FIESTAS PATRONALES 2013
2013005352	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-140/2013 EL ABDELLAOUI, PMC GRUP Y OTROS JUSTIF. EMPLEO. IMPORTE 8.459,61 €
2013005353	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-141/2013 MARSH. IMPORTE 91.302,98
2013005354	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-142/2013 AUTOREPARACION REYES Y OTROS. IMPORTE 43.418,91 €
2013005355	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-130/2013 CALVO CASTELLANO. IMPORTE 10.726,77 €
2013005356	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-131/2013 GASTOS KILOMETRAJES PERSONAL AYTº SECTOR EMPRESARIAL U SDAD. COOP. ZONA NORTE NIDO. IMPORTE 199.374,32 €
2013005357	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-132/2013 EMPRESAS LIMPIEZA VIARIA IMPORTE 35.219,78 €
2013005358	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-133/2013 FRIEND'S GROUP Y MADRILEÑA SUM. GAS. IMPORTE 84.430,94 €
2013005359	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-134/2013 ENTORNO DIGITAL. IMPORTE 239,28 €
2013005360	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-135/2013 CLUB DEPORTIVO PARLA. IMPORTE 15.000,00 €
2013005361	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-136/2013 AYUDAS SOCIALES. IMPORTE 1.170,00 €
2013005362	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-137/2013 EMPRESAS LIMPIEZA VIARIA. IMPORTE 111.104,28 €
2013005363	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ALCALDE PAGO T-139/2013 CABBSA-TORIO DTº 2013005336. IMPORTE 138.000,00 €
2013005364	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/222 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005365	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/223 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005366	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/224 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005367	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/226 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005368	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/227 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE





2013005369	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/228 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005370	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	ALIMENTACION EN GENERAL
2013005371	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	LOCUTORIO
2013005372	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CAMBIO DE TITULAR EXP. 43/2003-C
2013005373	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	CAMBIO DE TITULAR EXP. 50/2007-C
2013005374	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DP-16/2013 POR DAÑOS AL PATRIMONIO
2013005375	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-130/2013 DTº 2013005355 CALVO CASTELLANO. IMPORTE 10.726,77 €
2013005376	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-131/2013 DTº 2013005356 GASTOS KILOMETRAJE PERSONAL AYTº. IMPORTE 199.374,32 €
2013005377	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-132/2013 DTº 2013005357 AUTOREPAR. REYES Y OTROS. IMPORTE 35.219,78 €
2013005378	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-133/2013 DTº 2013005358 FRIEND'S GROUP Y OTROS. IMPORTE 84.430.94 €
2013005379	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/229 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005380	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/230 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005381	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/231 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005382	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/232 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005383	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/233 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005384	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/234 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005385	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/235 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005386	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/236 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005387	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/237 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005388	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/238 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005389	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/239 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005390	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 632/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005391	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 633/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002



2013005392	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 634/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005393	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 635/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005394	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 637/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005395	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 638/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005396	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 639/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005397	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 640/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005398	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 642/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005399	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 644/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005400	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/240 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES
2013005401	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005402	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS
2013005403	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR
2013005404	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	24-13 PN REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA"
2013005405	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-134/2013 DTº 2013005359 ENTORNO DIGITAL. IMPORTE 239,28 €
2013005406	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-135/2013 DTº 2013005360 CLUB DEPORTIVO PARLA. IMPORTE 15.000,00 €
2013005407	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-136/2013 DTº 2013005361 AYUDAS SOCIALES. IMPORTE 1.170,00 €
2013005408	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-137/2013 DTº 2013005362 CLUB ATLETISMO LYNZE Y OTROS. IMPORTE 199.000,00 €
2013005409	ALCALDE	ALCALDE PAGOS T-140/2013 DTº 2013005352 JUSTIF. CURSOS EMPLEO. IMPORTE 8.459,61 €
2013005410	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO APROBACIÓN GASTO (VARIAS FACTURAS- LIMPIEZA VIARIA EXP.34/12) IMPORTE TOTAL 10.340,59 €
2013005411	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-141/2013 DTº 2013005353 MARSH. IMPORTE 91.302,98 €
2013005412	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-95-96-97-98/2013 PAGADAS DEL 12-06/14-06 2013. IMPORTE 50.123,95; 119.124,36; 1.136,60 Y 6.636,00 €
2013005413	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-99-100-101-102/2013 PAGADAS 18-06/2013 120020,60; 266163,81; 100658,31; 3925,00 €



2013005414	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117/2013 PAGADAS DEL 20-06 AL 28-06 2013. IMPORTE TOTAL 955603,16 €
2013005415	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	QUITAR LADRILLOS ENCIMA DE LAS PUERTAS DE ACCESO AL PATIO
2013005416	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CAMBIO DE ALICATADO Y SANITARIOS EN CUARTO DE BAÑO
2013005417	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	CAMBIAR 4 VENTANAS Y ALICATADO Y SOLADO DE COCINA.
2013005418	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-118-119-120-121-122-123-124-125-126/2013 PAGADAS DEL 02-07 AL 08-07 2013. IMPORTE TOTAL 1013467,95 €
2013005419	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-127/2013 PAGADA EL 09/07/2013. IMPORTE 42992,50 €
2013005420	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-128/2013 PAGADA 11/07/2013. IMPORTE 853,83 €
2013005421	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	PLACA DE VADO PERMANENTE EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR, 143 (PUERTA 1)
2013005422	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	SOLICITUD DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR, 143 (COLEGIO, PUERTA 2)
2013005423	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-129/2013 PAGADA 12/07/2013 IMPORTE 19305,08 €
2013005424	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-141/2013 DTº 2013005353 MARSH IMPORTE 91.302,98
2013005425	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 636/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005426	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 643/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005427	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 645/13 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005428	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/241 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005429	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/242 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005430	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/243 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005431	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/244 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005432	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/245 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005433	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	591/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005434	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/246 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005435	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/247 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL



2013005436	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/248 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005437	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/249 INFRACCION CONTRA LA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005438	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/250 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005439	ALCALDE	DECRETO NOMINA AGOSTO 2013
2013005440	ALCALDE	DECRETO PRODUCTIVIDAD AGOSTO 2013
2013005441		NO SE TRAMITA
2013005442	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/251 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005443	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/252 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005444	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/253 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005445	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/254 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005446	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/255 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005447	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/256 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005448	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/257 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005449	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/258 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005450	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-95/96/97/98 DTº 2013005412 IMPORTE TOTAL 177020,91 €
2013005451	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-99/100/101/102 DTº 2013005413 IMPORTE TOTAL 490767,72 €
2013005452	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/117 DTº 2013005414 IMPORTE TOTAL 955603,16 €
2013005453	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-118/119/120/121/122/123/124/125/126 DTº 2013005418 IMPORTE TOTAL 1013467,95 €
2013005454	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-127/2013 DTº 2013005419 IMPORTE 42992,50 €
2013005455	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-128/2013 DTº 2013005420 IMPORTE TOTAL 853,83 €
2013005456	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-129/2013 DTº 2013005423 IMPORTE TOTAL 19305,08 €
2013005457	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 607/13 SANCIÓN POR INADECUADO TRANSPORTE DE ANIMALES
2013005458	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/259 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES



2013005459	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/5/260 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE TERRAZAS Y VELADORES
2013005460	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 67/12 ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
2013005461	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO VARIAS FACTURAS FORMACIÓN Y EMPLEO POR IMPORTE DE 7.799,48 €
2013005462	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	598/2013 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005463	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/261 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005464	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO
2013005465	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	CALA PARA SUMINISTRO DE GAS EN CL MARI CURIE CON CP DIEGO MUÑOZ TORERO
2013005466	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/262 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005467	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 32/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "EZAGON"
2013005468	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/263 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005469	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/264 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005470	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 24/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "ACUARIO"
2013005471	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 29/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "DELOREAN"
2013005472	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/265 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005473	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/266 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL.
2013005474	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/267 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL.
2013005475	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/268 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL.
2013005476	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/269 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL.
2013005477	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/270 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005478	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/271 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005479	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/272 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL.
2013005480	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/273 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005481	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/274 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL





2013005482	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/2/275 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANIMAL
2013005483	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACION DE ESCALERA DE ENTRADA A LA CASA DESDE EL PATIO
2013005484	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FACTURA PROFORMA MINUTA HONORARIOS BUFETE LÓPEZ RODÓ, S.L. Minuta nº PR-10/2013. Julio 2013. 3.200,01 €.
2013005485	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	APROBACIÓN DECRETO PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL ANEXO 0143/2013 POR IMPORTE DE 7.408,00 €
2013005486	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	APROBACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONÓMICO, DECRETO ANEXO 0144/2013
2013005487	ALCALDE-PRESIDENTE	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA 29 DE AGOSTO DE 2013
2013005488	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 25/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "ACUARIO"
2013005489	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 20/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "JOCKEY"
2013005490	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 26/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "JOCKEY"
2013005491	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	INICIO PS 33/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "DELOREAN"
2013005492	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 23/2013-EP AUDIENCIA "JOCKEY"
2013005493	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 15/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO – "RUMBA DE SALSÓN"
2013005494	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/276 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005495	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	16/2013-HR POR INFRACCION CONTR LEY 1/2010 DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005496	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/277 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005497	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	17/2013-HR INFRACCION CONTRA LEY DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005498	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 28/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "SACHA"
2013005499	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	15/2013-HR POR INFRACCION CONTRA LA LEY DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005500	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	18/13-HR POR INFRACCION CONTRA LA LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005501	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/278 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005502	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/279 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005503	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/280 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005504	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/281 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE



2013005505	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/282 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005506	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/283 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005507	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/284 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005508	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/285 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005509	EL CONCEJALORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	4º Concurso de Creación: "Ideas Vivas"
2013005510	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	SOLITITUD DE PLACA DE VADO PERMANENTE EN VIVIENDA FAMILIAR CL ERNESTO SABATO 40
2013005511	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	PASO DE CARRUAJES VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE CL BOLIVIA, 80
2013005512	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	SOLICITA VADO PERMANETE / PASO DE CARRUAJES EN LA CL. SAN ROQUE Nº 54-56
2013005513	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION J.L.H.C.
2013005514	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONCESION PERMISO DE PATERNIDAD SR ARES RAMIRO
2013005515	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION E.P.E.
2013005516	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION A.C.B.
2013005517	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-143/2013 AUTOREPARACION REYES Y OTROS. IMPORTE 261.839,01 €
2013005518	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO GUARDIAS SEPTIEMBRE 2013
2013005519	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DISTRIBUCIÓN IRREGULAR FIESTAS SEPTIEMBRE 2013
2013005520	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	RECTIFICACIÓN FECHA DECRETOS
2013005521	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	20-13 REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA "CONCESION DEMANIAL PARA UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON LA EXPLOTACIÓN DE PARCELAS PARA HUERTOS ECOLÓGICOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PARLA"
2013005522	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA CANAL RP 17/2013
2013005523	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	14-13 REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA "AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN MARGINAL DE ESPACIOS EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DIVERSOS PRODUCTOS"
2013005524	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	18-13 SARA REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA " SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL



		DE PARLA"
2013005525	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	19-13 SARA REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA"
2013005526		NO SE TRAMITA
2013005527		ERROR NUMERACION DTO.
2013005528		NO SE TRAMITA
2013005529	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	IE RP 46/12
2013005530	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	RP 15/2013 - AUDIENCIA INTERESADO
2013005531	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	ECHAR SOLERA DE PATIO 20 M2 APROX. CON DESAGUE DE AGUA
2013005532	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	ARREGLAR ZOCALO DE FRENTE A TIENDA.
2013005533	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	-AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN FRA/Nº AE_77_062013 TRANVÍA DE PARLA MES DE JULIO EXPLOTACIÓN (121.173,15 €)
2013005534	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R186/13, SR QUILES DEL ARCO, IMPORTE: 377,91€
2013005535	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R188/13, SR EXPOSITO GUIADO, IMPORTE: 164,96€
2013005536	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R189/13, MOHAMED KANJJA DOUAS, IMPORTE: 255,72€
2013005537	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R204/13, JOAQUIN VILLALUENGA GARCÍA-FOJEDA, IMPORTE: 272,15€
2013005538	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R180/13, SANTIAGO JIMENEZ CASADO, IMPORTE: 487,17€
2013005539	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R181/13, Mª CARMEN JIMENEZ CASADO, IMPORTE: 741,83€
2013005540	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R134BIS/13, LUNAS JERICO CESION DEUDA, IMPORTE: 2166,39€
2013005541	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R182/13, Mª PAZ JIMENEZ CASADO-HEREDEROS, IMPORTE: 790,41€
2013005542	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R184/13, O (HEREDEROS/ARJADA PARLA), IMPORTE: 475,68 €
2013005543	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R187/13, PYRCI,SA.IMPORTE: 1.018,41€
2013005544	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R193/13 VICTORIA HORCAJUELO CECA, IMPORTE: 869,13€
2013005545	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R161/13, ,MPORTE: 395,50€



2013005546	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ALCALDE PAGO T-143/2013 AUTOREPARACION REYES Y DELGADO. IMPORTE 261.839,01 €
2013005547	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN 646/2013 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005548	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN 647/13 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS MENOR – LEY 5/2002
2013005549	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/286 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005550	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN 648/13 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005551	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/287 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005552	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/288 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005553	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/289 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005554	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/290 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005555	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/291 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005556	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/292 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005557	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/293 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005558	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/294 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005559	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/295 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005560	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/296 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005561	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/297 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005562	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/298 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005563	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/299 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005564	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/300 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005565	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/301 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005566	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO.	2013/6/302 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005567	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/6/303 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005568	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	19/2013-HR POR INFRACCION CONTRA LA LEY DE PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



2013005569	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO FACTURAS LIMP. CABBSA O/2013/178
2013005570	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO SECTOR EMPRESARIAL O/2013/173
2013005571	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/304 INFRACCION CONTRA LA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005572	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/305 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005573	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/306 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005574	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/307 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005575	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/308 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005576	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/309 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005577	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/310 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005578	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/311 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005579	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/312 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005580	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/313 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005581	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/314 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005582	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/316 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005583	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/317 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005584	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/318 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005585	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN 649/13 POR CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS - LEY 5/2002
2013005586	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/315 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005587	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/01/319 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005588	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/320 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005589	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/321 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005590	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO RECTIFICACIÓN GUARDIAS FIESTAS SEPTIEMBRE 2013
2013005591	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R169/13, , IMPORTE: 1945,48€



2013005592	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R170/13, , IMPORTE: 1695,04 €
2013005593	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R171/13, VIAJES BTC, SL, IMPORTE: 31,89€
2013005594	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	446/2013 POR INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005595	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 23/13
2013005596	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	SANCIÓN PS 615/13 POR POSESIÓN PERRO NO CENSADO, REGISTRADO O MARCADO
2013005597	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO LIMP. VIARIA REL. CABBSA O/2013179
2013005598	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R110/13, , IMPORTE 385,41€
2013005599	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R110/13, , IMPORTE: 266,09 €
2013005600	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R110/13, , IMPORTE: 383,52€
2013005601	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R112/13, , IMPORTE: 320,98€
2013005602	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R1112/13, , IMPORTE: 70,17€
2013005603	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION 113/13, , IMPORTE: 608,72€
2013005604	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R113/13, , IMPORTE: 399,74€
2013005605	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R124/13, , IMPORTE: 231,31€
2013005606	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R135/13, , IMPORTE: 587,14€
2013005607	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R135/13, , IMPORTE: 113,18€
2013005608	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R136/13, , IMPORTE: 405,68€
2013005609	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R136/13, , IMPORTE: 405,20€
2013005610	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R119/13
2013005611	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R142/13, IMPORTE: 364,65€
2013005612	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R144/13, IMPORTE: 332,53€
2013005613	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 616/2013 POR TENENCIA PERRO SIN VACUNAR
2013005614	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-322 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE





2013005615	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 571/2013 - PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
2013005616	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-323 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005617	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-324 INFRACCION CONTRA LA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005618	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 566/2013 - PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA
2013005619	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-325 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005620	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-326 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005621	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-327 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005622	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-328 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005623	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-329 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005624	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-330 INFRACCION CONTRA OO.MM. MEDIO AMBIENTE
2013005625	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-331 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005626	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO NOMBRAMIENTO JURADO DEL IX CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA PARLALAYRE 2013
2013005627	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R200/13, , IMPORTE: 633,62€
2013005628	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/08/2013 - ORDINAL 222 - SEGUROS SOCIALES JULIO 2013 - 659.566,55 €
2013005629	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 608/2013 - TRANSPORTE INADECUADO DE ANIMALES
2013005630	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/332 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005631	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 228/13 POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN HORARIO NOCTURNO
2013005632	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-333 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005633	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-334 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005634	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-335 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005635	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-336 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005636	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-337 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005637	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-338 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE



2013005638	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-339 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005639	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-340 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005640	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	SANCIÓN PS 21/2013-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO
2013005641	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES F/2013/172 – O/2013/176 IMPORTE 167.807,55 €
2013005642	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	05/07/2013 - ORDINAL 205 - COBRO RESTO PRÉSTAMO 60112-251-150001 -C-0000-50 - 111.038,33 €
2013005643	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN CAMBIO GRUPO PROFESIONAL
2013005644	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO AUTORIZACIÓN GASTO 4º CONCURSO CREACIÓN IDEAS VIVAS
2013005645	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R167/13, , IMPORTE: 1312,50€
2013005646	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R113/13, IMPORTE: 185,17€
2013005647	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R124/13, , IMPORTE: 711,63€
2013005648	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R118/13, IMPORTE: 1.678,58€
2013005649	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	20/08/2013 - ORDINAL 202 - APLAZ. AGENCIA TRIBUTARIA VTO. 20/08/2013 – 1.734,05 €
2013005650	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACION DTº 2013005153 COMPENSACION DE OFICIO, A PARLA SPORT 10. IMPORTE 966464,95 € (O-001/2013)
2013005651	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	01/09/2013 - ORDINAL 210 - COMISIONES BANCARIAS - 3,90 €
2013005652	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA SOCIAL E IGUADAD	DENEGACIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS 150/2013
2013005653	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN DE SENTENCIA P.O. 44/2011 JDO. CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 15 (COMPOSAN CONSTRUCCIÓN)
2013005654	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	34/2013-M INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005655	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	35/2013-M INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005656	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	ANULACIÓN DECRETO NÚMERO 2013005523 (PROPUESTA DE GASTO SOBRE TASA BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) POR IMPORTE 62,48€.
2013005657	ALCALDE-PRESIDENTE	DECRETO CONVOCATORIA JGL 05/09/2013
2013005658	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ASISTENCIA A PLENOS CONCEJALES MES DE JUNIO 2013
2013005659	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PUBLICACIÓN ANUNCIO BOE SOBRE LICITACIÓN EXPTE. 30/13 "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, CONTENEDORES DE CARGA TRASERA



		Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS DEL MUNICIPIO DE PARLA"
2013005660	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ASISTENCIA A PLENOS MES DE MAYO 2013
2013005661	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ASISTENCIA A PLENOS CONCEJALES MES DE JULIO 2013
2013005662	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO ASISTENCIA CONCEJALES A PLENOS AGOSTO 2013
2013005663	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR TARASUR, S.L . (CIF: B78095445) LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (MANUALES) PARA EL CURSO 12/8359 INGLÉS BÁSICO NIVEL 1.
2013005664	EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y FORMACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS PARA ADJUDICAR AL PROVEEDOR TARASUR, S.L. (B78095445) LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (MANUALES) PARA EL CURSO 12/8357 INGLÉS ATENCIÓN AL PÚBLICO.
2013005665	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-341 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005666	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-6-342 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005667	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-6-343 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE VENTA AMBULANTE
2013005668	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-2-344 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE PROTECCION ANMAL
2013005669	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-345 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005670	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	APERTURA CUENTA RESTRINGIDA PAGOS CULTURA EN BANKIA
2013005671	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PUBLICACIÓN ANUNCIO BOE LICITACIÓN EXPTE. 27/13 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA"
2013005672	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUDIENCIA RP 102/11
2013005673	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSAC R205/13, SCL COESPA, IMPORTE: 2500€
2013005674	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	REQUERIMIENTO 03/2013-DU - PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA (CONCEJALÍA DE URBANISMO)
2013005675	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/346 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005676	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/347 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005677	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/348 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005678	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/349 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005679	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/350 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE



2013005680	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/351 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005681	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/352 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005682	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/353 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005683	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/354 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005684	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/355 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005685	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	30/08/2013 - ORDINAL 222 - PAGO PARCIAL PRÉSTAMO SINDICADO. VTO. 12/08/2013 - 309.613,64 €
2013005686	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/356 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005687	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/357 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005688	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-358 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005689	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/359 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005690	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/360 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005691	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12/08/2013 - ORDINAL 238 - PAGO PARCIAL PRÉSTAMO 1030014521. VTO. 09/08/2013 - 1.024,33 €
2013005692	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES EOCNÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, ANEXO 146/2013
2013005693	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29/08/2013 - ORDINAL 203 - COMISIONES BANCARIAS - 12,32 €
2013005694	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/361 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005695	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1/362 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005696	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/363 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005697	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/364 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005698	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-365 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005699	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/366 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005700	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/367 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005701	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/368 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005702	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL SECRETARIA GENERAL (9-15 SEPTIEMBRE 2013) CAM



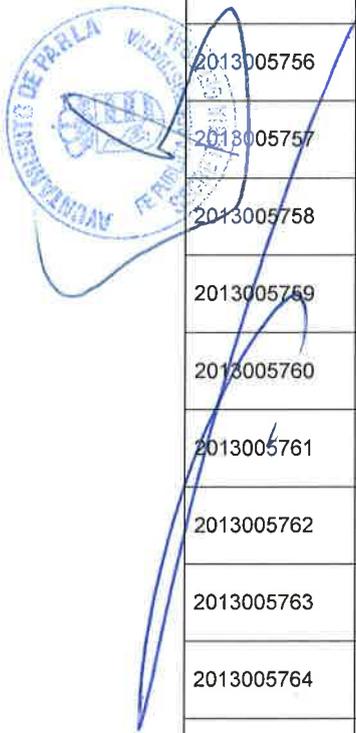
2013005703	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	DECRETO NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE SECRETARIA GENERAL (9-15 SEPTIEMBRE).
2013005704	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 1.001,29 € RESTO EJECUCIÓN SENTENCIA PO 156/2009 JDO. CA 5 (VALSAN CONSTRUCCIONES)
2013005705	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	31/07/2013 - ORDINAL 205 - PRÉSTAMO 60112-251-150001-C-0000-50. VTO. 31/07/2013 - 130.050,48 €
2013005706	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ABONO DE INTERESES SENTENCIA JUICIO VERBAL 816/2012 JDO 1ª INSTANCIA Nº 6 DE PARLA, (TAL Y CUAL PRODUCCIONES)
2013005707	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE GASTOS A JUSTIFICAR 160 €
2013005708	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29-13 RECTIFICACIÓN PLIEGOS "SUMINISTRO DE VARIOS VEHÍCULOS PARA USO DE POLICÍA LOCAL"
2013005709	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ADO TASACIÓN DE COSTAS RECURSO DE APELACIÓN 464/2011 TSJM SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECC. DÉCIMA
2013005710	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	SUPERMERCADO
2013005711	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	649/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005712	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	650/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005713	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	651/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005714	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	652/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005715	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	653/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005716	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	654/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005717	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	655/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005718	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	656/2013 POR INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005719	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	657/2013 INFRACCION CONTRA LEY 5/2002 DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005720	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD E INFAN	DECRETO PRESIDENCIA FESTEJOS TAURINOS
2013005721	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION M.P.C.B.
2013005722	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DE CIERRE DE EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS DE LA CALLE FUENLABRADA Nº 48 S/V LA PALOMA
2013005723	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO CONVENIO PARA LA FORMACION V.M.M.



2013005724	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO DEL CONCEJAL OPERACION 220130016129 DE 68.959,71 €
2013005725	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, ANEXO 0147/2013 (4115,00 €)
2013005726	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	FRUTERIA Y ALIMENTACION
2013005727	EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	BAR - RESTAURANTE
2013005728	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD	GASTOS A JUSTIFICAR, A NOMBRE DEL CONCEJAL DELEGADO, ANTENAS Y EMISORAS PORTÁTILES
2013005729	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-144/2013 JUSTIFICACIÓN CURSOS IGUALDAD. IMPORTE 22.437,40 €
2013005730	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-145/2013 GYOCIVIL PLANTAS QUILES. IMPORTE 93.519,53 €
2013005731	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-146/2013 JUSTIFICACION EMPLEO. IMPORTE 14.775,14 €
2013005732	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-147/2013 UTE CABBSA TORIO. IMPORTE 130.000,00 €
2013005733	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-148/2013 SECTOR EMPRSARIAL. IMPORTE 110.000,00 €
2013005734	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-149/2013 PARLA SPORT 10. IMPORTE 130.000,00 €
2013005735	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-150/2013 FRAS. DE LIMPIEZA VIARIA. IMPORTE 9.306,64 €
2013005736	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	T-151/2013 QUAVITAE SEVº Y SDAD. COOP. ZONA NORTE NIDO. IMPORTE 72.949,92 €
2013005737	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R185/13, , IMPORTE: 109,96€
2013005738	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R120/13, IMPORTE: 2034,51€
2013005739	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCIONAMIENTO SENTENCIA IMESAPI IMPORTE 19.017,28 € (sustituye el Dtº 2013005130 no formalizado)
2013005740	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R141/13, , IMPORTE: 319,81€
2013005741	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCIONAMIENTO SENTENCIA PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA . IMPORTE 15.059,97 € (sustituye Dtº 2013005141 no formalizado)
2013005742	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R141/13, IMPORTE: 260,18€
2013005743	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R153/13, IMPORTE: 266,09€
2013005744	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	FRACCIONAMIENTO SENTENCIA. IMPORTE 19.088,66 € (sustituye Dtº 2013005140 no formalizado)
2013005745	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R172/13, , IMPORTE: 460,22€



2013005746	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	31/08/2013 - ORDINAL 207 - COMISIONES AGOSTO 2013 - 159,19 €
2013005747	ALCALDE	DECRETO ALCALDE F/2013/176 Y O/2013/180 DE 43.377,79 €
2013005748	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO TRÁMITE DE AUDIENCIA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS CALLE CONSTELACIÓN DE PEGASO Nº 72 DE PARLA
2013005749	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	29/07/2013 - ORDINAL 207 - PRÉSTAMO N. 11.672.254/50. VTO. 27/07/2013 – 419.898,25 €
2013005750	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013-1-369 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005751	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-151/2013 QUAVITAE Y SDAD. COOP. ZONA N. NIDO DTº CONCEJAL 2013005736.
2013005752	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-150/2013 FRAS. LIMPIEZA VIARIA DTº CONCEJAL 2013005735. IMPORTE 9.306,64 €
2013005753	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-149/2013 PARLA SPORT 10 DTº CONCEJAL 2013005734. IMPORTE 130000,00 €
2013005754	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-148/2013 SECTOR EMPRESARIAL DTº CONCEJAL 2013005733. IMPORTE 110000,00 €
2013005755	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-147/2013 UTE CABBSA TORIO DTº CONCEJAL 2013005732. IMPORTE 130000,00 €
2013005756	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-146/2013 JUSTIF. EMPLEO DTº CONCEJAL 2013005731 . IMPORTE 14775,14 €
2013005757	ALCALDE	ALCALDE PAGO T-145/2013 GYOCIVIL PLANTAS QUILES DTº CONCEJAL 2013005730. IMPORTE 93519,53 €
2013005758	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R152/13, GREGORIO CAMARAS LEON, IMPORTE: 425,45€
2013005759	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R152/13 SRA. TABOADA MAROTO, IMPORTE: 210,77€
2013005760	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R152/13, SR. MARTINEZ BARRAGAN, IMPORTE: 479,18€
2013005761	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R152/13, SR. SANTOS SACRISTAN, IMPORTE: 442,67€
2013005762	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACION R175/13, SR. OLIAS SALAS, IMPORTE: 274,98€
2013005763	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-144/2013 JUSTIF. IGUALDAD. DTº CONCEJAL 2013005729. IMPORTE 22437,40 €
2013005764	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/370 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005765	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	RESOLUCIÓN PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA C/ LAGO SANABRIA Nº 81
2013005766	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/371 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005767	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 01/2013-DU LAGO SANABRIA Nº 81
2013005768	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/372 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE





2013005769	ALCALDE-PRESIDENTE	INSCRIPCIÓN DE UNION DE HECHO Nº 36/2013
2013005770	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REFORZAR VALLA EXTERIOR CON LAMAS DE ACERO
2013005771	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/373 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005772	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/374 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005773	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/375 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005774	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 658/13 PA CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS
2013005775	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/376 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005776	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/377 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005777	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 660/13 - VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN HORARIO NOCTURNO
2013005778	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/9/378 INFRACCION CONTRA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005779	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 34-13-EP - INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "EL RINCÓN DE PILAR"
2013005780	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/379 INFRACCION CONTRA OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005781	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 35-13-EP POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO "JOCKEY"
2013005782	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 36-13-EP POR NEGATIVA A PERMITIR ACCESO AGENTES "JOCKEY"
2013005783	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	661/2013 INFRACCION CONTRA LEY DE TRASTORNOS ADICTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2013005784	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	SUSTITUCIÓN DE VALLA DE PATIO POR OTRA NUEVA
2013005785	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	DECRETO F/2013/177 Y O/2013/181 DE 11.178,40 €
2013005786	ALCALDE-PRESIDENTE	T-152/2013 ASOC. UNION ROMANI, IMEDRI, MARSH TAURO MORA. IMPORTE 62.969,63 €
2013005787	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REFORZAR VALLA EXTERIOR CON LAMAS DE ACERO
2013005788	ALCALDE-PRESIDENTE	ALCALDE PAGO T-152/2013 TAURAO MORA MARSCH Y OTROS DTº CONCEJAL 2013005786. IMPORTE 62969,63 €
2013005789	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	2013/1/381 INFRACCION CONTRA LAS OO.MM. DE MEDIO AMBIENTE
2013005790	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	PINTADO Y ALICATADO DE FACHADA.
2013005791	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE OBRAS PÚBLICAS, SOSTENIBILIDAD Y S.COMUNIDAD	DECRETO DEVOLUCION VEHICULO SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS

2013005792	LA CONSEJERA DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	ADELANTO PRESTACIÓN SERVICIOS SRA GONZALEZ RODRIGUEZ SEPTIEMBRE 2013
2013005793	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 39-13-EP POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "SANTI"
2013005794	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	COMPENSACIÓN SECTOR EMPRESARIAL, S.L R-206/13 DEV. FIANZAS Y CONSTITUCIÓN DE FIANZAS. IMPORTE 138257,29 €
2013005795	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ANULACIÓN DECRETO N. 2013005705 POR ERROR IMPORTE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 60112-251-150001-C-0000-50. VTO. 31/07/2013
2013005796	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	31/07/2013 - ORDINAL 205 - PRÉSTAMO 60112-251-150001-C-0000-50 – 130.050,48 €
2013005797	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 37-13-EP POR INCUMPLIMIENTO HORARIO "SANTI"
2013005798	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 38-13-EP POR FALTA DE CARTEL PROHIBICIÓN VENTA ALCOHOL MENORES "SANTI"
2013005799	EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, FOIRMACIÓN Y EMPLEO	PS 659/13 - PA CONSUMO BEBIDAS ALCOHÓLICAS
2013005800	LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE URBAN., N. TECNOL., D. EMPRES Y P. TR	REPARACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.

Ruegos dirigido a la Concejala de Servicios a la Comunidad Victoria Muñoz:

En muchas zonas del Municipio hay una falta evidente de señalización vertical en los pasos de peatones lo que supone un peligro para nuestros vecinos y vecinas. Esto ya lo hemos dicho varias veces en este Pleno. Como uno de los lugares más transitados de Parla es la calle Real a la altura del paso de peatones, junto a RENFE, rogamos pongan específicamente en esa zona señales verticales a ambos lados de este paso para evitar posibles incidentes.

Y otro ruego también para Victoria Muñoz:

En la zona del aparcamiento de la calle Juan Carlos I, cerca del paso de peatones que cruza con el Colegio Ciudad de Mérida, hay una farola sin globo, sin tapa y con los cables fuera. Rogamos solucionen el problema lo antes posible ante el evidente peligro que esto supone.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Ruegos dirigidos al Ar. Alcalde Presidente

Hace ya más de dos años pedimos el expediente de la adjudicación de las instalaciones deportivas a Parla Sport, S.L., han pasado más de dos años y todavía no han puesto a nuestra disposición esa documentación, siguiendo el criterio de la portavoz del Partido Socialista, Sr. Alcalde si no me da usted esa documentación de manera inmediata, pensaré que tiene usted algo que ocultar.

Hace más de dos años también pedimos este Grupo Municipal el expediente de viviendas del Plan de Alquiler de Viviendas Municipal, siguiendo el criterio de la portavoz del

Partido Socialista, Sr. Alcalde si no me da usted esa documentación de manera inmediata, pensaré que tiene usted algo que ocultar. Señora portavoz del Partido Socialista y Concejala de Urbanismo, hace ya mucho tiempo, no recuerdo exactamente el número de meses, la solicitamos a usted la Licencia de Primera Ocupación del edificio de la calle Toledo 15, si no lo tenemos de forma inmediata, Sra. Concejala, pensaremos que tiene usted algo que ocultar.

Sr. Alcalde, el día 13 de agosto por primera vez, el día 30 de agosto en el Pleno por segunda vez, y hoy por tercera vez le pido que ponga a disposición de este Grupo Municipal, todos los Proyectos de todas las obras del Tranvía, tanto la obra principal como todas las obras accesorias, incluidas las facturas y todos los pagos realizados, han pasado con creces el plazo de 10 días que establece el Reglamento Orgánico del Pleno, por lo tanto tenemos derecho a que se nos de esa documentación, siguiendo el criterio de la portavoz del Partido Socialista, Sr. Alcalde, si no pone usted esa documentación de manera inmediata, pensaré que tiene usted 42.000.000 € que ocultar.

Ruegos dirigidos al Sr. Concejala Gonzalo de la Puerta

Le doy las gracias, porque un año después ha dado la razón al P.P., ha abierto los ojos, nos ha hecho las cuentas y ha reconocido que el año pasado se gastaron en fiestas 600.000 €, le explico por qué lo ha reconocido, usted ha dicho que este año se ha reducido el coste de las fiestas en 30.000 €, un 5% menos que el año pasado, haciendo una sencilla regla de tres, 30.000, un 5%, el 100% igual a 600.000 €. Muchas gracias por darnos la razón un año después.

El segundo ruego es que se tome usted con urgencia la cuestión que le planteé hace ya varios Plenos, que se hiciera algún estudio o que se tomen las medidas oportunas para ver cual es la causa del hundimiento que se está produciendo en los alrededores de la Escuela de Música y Danza, el hundimiento es cada vez mayor y ya afecta también a la entrada de la Biblioteca Isaac Albéniz, justo al otro lado del edificio. Tomen las medidas oportunas, toménselo en serio, antes de que el edificio se venga abajo.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL UPyD

Pregunta dirigida al Concejala de Seguridad ciudadana y movilidad Don José Luis Isabel

Los cuerpos de Policía Local tienen entre sus funciones la de policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.

¿Nos pueden decir como pueden desempeñar su cometido si no están presentes?

¿Cómo lo pueden realizar si cuando alguien llama, no acuden y les aconsejan desde Centralita que denuncien?

¿Cómo pueden denunciar los ciudadanos sin saber el nombre o domicilio del denunciado?

Con este consejo ¿pretenden que los ciudadanos realicen el trabajo que tiene asignado la Policía Local?

¿Cómo pretenden que se realice la denuncia con solo la descripción física, o por la ropa que usan?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.

Pregunta dirigida Al Alcalde Presidente:



Hace varios meses que terminaron por fin las obras del nuevo Parque de Bomberos de nuestra ciudad y una vez recepcionada la obra a la Comunidad de Madrid, nuestra pregunta es: cuándo va a llevarse a cabo el traslado a dicho edificio para que los bomberos que prestan servicio en nuestra ciudad lo hagan de la mejor manera posible y ofrezcan el mejor servicio a los parleños y parleñas?

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL P.P.

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente:

Hace más de un año, en junio del año pasado, los vecinos de la comunidad de propietarios de la calle La Sal (aquí está el documento), le presentaron una queja sobre el antiguo cine María Elena dónde se está realizando allí una actividad que ocasiona molestias a todos los vecinos de la zona. Estos ciudadanos les solicitaban hace más de un año que se hiciesen respetar las normas de convivencia sobre todo, lógicamente por la noche y que se hicieran mediciones de decibelios de ruido, ya que, en esa comunidad viven varias personas mayores y algunas de ellas están enfermas. Como explicaban los propios vecinos y supongo que usted lo habrá leído, desde junio del 2012 habrá tenido tiempo después de un año, yo ahora le pregunto ¿van a hacer ustedes algo? ¿van a cumplir la legislación que hay en este municipio sobre el límite de horario, ruido, etc...con respecto al cine María Elena?

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente:

Voy a empezar con una frase "la transparencia nos hace más eficaces y es muestra de buena salud democrática" fin de la cita. Esta frase es del Alcalde y es el titular de una entrevista ofrecida por la Federación de Municipios como presidente de la Comisión de modernización y participación ciudadana y calidad, la frase la verdad es que no tiene desperdicio, usted hablando de transparencia, 4 años sin presupuestos y habla de transparencia, oculta expedientes y documentación a la oposición y habla de transparencia, eficaz, eficaz si ha sido usted, no ha habido nadie mas eficaz que usted en llevar a la ruina a un gran municipio de España y salud democrática, mientras usted siga sin pagar a los Concejales de la oposición por sus ideas, lecciones de democracia, ninguna. Y la pregunta es ¿está buscando usted con esta entrevista un puesto remunerado fuera del Ayuntamiento de Parla?

Pregunta dirigida al Sr. Concejala de Presidencia Pablo Sánchez Pastor

En primavera el gobierno de PSOE con el apoyo de I.U. tomaron la decisión unilateral de legalizar a los ocupas de la calle Toledo, 15 sin dar ningún tipo de alternativa a los verdaderos vecinos que fueron adjudicatarios legales de estas viviendas municipales. Como contrapartida, ustedes llegaron a acuerdos con entidades, para intentar de alguna manera que haya una convivencia cívica en lo que hasta ahora ha sido una ciudad sin Ley. Hasta hace unos días, los vecinos nos confirmaban que sigue habiendo tráfico de droga en el interior del edificio además de que se sigue utilizando la violencia para ocupar las distintas casas del edificio. La pregunta es ¿cómo valora el gobierno las medidas tomadas por PSOE-I.U en la calle Toledo, 15?

Pregunta dirigida a la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo. M^a José López Bandera

Es usted representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación del PP2 Buenavista, dentro de ese ámbito se encuentra construida por una empresa privada "La Melgareja" la plaza de toros de Parla ¿Cuál es la deuda que tiene el Ayuntamiento con esta entidad por la construcción de la plaza de toros?

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente:

El Ayuntamiento se ha acogido al tercer mecanismo del Plan de Pago a Proveedores por importe de 46 millones de euros para este año 2013, el Art. 16.1 del Real Decreto, establece que es obligatorio dar cuenta al Pleno de la relación certificada de las facturas que se han incluido en ese mecanismo de pago y que han sido comunicadas al Ministerio de Economía y Hacienda. Según dice el propio Real Decreto la obligación es del Interventor de dar cuenta a este Pleno, pero también es cierto que el Interventor a otros informes que nos ha realizado al Grupo Municipal del Partido Popular sobre otras cuestiones, nos dice que él hace los informes pero quien tiene la obligación y la potestad de fijar el Orden del Día del Pleno es el Sr. Alcalde. Por uno o por otro, lo cierto es que en el Pleno no se ha dado cuenta al Pleno de la relación de facturas que por importe de 46 millones de euros se han presentado para su pago al Ministerio de Economía y Hacienda. La pregunta es clara y concreta ¿Quién es el responsable de este incumplimiento? ¿El Interventor por no haber hecho el informe o el Sr. Alcalde por no haberlo incluido en el Orden del Día del Pleno?

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente:

Hace aproximadamente un par de años se produjo la refinanciación de una deuda con el Banco de Santander de corto a largo plazo, el Ministerio de Economía y Hacienda requirió en el año 2011 para que se anulara esa operación por que no cumplía con lo que establecía la Ley, hay un requerimiento de anulación expreso del Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Parla, sin embargo por los informes del Interventor se constata que ese préstamo sigue vivo por los documentos que presenta el Ayuntamiento cuando liquida los presupuestos y se establece la deuda viva, se sigue comprobando que esa refinanciación sigue viva y que se están pagando intereses y ahora ya también amortización. La pregunta es clara ¿Porqué han desoído ustedes el requerimiento de anulación del Ministerio de Economía y Hacienda y no han anulado ese préstamo con el Banco de Santander?

Pregunta dirigida al Sr. Alcalde Presidente:

Este Ayuntamiento, es decir, todos los vecinos de Parla, han pagado a la empresa TRANVIA DE PARLA, 42 millones de euros a través de los beneficios que al Ayuntamiento le han correspondido en el desarrollo urbanístico de las 13.000 viviendas de Parla Este. Esos pagos han sido realizados y TRANVIA DE PARLA los ha cobrado ¿Hay facturas de TRANVIA DE PARLA al Ayuntamiento por ese concepto? Si las hay, queremos que se nos haga llegar el número de la factura, la fecha, el importe y el concepto, y también el justificante de ingreso de esas facturas y si no las hay, quiero que me diga exactamente que no hay facturas por esos 42 millones de euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



